

ARMENGOU TRADING, S.A.

CONCURSO ABREVIADO 31/2014



Antonio Caballero Otaolaurruchi

ADMINISTRADOR CONCURSAL

a.caballero@articulo27.es

armengoutrading@articulo27.es

C/Balbino Marrón nº 6,
3ª Planta, Oficina 14.
Sevilla

Tel: 954.29.66.17

Fax: 954.29.67.26

14/03/2014

INDICE

I.- NOTAS INTRODUCTORIAS.....	5
1.-Introducción.....	6
2.- Objeto y alcance del presente informe.....	7
II.- CONTENIDO DEL INFORME. APARTADO PRIMERO DEL ARTÍCULO 75.1 LC.....	9
1.- PRIMERO 1º.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (art. 75.1.1º LC).....	10
1.- INTRODUCCIÓN.....	10
1.- HISTORIA JURÍDICA DEL CONCURSADO.....	11
1.1.- Datos incluidos en la historia jurídica del deudor.....	11
A) Constitución.....	11
B) Modificaciones.....	12
1.2.- Circunstancias Actuales.....	15
1.3.- Verificación en el Registro Mercantil.....	17
1.4.- Grupo de empresas.....	28
1.5.- Negocios jurídicos.....	35
1.6.- Procedimientos judiciales y otros.....	50
2.- HISTORIA ECONÓMICA.....	53
2.1.-Análisis del sector.....	53
2.2.- Análisis económico financiero.....	60
2.3.- Principales causas de la situación actual de la concursada.....	80
2.4.- Conclusiones.	81
2.5.-Actividad a la que se ha dedicado durante los tres últimos años. Establecimientos de los que es titular.....	82
2.6.- Auditoría de cuentas.....	83

2.- PRIMERO 2º.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 LC (ART. 75.1.2º).....84

Introducción.....	84
1.- Del estado de la contabilidad del deudor.....	85
2.- Cuentas Anuales, estados financieros, informes y memoria.....	90
3.- Memoria sobre los cambios significativos operados en el patrimonio con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas y depositadas y de las operaciones que por su naturaleza excedan del giro del tráfico ordinario.	91
4.- Estados financieros intermedios elaborados con posterioridad a las últimas cuentas anuales presentadas, en el caso de que el deudor estuviese obligado a comunicarlos o remitirlos autoridades supervisoras.....	91
5.- Cuentas anuales e informe de gestión consolidados e informe de auditoría, así como memoria expresiva de las operaciones realizadas con otras sociedades del grupo durante los tres últimos ejercicios sociales en caso de que el deudor forme parte de un grupo de empresas, como sociedad dominante o como sociedad dominada.....	92
6.- Supuesto previsto en el art. 142.1. Primero.....	92
7.- Formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior a la presentación del concurso.....	92

3.- PRIMERO 3º MEMORIA DE ACTUACIONES Y DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (art. 75.1.3º LC).....93

III.- DOCUMENTOS A UNIR AL INFORME CONCURSAL. APARTADO SEGUNDO DEL ART. 75 LC.....95

A. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA.....	96
B. INVENTARIO DE LA MASA PASIVA.....	106
C. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA.....	113
D. PLAN DE LIQUIDACIÓN.....	114

IV.- EXPOSICIÓN MOTIVADA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ACERCA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR Y DE CUANTOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN SER RELEVANTES PARA LA ULTERIOR TRAMITACIÓN DEL CONCURSO. APARTADO TERCERO DEL ART. 75 LC.....115

**ANEXO I. ACTAS DE REUNIONES
ANEXO II. FICHA DE ACREEDORES
ANEXO III. INVENTARIO MASA ACTIVA**

GRAFICOS Y TABLAS

A.- Gráficos

Gráfico 1.- Estructura del informe.....	8
Gráfico 2.- Distribución del capital social a la fecha de constitución.....	12
Gráfico 3.- Distribución del capital social tras las ampliaciones de capital.....	14
Gráfico 4.- Distribución del capital social en la actualidad.....	16
Gráfico 5.- Evolución del número de empresas existentes en el Sector de Intermediarios del comercio.....	56
Gráfico 6.- Evolución del número de empresas nuevas en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio.....	57
Gráfico 7.- Evolución del número de empresas de baja en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio.....	57
Gráfico 8.- Evolución del número de empresas que permanecen en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio. Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)...	58
Gráfico 9.- Evolución del número de empresas concursadas por actividad. Comercio. Fuente: Estadística del Procedimiento Concursal. INE.....	58
Gráfico 10.- Evolución del Índice de cifra de negocios del Sector de Intermediarios del comercio.....	59
Gráfico 11.- Evolución de la cifra de negocio. Periodo 2010-2013.....	62
Gráfico 12.- Evolución de otros ingresos de explotación. Periodo 2010-2013.....	62
Gráfico 13.- Evolución de aprovisionamientos. Periodo 2010-2013.....	63
Gráfico 14.- Evolución de gastos de personal. Periodo 2010-2013.....	64
Gráfico 15.- Evolución de otros gastos de explotación. Periodo 2010-2013.....	64
Gráfico 16.- Evolución de la dotación para amortizaciones. Periodo 2010-2013.....	65
Gráfico 17.- Evolución del resultado financiero. Periodo 2010-2013.....	66
Gráfico 18.- Evolución del desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2010-2013.....	66
Gráfico 19.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.....	69
Gráfico 20.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.....	71
Gráfico 21.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.....	71
Gráfico 22.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.....	72

Gráfico 23.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo en base 2010. Periodo 2010-2013.....	73
Gráfico 24.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo en base 2010. Periodo 2010-2013.....	73
Gráfico 25.- Evolución del Fondo de Maniobra. Periodo 2010-2013.....	74
Gráfico 26.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento positivo. Periodo 2010-2013.....	76
Gráfico 27.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento negativo. Periodo 2010-2013.....	77
Gráfico 28.- Ratios Operativos. Periodo 2010-2013.....	77
Gráfico 29.- Ratios de Rentabilidad. Periodo 2010-2013.....	78
Gráfico 30.- Evolución de los ratios de Rentabilidad de los Capitales. Periodo 2010-2013.....	79
Gráfico 31.- Evolución de los Ratios de Rentabilidad de las Ventas. Periodo 2010-2013.....	80

B.- Tablas

Tabla 1.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2010-2013.....	61
Tabla 2.- Balances de Situación. Periodo 2010-2013.....	68
Tabla 3.- Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.....	69
Tabla 4.- Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.....	69
Tabla 5.- Ratios Financieros. Periodo 2010-2013.....	75
Tabla 6.- Evolución de condiciones de causas de disolución. Periodo 2010-2012.....	82
Tabla 7.- Condiciones para presentación del modelo de CCAA para PYMES. Periodo 2010-2012.....	90

I.- NOTAS INTRODUCTORIAS

INDICE

1.-INTRODUCCIÓN

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

1.- INTRODUCCION

Mediante escrito de fecha 31 de diciembre de 2.013, el procurador de los Tribunales Don Javier Otero Terrón, en nombre de la entidad ARMENGOU TRADING, S.A., presentó escrito formulando solicitud de concurso voluntario.

La citada solicitud se turnó al Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, que fue registrada con número de autos 31/2014, el cual en fecha 14 de enero de 2014 dictó Auto declarando el concurso voluntario de la mercantil, recogiendo en dicha resolución, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- El carácter voluntario abreviado del mismo.
- Se acordó que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal mediante autorización o conformidad.
- El nombramiento como Administrador Concursal Único a Antonio Caballero Otaolauruchi.
- Se acordó igualmente que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal mediante autorización o conformidad.
- Asimismo, se acordó que para esta administración, el inicio del cómputo del plazo de un mes para la emisión del informe previsto en el art. 75 de la LC, sería el de la publicación en el BOE, debiendo hacerse su aportación en autos en los cinco días hábiles siguientes al transcurso de un mes contado a partir de aquella fecha.

El día 23 de enero de 2.014 fue aceptado por quien suscribe el cargo de administrador concursal de la entidad ARMENGOU TRADING, S.A.

El pasado 6 de febrero se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el correspondiente edicto de declaración de concurso voluntario, por lo cual, quien suscribe presenta el informe provisional previsto en el art. 75 de la LC con los contenidos contemplados en la legislación vigente dentro de los cinco días siguientes a la expiración del plazo de un mes contado desde el primer día hábil siguiente a la referida publicación.

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Concursal, el presente informe se estructurará y versará sobre los siguientes extremos:

Primero- El informe contendrá:

1º.- Análisis de los datos y circunstancias del deudor expresado en la memoria a que se refiere el número 2º, del apartado 2, del artículo 6.

2º.- Estado de la contabilidad del deudor y, en su caso, juicio sobre las cuentas, estados financieros, informes y memoria a que se refiere el apartado 3 del artículo 6.

3º.- Memoria de las principales decisiones y actuaciones de la Administración Concursal.

Segundo.- Al informe se unirán los siguientes documentos:

a).- Inventario de la masa activa, comprensivo de los bienes y derechos integrados en el patrimonio del deudor a la fecha de la declaración del concurso y el avalúo de los mismos al cierre del presente informe.

b).- Lista de acreedores, comprensiva de las personas físicas y entidades jurídicas que ostenten créditos contra el deudor común siempre que las cantidades adeudadas no tengan la consideración de deudas de la masa.

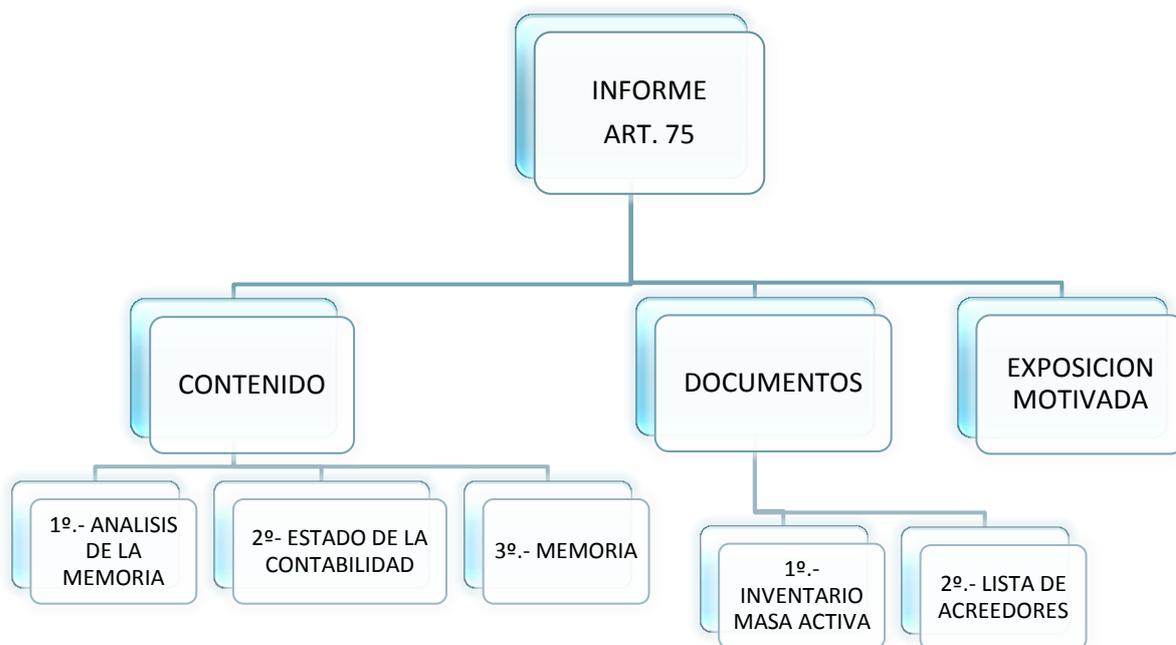
c).- Evaluación, en su caso, de la propuesta anticipada de convenio efectuada por la deudora.

d).- En su caso, el plan de liquidación.

Tercero.- Exposición motivada de la Administración Concursal, acerca de la situación patrimonial, del deudor y de cuantos datos y circunstancias que pudieran ser relevantes para la ulterior tramitación del concurso.

Lo expuesto se resume en el siguiente gráfico, que desglosa todos y cada uno de los apartados contenidos en el presente informe:

Gráfico 1.- Estructura del Informe.



II.- CONTENIDO DEL INFORME. APARTADO PRIMERO DEL ARTÍCULO 75 LC. APARTADOS 1º, 2º Y 3º

INDICE

- 1.- PRIMERO 1º.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (ART. 75.1.1º LC)
- 2.- PRIMERO 2º.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 LC (ART. 75.1.2º)
- 3.- PRIMERO 3º.- MEMORIA DE ACTUACIONES Y DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (ART. 75.1.3º LC)

1.- PRIMERO 1º.- ANALISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (ART. 75.1.1º LC)

1.- INTRODUCCION

Según establece el artículo 75.1.1º de la Ley Concursal, el informe de la Administración Concursal contendrá el análisis de los datos y circunstancias del deudor expresados en la memoria a que se refiere el número 2º del apartado 2 del artículo 6 de la mencionada Ley, esto es, habrá que analizar:

“la memoria expresiva de la historia económica y jurídica del deudor, de la actividad o actividades a que se haya dedicado durante los tres últimos años y de los establecimientos, oficinas y explotaciones de que sea titular, de las causas del estado en que se encuentre y de las valoraciones y propuestas sobre la viabilidad patrimonial.

Si el deudor fuera persona jurídica, indicará en la memoria la identidad de los socios o asociados de que tenga constancia, de los administradores o de los liquidadores y, en su caso, del auditor de cuentas, así como si forma parte de un grupo de empresas, enumerando las entidades integradas en éste, y si tiene admitidos valores a cotización en mercado secundario oficial”.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, en este apartado primero vamos a analizar la memoria expresiva de la historia jurídica y económica aportada por la concursada, y contrastada por diferentes medios, siguiendo la siguiente estructura:

1.-HISTORIA JURÍDICA DEL CONCURSADO

1.1.- Datos incluidos en la historia jurídica del deudor

- A) Constitución
- B) Modificaciones posteriores
- C) Circunstancias actuales

1.2.- Verificación en el Registro Mercantil

1.3.- Grupo de empresas

1.4.- Negocios jurídicos

1.5.- Procedimientos judiciales y otros

2.- HISTORIA ECONÓMICA

2.1.- Introducción

2.2.- Principales causas de la situación actual de la concursada

2.3.- Conclusiones y comparativa con lo acontecido en el ejercicio 2012 y en lo que ha transcurrido de 2013.

2.4.-Actividad a la que se ha dedicado durante los tres últimos años. Establecimientos de los que es titular

2.5.- Auditoría de cuentas

1.- HISTORIA JURÍDICA DE LA CONCURSADA

1.1.- DATOS INCLUIDOS EN LA HISTORIA JURÍDICA DE LA DEUDORA

Junto a la solicitud de declaración de concurso, ARMENGOU TRADING, S.A., presentó, como documento nº 5, memoria en la que se resaltan los principales hitos jurídicos y económicos de su historia, entre ellos, los que a continuación se relacionan.

A.- Constitución

Mediante escritura pública otorgada el día 26 de marzo del año 1.993 ante el Notario Don Francisco Rosales de Salamanca, con el número 1.030 de su protocolo, se constituyó la entidad ARMENGOU TRADING, S.L., con nacionalidad española, provista de C.I.F. B-41.593.930 e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, tomo 1.728, folio 211, hoja SE13.319

En la referida escritura, se recoge:

a.- Objeto social (artículo 2 de los Estatutos sociales):

“El objeto social lo constituirá: La compra, venta, representación y distribución y cualquier clase de comercialización, menor o mayor, de toda clase de materiales de construcción, así como la importación o exportación de los mismos.”

b.- Domicilio social (artículo 3 de los Estatutos Sociales):

“El domicilio social se fija en Sevilla, Avenida República Argentina nº 30, 1º Izquierda.”

c.- Capital social (artículo 5 de los Estatutos Sociales):

El capital social fue fijado en 500.000 ptas., representado por 100 participaciones sociales de 5.000 ptas. de valor cada una de ellas, siendo íntegramente suscrito por los socios fundadores de la concursada en la forma siguiente:

Doña Otilia Martín-Niclós Govantes, suscribe 25 participaciones sociales, por su valor nominal de 125.000 ptas.

Don Luis Armengou Fernández, suscribe 25 participaciones sociales, por su valor nominal de 125.000 ptas.

Don Óscar Armengou Martín-Niclós, suscribe 25 participaciones sociales, por su valor nominal de 125.000 ptas.

Doña Rosario García Victorio, suscribe 25 participaciones sociales, por su valor nominal de 125.000 ptas.

A la fecha de constitución, queda la composición del capital social según se refleja en el siguiente gráfico:

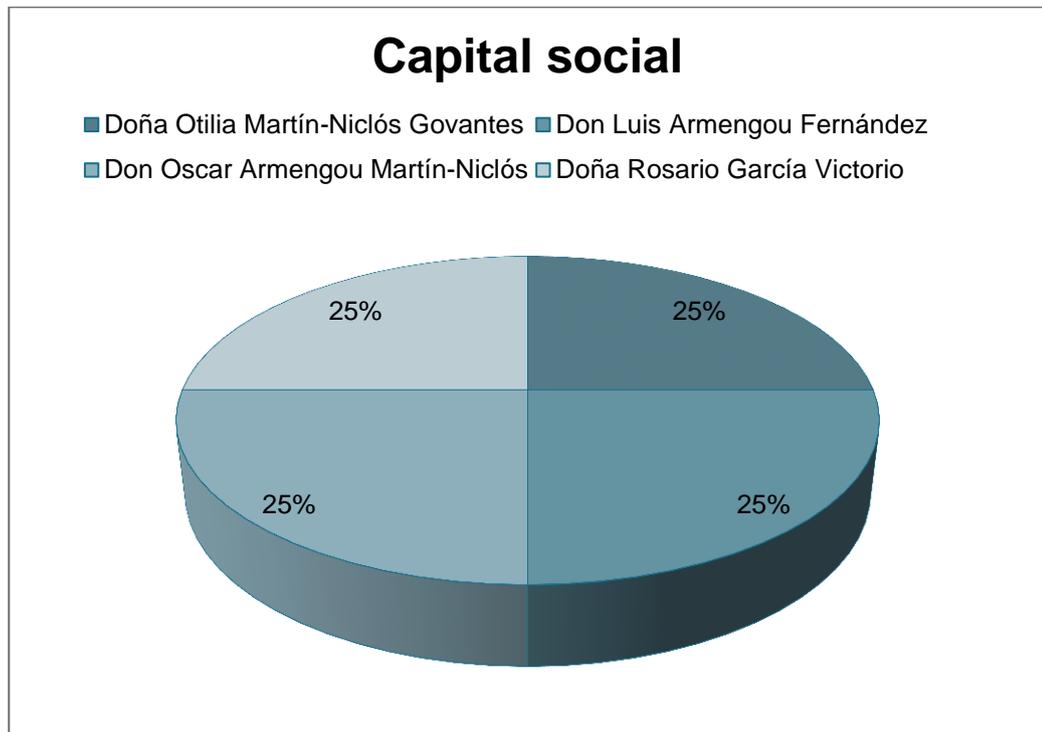


Gráfico 2.- Distribución del capital social a la fecha de constitución.

d.- Órgano de Administración: En la escritura de constitución de la sociedad, la administración de la concursada se confiere a dos administradores solidarios, **Don Luis Armengou Fernández y a Don Oscar Armengou Martín-Niclós.**

B.- Modificaciones

a.- Capital Social, de la diferente documentación referente a la entidad ARMENGOU TRADING, S.A. a la que esta administración ha tenido acceso, se desprenden las siguientes modificaciones que en relación al capital social se producen a lo largo de la historia de la concursada:

- Mediante escritura pública otorgada el día 26 de mayo de 1.998 ante el Notario Don Joaquín Serrano Valverde, bajo el nº 1.775 de su protocolo, se acordó elevar a público el acuerdo social consistente en numerar las participaciones sociales de la entidad del nº 1 al 100, ambos inclusive, y su atribución a los socios, así como reelegir en su cargo a los

administradores solidarios **Don Luis Armengou Fernández** y a **Don Oscar Armengou Martín-Niclós..**

- Mediante escritura pública otorgada el día 28 de diciembre de 1.999 ante el Notario Don José Javier de Pablo Carrasco, bajo el nº 3.839 de su protocolo, **se acordó ampliar el capital de la sociedad en 9.500.000 pesetas** mediante la creación y puesta en circulación de 1.900 acciones, numeradas de la 101 a la 2.000 ambas inclusive, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado a partir de ese momento el capital social en **DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 ptas.)** repartido en 2.000 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Dichas participaciones sociales fueron íntegramente suscritas por sus socios fundadores de la siguiente manera:

Doña Otilia Martín-Niclós Govantes, suscribe 475 acciones, las numeradas con el nº 1.051 al 1.525, ambas inclusive, por su valor nominal de 2.375.000,00 ptas.

Don Luis Armengou Fernández, suscribe 475 acciones, las numeradas con el nº 101 al 575, ambas inclusive, por su valor nominal de 2.375.000,00 ptas.

Don Óscar Armengou Martín-Niclós, suscribe 475 acciones, las numeradas con el nº 576 al 1.050, ambas inclusive, por su valor nominal de 2.375.000,00 ptas.

Doña Rosario García Victorio, suscribe 475 acciones, las numeradas con el nº 1.526 al 2.000, ambas inclusive, por su valor nominal de 2.375.000,00 ptas.

- Mediante escritura pública otorgada el día 28 de diciembre de 2.001 ante el Notario Don Fernando Salmerón Escobar, bajo el nº 5.181 de su protocolo, se procedió a red denominar el capital social mediante su conversión en euros, pasando a ser de 60.010,21 €, dividido en 2.000 acciones de 30,05 € cada una.
- Mediante escritura pública otorgada el día 5 de enero de 2.006 ante el Notario Don Javier de Pablo Carrasco, bajo el nº 34 de su protocolo, los cónyuges Don Luis Armengou Fernández y Doña Otilia Martín-Niclós Govantes vendieron a Don Óscar Armengou Martín-Niclós las 1.000 acciones que ostentaban de la concursada por un precio total de 186.430,00 €, pasando a titular Don Óscar Armengou Martín-Niclós 1.500 acciones de ARMENGOU TRADING, S.A.

De tal forma que tras las referidas modificaciones, el capital social queda según se recoge en el siguiente gráfico:

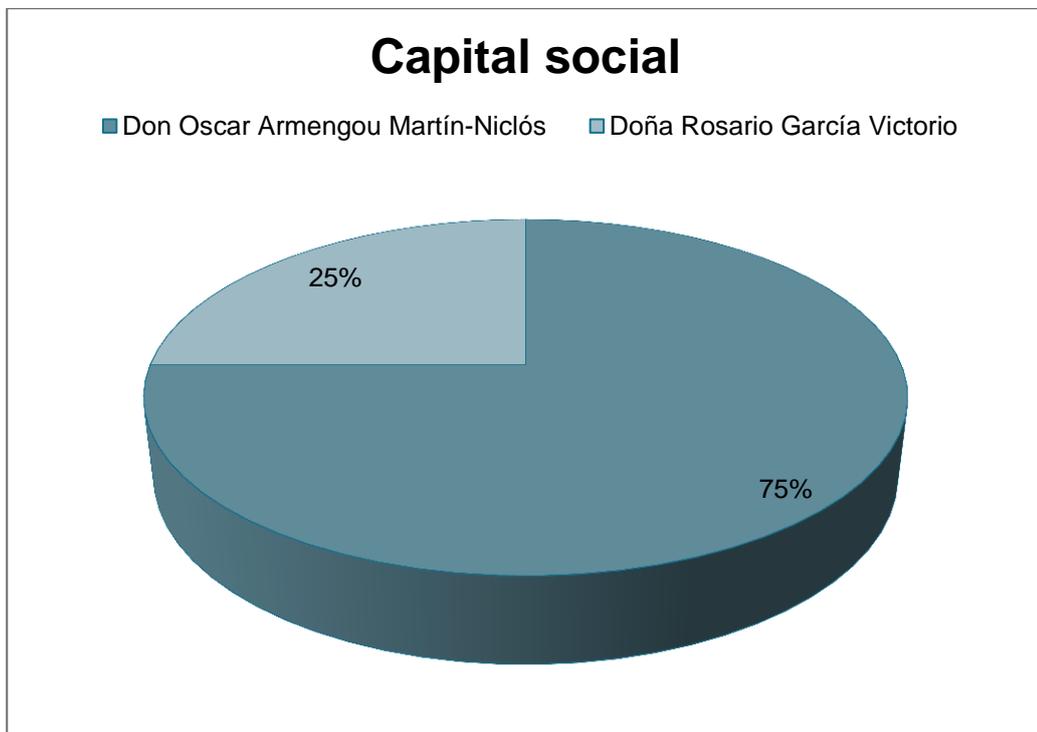


Gráfico 3.- Distribución del capital social tras las ampliaciones de capital.

b.- Órgano de administración: Respecto al órgano de administración de la concursada, de la documentación a la que esta administración ha tenido acceso se desprende que se han producido las siguientes modificaciones:

- Mediante escritura pública otorgada el día 28 de enero de 2.005 ante el Notario Don José Javier de Pablo Carrasco, bajo el nº 236 de su protocolo, se procedió a formalizar los acuerdos sociales consistentes en la reelección **Don Luis Armengou Fernández** y a **Don Oscar Armengou Martín-Niclós** como administradores solidarios.
- Mediante escritura pública otorgada el día 18 de marzo de 2.010 ante el Notario Don José Javier de Pablo Carrasco, bajo el nº 445 de su protocolo, se procedió a elevar a público el acuerdo social consistente en el nombramiento de **Don Óscar Armengou Martín-Niclós** y **Doña Rosario García Victorio** como administradores solidarios de ARMENGOU TRADING, S.A.
- Mediante escritura pública otorgada el día 1 de abril de 2.013 ante el Notario Don Luis BARRIGA Fernández, bajo el nº 779 de su protocolo, Doña Rosario García Victorio procedió a dimitir de su cargo de administradora solidaria de la entidad ARMENGOU TRADING, S.A., no obstante dicha renuncia no consta inscrita en el Registro Mercantil.

- El día 12 de febrero de 2.014 resultó inscrito en el Registro Mercantil el cargo de administrador concursal único de D. Antonio Caballero Otaolauruchi.

c.- Domicilio Social, mediante escritura pública otorgada el día el día 28 de diciembre de 1.999 ante el Notario Don José Javier de Pablo Carrasco, bajo el nº 3.839 de su protocolo, se fija el domicilio social de la entidad en la c/ Manufactura s/n, Edificio Boudere nº 1, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

d.- Forma Jurídica, mediante escritura pública otorgada el día 28 de diciembre de 1.999 ante el Notario Don José Javier de Pablo Carrasco, bajo el nº 3.839 de su protocolo, se procedió a la transformación de la concursada en sociedad anónima, pasando a ostentar el CIF A-41.593.930.

1.2.- CIRCUNSTANCIAS ACTUALES

A.- Capital Social

Tras las modificaciones habidas en el capital social de la concursada que han sido reseñadas, el mismo quedó fijado en la suma de **SESENTA MIL CIENTO UN EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (60.010,21 €)**, el cual se encuentra dividido en 2.000 acciones de 30,05 € de valor nominal.

B.- Actuales accionistas de la sociedad

Tras la ampliación del capital social y compraventa de participaciones sociales que se han producido desde la fecha de la constitución a que se ha hecho referencia, la distribución del capital social ha quedado de la siguiente manera:

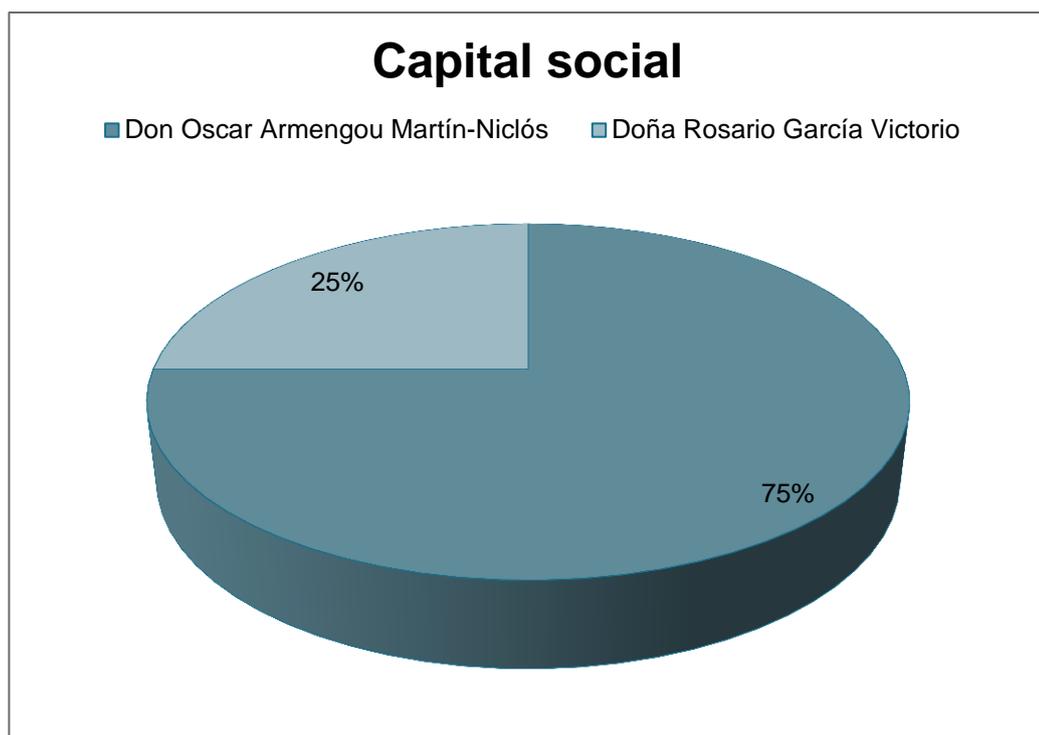


Gráfico 4.- Distribución del capital social en la actualidad.

C.- Actual Órgano de Administración

Pese a la dimisión en el cargo de Doña María del Rosario García Victorio reflejada en la escritura pública otorgada el día 1 de abril de 2.013 ante el Notario Don Luis Barriga Fernández, bajo el nº 779 de su protocolo, en el Registro Mercantil consta que la estructura del órgano de administración de la concursada está compuesta por dos administradores solidarios, **Don Óscar Armengou Martín-Niclós** y **Doña Rosario García Victorio**.

No obstante, como se ha expuesto, el día 12 de febrero de 2.014 resultó inscrito en el Registro Mercantil el cargo de administrador concursal único de D. Antonio Caballero Otaolauruchi.

D.- Objeto Social

El objeto social de la concursada, dado que no ha sufrido modificaciones desde que la misma fuera constituida hasta la fecha, se encuentra compuesto por la compra, venta, representación y distribución y cualquier clase de comercialización, menor o mayor, de toda clase de materiales de construcción, así como la importación o exportación de los mismos.

E.- Domicilio Social

Tras la modificación sufrida, el domicilio social actual de ARMENGOU TRADING, S.A. está situado en la c/ Manufactura s/n, Edificio Boudere nº 1, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

F.- Declaración de concurso

En fecha 14 de enero de 2.014 se declaró en concurso voluntario abreviado a la entidad ARMENGOU TRADING, S.A. acordándose inscribir tal circunstancia en el Registro Mercantil, lo cual se hizo efectivo el día 12 de febrero de 2.014.

1.3.- VERIFICACION EN EL REGISTRO MERCANTIL

A los efectos de ofrecer a cualquiera que tenga acceso a este informe la documentación acreditativa de los datos que han sido expuestos, transcribimos nota obtenida de AXESOR, evitando de esta forma solicitar Certificación del Registro Mercantil que supondría nuevos gastos para el concurso.

Información Mercantil

ARMENGOU TRADING SA

Fecha: 04/03/2014

1. Datos identificativos

Denominación Social: ARMENGOU TRADING SA

NIF: A41593930

Easy Number: 00000461438088

Forma jurídica: SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 26/03/1993

Datos Registrales: Registro SEVILLA. Sección 8. Hoja 13319.

Última Publicación BORME: 21/02/2014 (Situación concursal.)

Capital suscrito: 60.101,21 €

Capital desembolsado: 60.101,21 €

Último Depósito de Cuentas Presentado: [2012 \(Presentado en Septiembre de 2013\)](#)**Localización**

Domicilio Social: POLIGONO INDUSTRIAL PISA, EDIFICIO BOUDERE, 1, CAL -MAIRENA DEL ALJARAFE-

Domicilio Comercial: POL. IND. FRIDEX, NAVE 3 , 41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

[Ver en mapa](#)Tel: 955630029 / Email: armengou@armengoutrading.com / Web: www.armengoutrading.com**Actividad: Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios**

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

CNAE declarado (BALANCE): 4613 - Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción

Objeto social: COMPRA, VENTA, REPRESENTACION Y DISTRIBUCION Y CUALQUIER CLASE DE COMERCIALIZACION, MENOR O MAYOR, DE TODA CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ASI COMO LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS

Fecha de publicación: 28/05/1993

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

MR Muy Relevante R Relevante

Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2014	2013	2012
Nombramientos / Reelecciones (1) Quiebra o Concurso (7) MR	Depósito de cuentas (ejer. 2012)	Depósito de cuentas (ejer. 2011)
Depósito de cuentas (ejer. 2010)	Depósito de cuentas (ejer. 2008, 2009) Nombramientos / Reelecciones (1)	Depósito de cuentas (ejer. 2007)
Depósito de cuentas (ejer. 2006)	Depósito de cuentas (ejer. 2005)	Depósito de cuentas (ejer. 2004) Nombramientos / Reelecciones (1)
Depósito de cuentas (ejer. 2003)	Depósito de cuentas (ejer. 2002)	Depósito de cuentas (ejer. 2001)
Depósito de cuentas (ejer. 2000)	Ampliación de Capital (1) MR Cambio en Domicilio Social (1) R	Depósito de cuentas (ejer. 1998)

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 1999)
[Fe de Erratas](#) (3)
[Nombramientos / Reecciones](#) (1)
[Transformación de Sociedad](#) (1) **IMR**

1998

[Adaptación a Ley](#) (1) **R**
[Ceses / Dimisiones / Revocaciones](#) (1)
[Depósito de cuentas](#) (ejer. 1997)
[Nombramientos / Reecciones](#) (1)

1997

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 1996)

1996

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 1995)

1993

[Constitución](#) (1)
[Nombramientos / Reecciones](#) (1)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	ARMENGOU TRADING SL	Transformación de sociedad	18/02/2000
Domicilios Sociales Anteriores	AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA, 30, 1º IZQUIERDA SEVILLA	Constitución	28/05/1993

Evolución del capital social

Fecha de Inscripción	Tipo de Inscripción	Capital Suscrito	Capital Desembolsado	Resultante Suscrito	Resultante Desembolsado
18/02/2000	Ampliación de Capital	57.096,15 €	57.096,15 €	60.101,21 €	60.101,21 €
28/05/1993	Constitución	3.005,06 €	3.005,06 €	3.005,06 €	3.005,06 €

2. Órganos Sociales

Sección que indica los cargos ejercidos por los Órganos y Apoderados de la sociedad consultada, tanto si están vigentes como si son históricos (fueron ya cesados)

Órganos Sociales Activos - Total: 2

Cargo Publicado	Nombre Órgano Social	Versiones publicadas	Fecha Acto	Cargos totales
ADMINISTRADOR CONCURSAL:	ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI	1	12/02/2014	10
Versiones publicadas:				
CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO.				
APODERADO:	OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES	2	18/02/2000	2
Versiones publicadas:				
OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES, MARTIN-NICLOS GOVANTES OTILIA.				

Órganos Sociales Históricas - Total: 3

Nombre Órgano Social	Cargo Publicado	Versiones publicadas	Fecha Baja	Cargos totales
LUIS ARMENGOU FERNANDEZ	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	2	12/02/2014	4
Versiones publicadas:				
ARMENGOU FERNANDEZ LUIS, ARMENGOUD FERNANDEZ LUIS.				
Históricas LUIS ARMENGOU FERNANDEZ	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		06/05/2005	4
	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		18/02/2000	4
	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		22/09/1998	4
MARTA ROSARIO GARCIA VICTORIO	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	1	12/02/2014	1
Versiones publicadas:				
GARCIA VICTORIO MARTA ROSARIO.				
OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	2	12/02/2014	5
Versiones publicadas:				
ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR, ARMENGOUD MARTIN NICLOS OSCAR.				
Históricas OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		26/05/2010	5
	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		06/05/2005	5
	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		18/02/2000	5
	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		22/09/1998	5

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

Todos los actos publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil desde el 1 de febrero de 1.990, agrupados por año de publicación y ordenados de publicación más reciente a más antigua junto con los Datos Registrales y de Publicación.

MR Muy Relevante **R** Relevante

Ejercicio 2014

Fecha: 12/02/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Registrales: Inscrita el 12/02/2014. Tomo: 1728 , Folio: 218, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 7

Datos Publicación: Publicada el 21/02/2014 en SEVILLA. Boletín: 36, Referencia: 82913

MR CONCURSO VOLUNTARIO. DECLARACIÓN

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 31/2013. FIRME: SI, FECHA DE RESOLUCION 14/01/2014. AUTO DE DECLARACION DE CONCURSO. VOLUNTARIO. JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA. JUEZ: MARQUEZ RUBIO PEDRO

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

RESOLUCIONES: DECLARACION DE CONCURSO VOLUNTARIO Y NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ADMINISTRADOR CONCURSAL.-

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 31/2013. FIRME: SI, FECHA DE RESOLUCION 14/01/2014. RESOLUCIONES ACORDANDO LA INTERVENCION O SUSPENSION DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION DEL CONCURSADO

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA. JUEZ: MARQUEZ RUBIO PEDRO. RESOLUCIONES: INTERVENCION.-

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 31/2013. FECHA DE RESOLUCION 14/01/2014. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

JUEZ: MARQUEZ RUBIO PEDRO. ADMINISTRADOR CONCURSAL. FECHA 14/01/2014, NIF/CIF 52326677K. CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR CONCURSAL: [ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI](#) (Publicado como CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO)

Ejercicio 2013

Fecha: 02/09/2013

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2.013

Año de ejercicio: 2.012

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2012

Fecha: 18/09/2012

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2.012

Año de ejercicio: 2.011

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2011

Fecha: 27/10/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 27/10/2011 en SEVILLA. Boletín: 205, Referencia: 879434

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.010

Año de depósito: 2.011

Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2010

Fecha: 20/09/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 20/09/2010 en SEVILLA. Boletín: 181, Referencia: 588214

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.009

Año de depósito: 2.010

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 26/05/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Registrales: Inscrita el 26/05/2010. Tomo: 1728 , Folio: 217, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 6

Datos Publicación: Publicada el 08/06/2010 en SEVILLA. Boletín: 107, Referencia: 227624

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [MARTA ROSARIO GARCIA VICTORIO](#) (Publicado como GARCIA VICTORIO MARTA ROSARIO)

Fecha: 05/01/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 05/01/2010 en SEVILLA. Boletín: 2, Referencia: 7654

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.008

Año de depósito: 2.009

Mes de depósito: Diciembre

Ejercicio 2008

Fecha: 24/09/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 24/09/2008 en SEVILLA. Boletín: 182, Referencia: 636402

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.007

Año de depósito: 2.008

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2007

Fecha: 10/09/2007**Sección: Otros actos publicados**

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA**Datos Publicación:** Publicada el 10/09/2007 en SEVILLA. Boletín: 174, Referencia: 422554**DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES****Año de ejercicio:** 2.006**Año de depósito:** 2.007**Mes de depósito:** Agosto

Ejercicio 2006

Fecha: 26/09/2006**Sección: Otros actos publicados**

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA**Datos Publicación:** Publicada el 26/09/2006 en SEVILLA. Boletín: 184, Referencia: 549262**DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES****Año de ejercicio:** 2.005**Año de depósito:** 2.006**Mes de depósito:** Septiembre

Ejercicio 2005

Fecha: 21/10/2005**Sección: Otros actos publicados**

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA**Datos Publicación:** Publicada el 21/10/2005 en SEVILLA. Boletín: 201, Referencia: 775439**DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES****Año de ejercicio:** 2.004**Año de depósito:** 2.005**Mes de depósito:** Agosto**Fecha:** 06/05/2005**Sección: Actos inscritos**

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA**Datos Registrales:** Inscrita el 06/05/2005. Tomo: 1728 , Folio: 217, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 5**Datos Publicación:** Publicada el 02/06/2005 en SEVILLA. Boletín: 104, Referencia: 247527**REELECCIONES****ADMINISTRADOR SOLIDARIO:** [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)

Ejercicio 2004

Fecha: 18/11/2004

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 18/11/2004 en SEVILLA. Boletín: 222, Referencia: 848667

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.003

Año de depósito: 2.004

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2003

Fecha: 17/10/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 17/10/2003 en SEVILLA. Boletín: 198, Referencia: 661488

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.002

Año de depósito: 2.003

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2002

Fecha: 29/10/2002

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 29/10/2002 en SEVILLA. Boletín: 207, Referencia: 670937

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.001

Año de depósito: 2.002

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2001

Fecha: 13/11/2001

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 13/11/2001 en SEVILLA. Boletín: 217, Referencia: 656663

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES**Año de ejercicio:** 2.000**Año de depósito:** 2.001**Mes de depósito:** Septiembre**Ejercicio 2000****Fecha:** 16/11/2000**Sección: Otros actos publicados****Publicado por:** ARMENGOU TRADING SA**Datos Publicación:** Publicada el 16/11/2000 en SEVILLA. Boletín: 219, Referencia: 666344**DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES****Año de ejercicio:** 1.999**Año de depósito:** 2.000**Mes de depósito:** Septiembre**Fecha:** 21/03/2000**Sección: Actos inscritos****Publicado por:** ARMENGOU TRADING SA**Datos Registrales:** Inscrita el 21/03/2000. Tomo: 1728 , Folio: 215, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 3/B**Datos Publicación:** Publicada el 06/04/2000 en SEVILLA. Boletín: 68, Referencia: 134827**FE DE ERRATAS**

RECTIFICADO EL ENVIO 11/2000, EN EL SENTIDO DE QUE LA DENOMINACIÓN CORRECTA DE LA SOCIEDAD ES ARMENGOU TRADING SA

Fecha: 18/02/2000**Sección: Actos inscritos****Publicado por:** ARMENGOU TRADING SL**Datos Registrales:** Inscrita el 18/02/2000. Tomo: 1728 , Folio: 215, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 3**Datos Publicación:** Publicada el 03/03/2000 en SEVILLA. Boletín: 44, Referencia: 84602**MR TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD****Denominación y forma adoptada:** ARMENGOU TRADING SA**MR AMPLIACIÓN DE CAPITAL****Suscrito en la ampliación:** 9.500.000 PESETAS**Desembolsado en la ampliación:** 9.500.000 PESETAS**Resultante suscrito:** 10.000.000 PESETAS**Resultante desembolsado:** 10.000.000 PESETAS**R CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL****Nuevo domicilio social:** POLIGONO INDUSTRIAL PISA, EDIFICIO BOUDERE, 1, CAL (MAIRENA DEL ALJARAFE)**NOMBRAMIENTOS****ADMINISTRADOR SOLIDARIO:** [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)**ADMINISTRADOR SOLIDARIO:** [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)**APODERADO:** [OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES](#) (Publicado como OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES)

CORRECCIÓN AXESOR DE FÉ DE ERRATAS

MODIFICADA INSCRIPCIÓN, MODIFICADO ACTO DE TRANSFORMACION DONDE PONIA "SL" ES "SA", SEGÚN FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL BORME 68, REFERENCIA 134826 DEL AÑO 2000.

Fecha: 18/02/2000

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Registrales: Inscrita el 18/02/2000. Tomo: 1728 , Folio: 215, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 06/04/2000 en SEVILLA. Boletín: 68, Referencia: 134826

FE DE ERRATAS

QUE EN EL ENVIO 11/2000, SE PUBLICO ERRONEAMENTE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD, SIENDO LA DENOMINACIÓN CORRECTA ARMENGOU TRADING SA

Ejercicio 1999

Fecha: 12/11/1999

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Publicación: Publicada el 12/11/1999 en SEVILLA. Boletín: 217, Referencia: 636159

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1.998

Año de depósito: 1.999

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 1998

Fecha: 13/11/1998

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Publicación: Publicada el 13/11/1998 en SEVILLA. Boletín: 217, Referencia: 600690

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1.997

Año de depósito: 1.998

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 22/09/1998

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Registrales: Inscrita el 22/09/1998. Tomo: 1728 , Folio: 213, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 2

Datos Publicación: Publicada el 14/10/1998 en SEVILLA. Boletín: 197, Referencia: 399113

R ADAPTACIÓN LEY 2/95

REVOCAIONES

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

Ejercicio 1997

Fecha: 21/10/1997

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Publicación: Publicada el 21/10/1997 en SEVILLA. Boletín: 200, Referencia: 353624

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1.996

Año de depósito: 1.997

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1996

Fecha: 14/11/1996

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Publicación: Publicada el 14/11/1996 en SEVILLA. Boletín: 220, Referencia: 447722

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1.995

Año de depósito: 1.996

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1993

Fecha: 28/05/1993

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Registrales: Inscrita el 28/05/1993. Tomo: 1728 , Folio: 211, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 1

Datos Publicación: Publicada el 22/06/1993 en SEVILLA. Boletín: 118, Referencia: 228421

CONSTITUCIÓN

Comienzo de operaciones: 26/03/1993

Duración: INDEFINIDA

Objeto social: COMPRA, VENTA, REPRESENTACION Y DISTRIBUCION Y CUALQUIER CLASE DE COMERCIALIZACION, MENOR O MAYOR, DE TODA CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ASI COMO LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS

Domicilio: AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA, 30, 1º IZQUIERDA (SEVILLA)

Capital Suscrito: 500.000 PESETAS

Capital desembolsado: 500.000 PESETAS

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

4. Depósitos de cuentas

Sección que muestra la relación de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil, indicando el ejercicio depositado y la fecha de presentación del depósito.

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2012	Individuales	Pyme07	Septiembre 2013	31/12/2012
2011	Individuales	Pyme07	Septiembre 2012	31/12/2011
2010	Individuales	Pyme07	Octubre 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Pyme07	Septiembre 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Pyme07	Diciembre 2009	31/12/2008

1.4.- GRUPO DE EMPRESAS

De acuerdo con el Código de Comercio, artículos 42 a 49, existe un grupo de empresas cuando varias sociedades constituyen una unidad de decisión. Entre otros supuestos, se presume que existe unidad de decisión cuando, por cualquier medio, una o varias sociedades se hallan bajo una dirección única. A este respecto, entendemos que ARMENGOU TRADING, S.A. sí forma parte de un grupo de sociedades.

Decimos lo anterior toda vez que la concursada constituyó el día 10 de octubre de 2.008, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don José Javier de Pablo carrasco, bajo el nº 2.214 de su protocolo, la entidad ARMENGOU INOX, S.L.U. quedando el capital social de la fijado en 3.006,00 € y compuesto por 3.006 participaciones sociales que resultaron íntegramente suscritas y desembolsadas por ARMENGOU TRADING, S.A., pasando a ser el único socio de esta nueva entidad constituida.

Al igual que la deudora, ARMENGOU INOX, S.L. procedió a solicitar concurso voluntario de acreedores mediante escrito presentado el día 31 de diciembre de 2.013, habiendo sido la misma declarada en concurso abreviado de acreedores mediante Auto dictado el día 17 de enero de 2.014 por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, bajo el nº de autos 30/2014, designándose a quien suscribe como administrador concursal único de la misma.

En este sentido es evidente que la concursada ARMENGOU TRADING, S.A. y la entidad ARMENGOU INOX, S.L. forman un grupo de empresas, habiéndose solicitado incluso en las correspondientes solicitudes de concurso su tramitación conjunta en virtud de lo dispuesto en el art. 25.2 de la LC, dado que de la información mercantil a que esta administración ha tenido acceso se desprende que se cumplen tanto los requisitos incardinados por la jurisprudencia, como lo dispuesto en los artículos 42 a 49 del Código de Comercio, pues ambas entidades comparten idéntico objeto social, desarrollaban su actividad en las mismas instalaciones y ostentan el mismo órgano de administración, pues ambas entidades están administradas por Don Oscar Armengou Martín-Niclós, resultando sociedades por tanto que constituyen una única unidad de decisión.

Por otro lado se ha de poner de relieve en aras de acreditar la unidad de decisión existente entre ambas sociedades que, Don Oscar Armengou Martín-Niclós, además de formar parte del órgano de administración de ambas mercantiles, se trata también del socio mayoritario de la concursada, al titular un 75 % del capital social tal y como se ha reflejado en el apartado anterior.

A fin de acreditar la información que ha sido expuesta insertamos información mercantil relativa a la entidad ARMENGOU INOX, S.L obtenida a través de la página de AXESOR:

Información Mercantil

ARMENGOU INOX SL

Fecha: 04/03/2014

1. Datos identificativos

Denominación Social: ARMENGOU INOX SL

NIF: B91774331

Easy Number: 00005292851140

Forma jurídica: SOCIEDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 10/10/2008

Datos Registrales: Registro SEVILLA. Sección 8. Hoja 80828.

Última Publicación BORME: 21/02/2014 (Situación concursal.)

Capital suscrito: 3.006 €

Capital desembolsado: 3.006 €

Último Depósito de Cuentas Presentado: [2012 \(Presentado en Septiembre de 2013\)](#)

Localización

Domicilio Social: P.I. FRIDEZ, C/ 4, PARCELA 4.

Domicilio Comercial: P.I. FRIDEZ, C/ 4, PARCELA 4. , 41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Tel: 954186868

Actividad: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones

CNAE: 24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones

CNAE declarado (BALANCE): 4672 - Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos

Objeto social: INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION, EXPLOTACION, VENTA, COMPRA, TRANSFORMACIÓN Y REVENTA DE TODA CLASE DE MATERIALES SIDEROMETALICOS, EN PARTICULAR, ACERO INOXIDABLE, ASI COMO LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS

Fecha de publicación: 13/11/2008

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

MR Muy Relevante **R** Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2014

[Nombramientos / Reelecciones](#) (1)

[Quiebra o Concurso](#) (7) **MR**

2013

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 2012)

2012

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 2011)

2011

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 2010)

2010

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 2009)

2009

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 2008)

2008

[Constitución](#) (1)

[Declaración de Unipersonalidad](#) (1) **R**

[Nombramientos / Reelecciones](#) (2)

2. Órganos Sociales

Sección que indica los cargos ejercidos por los Órganos y Apoderados de la sociedad consultada, tanto si están vigentes como si son históricos (fueron ya cesados)

Órganos Sociales Activos - Total: 5

Cargo Publicado	Nombre Órgano Social	Versiones publicadas	Fecha Acto	Cargos totales
SOCIO UNICO:	OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS	2	13/11/2008	3
Versiones publicadas:				
ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR, ARMENGOUD MARTIN NICLOS OSCAR.				
ADMINISTRADOR CONCURSAL:	ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI	1	12/02/2014	10
Versiones publicadas:				
CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO.				
APODERADO SOLIDARIO:	OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES	2	20/11/2008	2
Versiones publicadas:				
OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES, MARTIN-NICLOS GOVANTES OTILIA.				
	LUIS ARMENGOU FERNANDEZ	2	20/11/2008	4
Versiones publicadas:				
ARMENGOU FERNANDEZ LUIS, ARMENGOUD FERNANDEZ LUIS.				
	ROSARIO GARCIA VICTORIO	1	20/11/2008	1
Versiones publicadas:				
GARCIA VICTORIO ROSARIO.				

Órganos Sociales Históricas - Total: 1

Nombre Órgano Social	Cargo Publicado	Versiones publicadas	Fecha Baja	Cargos totales
OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS	ADMINISTRADOR UNICO	2	12/02/2014	2
Versiones publicadas:				
ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR, ARMENGOUD MARTIN NICLOS OSCAR.				

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

Todos los actos publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil desde el 1 de febrero de 1.990, agrupados por año de publicación y ordenados de publicación más reciente a más antigua junto con los Datos Registrales y de Publicación.

MR Muy Relevante **R** Relevante

Ejercicio 2014

Fecha: 12/02/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Registrales: Inscrita el 12/02/2014. Tomo: 4992 , Folio: 116, Sección: 8, Hoja: 80828 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 21/02/2014 en SEVILLA. Boletín: 36, Referencia: 82862

MR CONCURSO VOLUNTARIO. DECLARACIÓN

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 30/2014. FIRME: SI, FECHA DE RESOLUCION 17/01/2014. AUTO DE DECLARACION DE CONCURSO. VOLUNTARIO. JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA. JUEZ: NAVARRO ROBLES MIGUEL ANGEL

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

RESOLUCIONES: DECLARACION DE CONCURSO VOLUNTARIO Y NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ADMINISTRADOR CONCURSAL.-

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 30/2014. FIRME: SI, FECHA DE RESOLUCION 17/01/2014. RESOLUCIONES ACORDANDO LA INTERVENCION O SUSPENSION DE LAS FACTULTADES DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION DEL CONCURSADO

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA. JUEZ: NAVARRO ROBLES MIGUEL ANGEL. RESOLUCIONES: INTERVENCION.-

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 30/2014. FECHA DE RESOLUCION 17/01/2014. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

JUEZ: NAVARRO ROBLES MIGUEL ANGEL. ADMINISTRADOR CONCURSAL. FECHA 17/01/2014, NIF/CIF 52326677K. CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR CONCURSAL: [ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI](#) (Publicado como CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO)

Ejercicio 2013

Fecha: 02/09/2013

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2.013

Año de ejercicio: 2.012

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2012

Fecha: 18/09/2012

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2.012

Año de ejercicio: 2.011

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2011

Fecha: 27/10/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Publicación: Publicada el 27/10/2011 en SEVILLA. Boletín: 205, Referencia: 879433

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.010

Año de depósito: 2.011

Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2010

Fecha: 20/09/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Publicación: Publicada el 20/09/2010 en SEVILLA. Boletín: 181, Referencia: 588213

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.009

Año de depósito: 2.010

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2009

Fecha: 09/09/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Publicación: Publicada el 09/09/2009 en SEVILLA. Boletín: 172, Referencia: 365071

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.008

Año de depósito: 2.009

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2008

Fecha: 20/11/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Registrales: Inscrita el 20/11/2008. Tomo: 4992 , Folio: 115, Sección: 8, Hoja: 80828 , Inscripción: 2

Datos Publicación: Publicada el 11/12/2008 en SEVILLA. Boletín: 237, Referencia: 570664

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: [ROSARIO GARCIA VICTORIO](#) (Publicado como GARCIA VICTORIO ROSARIO)

APODERADO SOLIDARIO: [OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES](#) (Publicado como MARTIN-NICLOS GOVANTES OTILIA)

APODERADO SOLIDARIO: [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)

Fecha: 13/11/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Registrales: Inscrita el 13/11/2008. Tomo: 4992 , Folio: 112, Sección: 8, Hoja: 80828 , Inscripción: 1

Datos Publicación: Publicada el 11/12/2008 en SEVILLA. Boletín: 237, Referencia: 570663

DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD

SOCIO UNICO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

CONSTITUCIÓN

Comienzo de operaciones: 10/10/2008

Duración: INDEF

Objeto social: INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION, EXPLOTACION, VENTA, COMPRA, TRANSFORMACIÓN Y REVENTA DE TODA CLASE DE MATERIALES SIDEROMETALICOS, EN PARTICULAR, ACERO INOXIDABLE, ASI COMO LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS

Domicilio: P.I. FRIDEZ, C/ 4, PARCELA 4. (ALCALA DE GUADAIRA)

Capital Suscrito: 3.006 EUROS

Capital desembolsado: 3.006 EUROS

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

4. Depósitos de cuentas

Sección que muestra la relación de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil, indicando el ejercicio depositado y la fecha de presentación del depósito.

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2012	Individuales		Septiembre 2013	
2011	Individuales		Septiembre 2012	
2010	Individuales	Pyme07	Octubre 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Pyme07	Septiembre 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Pyme07	Agosto 2009	31/12/2008

Por otro lado, esta administración concursal ha podido constatar que los socios y administradores solidarios de la concursada, Don Oscar Armengou Martín Niclós y Doña Rosario García Victorio, además de los expuestos, no ostentan cargos de representación en ninguna otra entidad.

Se inserta información extraída del Registro Mercantil de Madrid, a fin de acreditar la información anterior:

REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA

ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR (Administrador-Cargo)

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Sociedades: 1 - 2

Total Sociedades: 2

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	ARMENGOU INOX SL	B91774331
	ARMENGOU TRADING SA	A41593930

REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA**GARCIA VICTORIO MARTA ROSARIO (Administrador-Cargo)**

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Sociedades: 1 - 1

Total Sociedades: 1

DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
 ARMENGOU TRADING SA	A41593930

Por otro lado, se ha podido comprobar que la concursada no ostenta cargos de administración en ninguna entidad:

REGISTRO MERCANTIL**ARMENGOU TRADING, S.A. (Administrador-Cargo)**

No existe ningún cargo con ese patrón de búsqueda.

1.5.- NEGOCIOS JURÍDICOS

Los negocios jurídicos, vigentes a la fecha, suscritos por la concursada, que a esta administración le consten, son los que se relacionan a continuación:

- Préstamos hipotecarios
- Prestamos
- Pólizas de crédito
- Descuento
- Pólizas para operaciones de comercio exterior
- Contrato marco para operaciones financieras
- Pólizas para negociación de documentos
- Póliza de garantía bancaria
- Renting
- Afianzamientos
- Contratos de tarjetas de crédito
- Cuentas corrientes

Préstamos hipotecarios

a.- El día 18 de enero de 2006 fue otorgada ante el Notario Don José Javier de Pablo Carrasco, bajo el número 178 de su protocolo, escritura de préstamo con garantía hipotecaria a favor de **BBVA, S.A.** por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) de principal y cuya amortización fue establecida en 144 cuotas mensuales.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas se constituyó a favor de la entidad bancaria hipoteca sobre la finca registral nº 17.772 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla, la cual se corresponde con la oficina nº 5 del Edificio Boudere, propiedad de la concursada en pleno dominio por título de compraventa, respondiendo del pago de 300.000,00 euros de principal.

Asimismo, la referida operación de préstamo se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

A título informativo se ha de manifestar que la finca objeto de la garantía hipotecaria fue adquirida por la concursada, junto con las fincas 17.780, 17.784, 17.786 y 17.788 (plazas de aparcamientos nº 3, 4, 5, 6 y 7 situadas en la planta sótano del Edificio Boudere) mediante la cancelación anticipada del contrato de arrendamiento financiero suscrito entre ARMENGOU TRADING, S.A. y BANCO SABADELL, S.A. y el ejercicio por parte de la concursada de la opción de compra contenido en el mismo, lo cual resultó formalizado mediante escritura pública otorgada el día 18 de enero del año 2.006 ante el Notario Don José Javier de Pablo Carrasco, bajo el número 177 de su protocolo.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada en concepto del referido préstamo hipotecario asciende en la actualidad a **CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (171.448,43 €)**.

En la cláusula 2.3.1 de la referida escritura pública, resultó incorporada de forma implícita una operación de permuta financiera o swap mediante la cual, durante el periodo de amortización del préstamo la entidad bancaria abonaría a la concursada un tipo variable de “Euribor a 90 días”, con liquidaciones mensuales al vencimiento y revisiones trimestrales al inicio en cada uno de los diferentes periodos de interés y recibiría a de la prestataria:

- Un tipo fijo del 3,80% con liquidaciones mensuales al vencimiento y revisiones trimestrales al inicio en cada uno de los diferentes periodos de interés, si el Euribor a 12 meses es inferior al 4,10 €.
- Un tipo variable de “Euribor a 12 meses” más un diferencial de 0,55 %, con liquidaciones mensuales al final y revisiones trimestrales al inicio en cada uno de los diferentes periodos de interés, si el Euribor a 12 meses es igual o superior al 4,10 €.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (18.671,71 €)**.

El día 14 de julio de 2.011 fue otorgada ante el Notario Don Luis Barriga Fernández, bajo el número 1.376 de su protocolo, escritura de novación del préstamo hipotecario formalizado el día 18 de enero de 2006 que ha sido expuesto en el apartado anterior, modificándose las condiciones del préstamo pactadas en el sentido ampliar el plazo de duración del mismo a 101 meses, concluyendo el periodo de amortización del capital prestado el día 30 de junio de 2.026.

b.- El día 14 de julio de 2.011 fue otorgada ante el Notario Don Luis Barriga Fernández, bajo el número 1.377 de su protocolo, escritura de préstamo hipotecario y afianzamiento a favor de **BBVA, S.A.** por importe de CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €) de principal y cuya amortización fue establecida en 60 cuotas mensuales, debiendo satisfacerse la primera de ellas el día 31 de agosto de 2.011 y la última el día 31 de julio de 2.016.

Según consta en la referida escritura pública, dicho préstamo fue formalizado al amparo de del Contrato Marco de Condiciones Generales de Financiación para las Líneas ICO 2.011 y del Contrato de “Condiciones Particulares” de la Línea Financiación ICO liquidez 2.011, suscritos entre el ICO y la entidad bancaria prestataria.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas fue constituida a favor de la entidad BBVA, S.A. hipoteca sobre las siguientes fincas registrales propiedad de la concursada:

- Finca registral nº 17.772 (oficina nº 5 del Edificio Boudere), la cual responde de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (81.464,60 €) de principal.
- Finca registral nº 17.780 (plaza de aparcamiento nº 3 de la planta sótano del Edificio Boudere), la cual responde de CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (4.707,08 €) de principal.
- Finca registral nº 17.782 (plaza de aparcamiento nº 4 de la planta sótano del Edificio Boudere), la cual quedó respondiendo de CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (4.707,08 €) de principal.
- Finca registral nº 17.784 (plaza de aparcamiento nº 5 de la planta sótano del Edificio Boudere), la cual responde de CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (4.707,08 €) de principal.
- Finca registral nº 17.786 (plaza de aparcamiento nº 6 de la planta sótano del Edificio Boudere), la cual quedó respondiendo de CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (4.707,08 €) de principal.
- Finca registral nº 17.788 (plaza de aparcamiento nº 7 de la planta sótano del Edificio Boudere), la cual quedó respondiendo de CUATRO MIL

SETECIENTOS SIETE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (4.707,08 €) de principal.

Asimismo, la referida operación de préstamo se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (68.816,95 €)**, habiendo procedido a interponer el día 17 de enero de 2.014 demanda de ejecución hipotecaria ante los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla, sin que a fecha de cierre de este informe conste que la misma haya sido proveída.

Préstamos

a.- De la comunicación de la entidad **BANKINTER, S.A.** se desprende que el día 28 de junio de 2.010 fue formalizada entre la concursada y dicha entidad bancaria la Póliza de préstamo ICO Liquidez 2.010 nº 012807160510001851 con límite máximo contratado de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (34.975,04 €)**.

b.- De la comunicación de la entidad **BANCO SANTANDER, S.A.** se desprende que el día 10 de febrero de 2.009 fue formalizada entre la concursada y dicha entidad bancaria la Póliza de préstamo a interés variable (Línea ICO PYMES 2.009) nº 004943421230000021 con límite máximo contratado de 123.900,00 € y vencimiento de 25 de febrero de 2.014.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS (14.810,26 €)**.

c.- De la comunicación de la entidad **BANCO SANTANDER, S.A.** se desprende que el día 15 de julio de 2.011 fue formalizada entre la concursada y dicha entidad bancaria la Póliza de préstamo a interés variable (Línea ICO LIQUIDEZ 2011) nº 0049434212300000134 con límite máximo contratado de 90.000,00 € y vencimiento de 25 de julio de 2.016.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (55.622,79 €).**

Pólizas de crédito

a.- De la comunicación de la entidad **BANCO MARE NOSTRUM, S.A.** se desprende que el día 14 de febrero de 2.013 fue formalizada entre la concursada y dicha entidad bancaria la Póliza de crédito y garantías de descuento, descubiertos y riesgos nº 3191.4200300115 con límite máximo contratado de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) bajo la modalidad de cuenta especial de crédito y únicamente disponible para el adeudo de descuentos, descubiertos, anticipos y cualquier otra operación u obligación de naturaleza mercantil que la concursada mantuviera con la entidad bancaria.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (63.286,11 €).**

b.- De la comunicación de la entidad **BANCO MARE NOSTRUM, S.A.** se desprende que el día 5 de diciembre de 2.012 fue formalizada entre la concursada y dicha entidad bancaria la Póliza de crédito y garantías de descuento, descubiertos y riesgos nº 3191.4200300073 con límite máximo contratado de CINCUENTA MIL EUROS (75.000,00 €) bajo la modalidad de cuenta especial de crédito y únicamente disponible para el adeudo de descuentos, descubiertos, anticipos y cualquier otra operación u obligación de naturaleza mercantil que la concursada mantuviera con la entidad bancaria.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

En virtud de la citada póliza resultaron formalizados entre la referida entidad bancaria y ARMENGOU TRADING, S.A. los siguientes contratos de préstamo mercantil:

- Contrato de préstamo mercantil nº de referencia 4873191FI1300004 suscrito el 27 de mayo de 2.013 por importe de 17.000,00 € y vencimiento de 27 de agosto de 2.013.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **Dieciocho mil Cuatrocientos Setenta y Siete Euros y Setenta y Seis Céntimos (18.477,76 €)**.

- Contrato de préstamo mercantil nº de referencia 4873191FI1300005 suscrito el 15 de junio de 2.013 por importe de 22.399,35 € y vencimiento de 18 de septiembre de 2.013.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **Veinticuatro mil Setenta y Cuatro Euros y Ochenta y Cinco Céntimos (24.074,85 €)**.

- Contrato de préstamo mercantil nº de referencia 4873191FI1300006 suscrito el 22 de julio de 2.013 por importe de 18.648,00 € y vencimiento de 21 de octubre de 2.010.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **Diecinueve mil Setecientos Setenta y Dos Euros y Seis Céntimos (19.772,06 €)**.

- Contrato de préstamo mercantil nº de referencia 4873191FI1300007 suscrito el 22 de julio de 2.013 por importe de 18.253,36 € y vencimiento de 21 de octubre de 2.010.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **Diecinueve mil Trescientos Cincuenta y Tres Euros y Sesenta y Tres Céntimos (19.353,63 €)**.

c.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 19 de marzo de 2.013 fue suscrita entre **BBVA, S.A.** y la concursada la póliza de crédito nº 0182/2419/010/152441 con límite máximo contratado de 120.000,00 € y vencimiento de 5 de octubre de 2.013.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (132.728,68 €)**.

d.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 8 de febrero de 2.013 fue suscrita entre **BANCO POPULAR, S.A.** y la concursada la Póliza de crédito en cobertura de riesgos nº 157/357/81 con límite máximo contratado de 100.000,00 € y vencimiento de 8 de febrero de 2.023.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por ARMENGOU INOX, S.L. Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (102.377,21 €)**.

e.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 13 de noviembre de 2.012 fue suscrita entre **BANCO POPULAR, S.A.** y la concursada la Póliza de crédito en cobertura de riesgos nº 157/00348/93 con límite máximo contratado de 50.000,00 € y vencimiento de 13 de noviembre de 2.022.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por ARMENGOU INOX, S.L. Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, no se adeuda cantidad alguna por la concursada, pretendiendo la misma el reconocimiento de un crédito contingente por el importe máximo concedido a la misma.

f.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 19 de julio de 2.010 fue suscrita entre **BANCO POPULAR, S.A.** y la concursada la Póliza de crédito nº 50/00450/28 con límite máximo contratado de 30.000,00 € y vencimiento de 17 de julio de 2.014.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a

TREINTA MIL NOVECIENTOS DOS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (30.902,86 €).

g.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 7 de mayo de 2.013 fue suscrita entre **UNICAJA, S.A.** y la concursada la Póliza de contrato mercantil de crédito en cuenta corriente nº 2103 0740 37 0550002604 con límite máximo contratado de 18.000,00 € y vencimiento de 7 de mayo de 2.014.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (18.047,25 €)** de principal.

h.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 11 de julio de 2.012 fue formalizada entre **BANCO SANTANDER, S.A.** y la concursada la póliza de crédito personal a tipo variable –crédito compromiso negocios nº 0049 4342 78 2710003716 con límite concedido de 60.000,00 € y vencimiento de 11 de julio de 2.013.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **SETENTA Y OCHO MIL CIENCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (78.054,58 €).**

Descuento

a.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que la concursada mantiene abierta en la entidad **BANKINTER, S.A.** la cuenta de descuentos de pagarés nº 0128-0716-19-0700400171.

Según ha manifestado la entidad bancaria la operación de descuento no se encuentra documentada en ningún contrato escrito puesto que era la concursada mediante su solicitud concreta al banco, la que requería de forma puntual e individualizada al mismo respecto de aquellas operaciones de comercio que deseaba financiar.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a

TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.884,37 €).

b.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que la concursada mantiene abierta en la entidad **UNICAJA, S.A.U.** la línea de descuento nº 2103 0740.31550001.01/1.

Dado que no se ha tenido acceso a la referida póliza hasta la fecha, pese a haber sido requerida a la concursada, se desconocen a fecha de cierre de este informe las estipulaciones de la misma, en concreto, límite máximo concedido, vencimiento y si la misma se encuentra afianzada por terceros.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (8.618,07 €).**

c.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 7 de mayo de 2.013 fue suscrita entre **UNICAJA, S.A.** y la concursada la Póliza de cobertura para la negociación de letras de cambio, efectos de comercio y otros documentos nº 2103 0740 31 0550002613 con límite máximo contratado de 20.000,00 € y vencimiento de 60 meses.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

A fecha de cierre de este informe no consta que por la concursada de adeude cantidad alguna en concepto de la referida operación, pretendiendo la entidad bancaria el reconocimiento de un crédito contingente de carácter ordinario en concepto de la misma.

d.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 29 de enero de 2.008 fue suscrita entre **BANCO SANTANDER, S.A.** y la concursada la Póliza de anticipo y negociación de documentos nº 200800028 con límite máximo contratado de 140.000,00 €.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Asimismo, la referida operación se encuentra garantizada con la póliza de afianzamiento nº 0049 4342 2010 00437 suscrita el día 12 de febrero de 2.011 entre las partes por importe límite de 100.000,00 €.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a

CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SÉIS EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (49.876,12 €).

e.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 24 de mayo de 2.010 fue suscrita entre **BANCO SANTANDER, S.A.** y la concursada la Póliza de crédito bajo la modalidad de anticipos mercantiles nº 0049 4342 2010 00225 con límite máximo contratado de 50.000,00 €.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por ARMENGOU INOX, S.L., Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Asimismo, la referida operación se encuentra garantizada con la póliza de afianzamiento nº 0049 4342 2010 00437 suscrita el día 12 de febrero de 2.011 entre las partes por importe límite de 100.000,00 €.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (48.092,80 €).**

Póliza para operaciones de comercio exterior

a.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 4 de abril de 2.008 fue suscrita entre **BBVA, S.A.** y la concursada la Póliza para operaciones de comercio exterior nº 08.11872 con límite máximo contratado de 250.000,00 €.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (118.453,08 €)**

El importe adeudado por la concursada está siendo reclamado por BBVA, S.A. en autos nº 202/2014 seguidos contra la concursada ante el Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Sevilla según ha acreditado la misma.

b.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 16 de julio de 2.013 fue suscrita entre **BANCO SANTANDER, S.A.** y la concursada la Póliza para operaciones de extranjero plan exporta nº 43422013255 con límite máximo contratado de 25.000,00 €.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (13.940,00 €).**

El importe adeudado por la concursada está siendo reclamado por BBVA, S.A. en autos nº 202/2014 seguidos contra la concursada ante el Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Sevilla según ha acreditado la misma.

Contrato marco de operaciones financieras

a.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 15 de julio de 2.013 fue suscrita entre **BANCO SANTANDER, S.A.** y la concursada la un contrato marco de operaciones financieras (CMOF), cuyo objeto consiste en el establecimiento de un acuerdo de compensación contractual y la regulación de la relación comercial única que surja entre las partes como consecuencia de la realización de operaciones.

Al amparo del referido contrato marco de operaciones financieras fue formalizada la confirmación de opción de tipo de interés Cap con fecha de inicio de 6 de agosto de 2.013 e importe nominal de 50.000,00 € y vencimiento de 6 de agosto de 2.014.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **CIENCUENTA Y OCHO EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (58,14 €)**.

Póliza para negociación de documentos

a.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 14 de abril de 2.003 fue suscrita entre **BBVA, S.A.** y la concursada la Póliza para negociación de documentos nº 03-074060, mediante la cual la concursada quedaba facultada para solicitar a la entidad bancaria operaciones de negociación de documentos mercantiles mediante descuento, anticipo, cualquier otro tipo de financiación, así como gestión de cobro relativas a dichos documentos cedidos en firme o entregados al banco por la concursada así como la realización de cualquier otra operación de carácter crediticio hasta el límite máximo contratado de 120.000,00 €

El límite de la referida póliza fue ampliado el día 30 de octubre de 2.013 a la suma de 270.000,00 €

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SÉIS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (138.866,25 €)**.

Póliza de cobertura bancaria

a.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 11 de abril de 2.007 fue suscrita entre **BBVA, S.A.** y la concursada la Póliza de cobertura bancaria nº 598164-00 con límite máximo contratado de 3.000,00 €.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Como consecuencia de la referida póliza fue otorgado el día 11 de abril de 2.007 a favor de la sociedad SOLRED, S.A. aval nº 0182000481869 por importe de 3.000,00 € para responder del pago de las transacciones comerciales realizadas con las tarjetas emitidas por SOLRED, S.A. de las que la concursada fuera titular, el cual permanecería vigente hasta que las referidas tarjetas permanecieran en vigor.

A fecha de cierre de este informe no consta que dicho aval haya sido ejecutado.

Renting

a.- Contrato de alquiler número 020289, de fecha 28 de mayo de 2.010 y vencimiento de 28 de abril de 2.014, celebrado entre la entidad **FRANFINANCE**, Sucursal en España, y la concursada, cuyo objeto es el siguiente equipo:

- APPLE IWORK 09 MAC
- APPLE MBA L9400
- APPLE SUPERDRIVE MAC AIR
- APPLE MAGIC MOUSE
- BEEZ FUNDA LAROBÉ MBKAIR
- APPLE TECLADO INALAMBRICO

El plazo de duración del referido contrato fue fijado en 48 mensualidades y el precio del arrendamiento fue fijado en el importe de 82,96 € mensuales.

A fecha de cierre, según la contabilidad de la concursada, se encuentra pendiente de abono en concepto de la referida operación el importe de SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (627,48 €).

A día de la fecha esta administración ha dado por resuelto el contrato de renting mediante burofax remitido a la entidad bancaria el pasado día 11 de marzo, poniendo a su disposición el bien objeto de renting, comunicándole asimismo que no será reconocida cantidad alguna como crédito contra la masa.

b.- Contrato de Arrendamiento (Renting) número 0609809635124335, de fecha 5 de junio de 2.012, celebrado entre la entidad **BBVA RENTING, S.A.** y la concursada, cuyo objeto es la COPIADORA RICOH MP C3002 con nº de serie W492K300535 y cuyo plazo de duración fue fijado en 60 mensualidades.

El precio del arrendamiento fue fijado en el importe de 87,96 € mensuales.

A fecha de cierre, según la contabilidad de la concursada, se encuentra pendiente de abono en concepto de la referida operación el importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (465,98 €).

A día de la fecha esta administración ha dado por resuelto el contrato de renting mediante burofax remitido a la entidad bancaria el pasado día 11 de marzo, poniendo a su disposición el bien objeto de renting, comunicándole asimismo que no será reconocida cantidad alguna como crédito contra la masa.

Afianzamientos

a.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 19 de marzo de 2.003 fue suscrita entre **BBVA, S.A.** y ARMENGOU INOX, S.L. la Póliza para negociación de documentos nº 13-023235, mediante la cual la concursada quedaba facultada para solicitar a la entidad bancaria operaciones de negociación de documentos mercantiles mediante descuento, anticipo, cualquier otro tipo de financiación, así como gestión de cobro relativas a dichos documentos cedidos en firme o entregados al banco por la misma así como la realización de cualquier otra operación de carácter crediticio hasta el límite máximo contratado de 50.000,00 €.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por la concursada, ARMENGOU TRADING, S.A., Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por dicha operación asciende en la actualidad a **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (26.307,24 €)**.

Según ha acreditado la entidad bancaria, el día 29 de enero de 2.014 BBVA, S.A. ha procedido a interponer ante los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla demanda ejecutiva contra ARMENGOU INOX, S.L., ARMENGOU TRADING, S.A., Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio en reclamación de las referidas cantidades, sin que conste que a fecha de cierre de este informe la misma haya sido proveída.

b.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 7 de abril de 2.011 fue suscrita entre **BANCO POPULAR, S.A.** y ARMENGOU INOX, S.L. la Póliza de crédito en cobertura de riesgos nº

157/160/12 con límite máximo contratado de 60.000,00 € y vencimiento de 7 de abril de 2.021.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por la concursada ARMENGOU TRADING, S.A. Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **DOCE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.064,69 €)**.

c.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 20 de marzo de 2.009 fue suscrita entre **BANCO POPULAR, S.A.** y ARMENGOU INOX, S.L. la Póliza de crédito nº 50/00429/63 con límite máximo contratado de 30.000,00 € y vencimiento de 22 de marzo de 2.014.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por la concursada ARMENGOU TRADING, S.A. Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.888,65 €)**.

d.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 11 de julio de 2.012 fue suscrita entre **BANCO POPULAR, S.A.** y ARMENGOU INOX, S.L. la Póliza de crédito personal a tipo variable nº 00494342722210006146 con límite máximo contratado de 60.000,00 €.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por la concursada ARMENGOU TRADING, S.A. Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (62.832,76 €)**.

e.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 8 de julio de 2.009 fue suscrita entre **BANCO POPULAR, S.A.** y ARMENGOU INOX, S.L. la Póliza de anticipo y negociación nº 00494342200900331 con límite máximo contratado de 60.000,00 €.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por la concursada ARMENGOU TRADING, S.A. Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (68.675,09 €)**.

f.- Según la comunicación de créditos de la entidad **BANCO SANTANDER, S.A.**, se desprende que el día 11 de julio de 2.012 fue otorgada ante el Notario Don Luis Barriga Fernández con la intervención de la concursada, Don Oscar Armengou Martín-Niclós y Doña María Rosario García Victorio póliza de afianzamiento de operaciones mercantiles nº 00494342201200186 con límite de 20.000,00 €, en garantía del saldo deudor, vencido y exigible que resultara de la liquidación de la cuenta corriente nº 0049 4342 26 10004992 abierta por la entidad ARMENGOU INOX, S.L. en dicha entidad bancaria.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y DIECISETE CÉNTIMOS (1.378,17 €)**.

Contratos de tarjetas de crédito

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, fueron suscritos entre la entidad entre **BBVA, S.A.** y la concursada los siguientes contratos de tarjetas de crédito:

a.- Contrato de tarjeta de crédito VISA IBERIA BUSINESS PUENTE AEREO ORO nº 0182-5468-0615-00000007984448 suscrito el 10 de marzo de 2.003.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (5.848,60 €)**.

b.- Contrato de tarjeta VISA IBERIA BUSSINES ORO nº 0182-5468-0615-000000012710660 suscrito el 27 de noviembre de 2.006.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS Y OCHENTA Y DOS EUROS (3.226,82 €)**.

c.- Contrato de tarjeta VISA IBERIA BUSSINES ORO TPA nº 0182-2419-0615-18079512 suscrito el 27 de noviembre de 2.006

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.667,99 €)**.

Cuentas Corrientes

ENTIDAD	NUMERO DE CTA	SALDO
BANCO SABADELL, S.A.	0081-0316-06-0001207931	-141.938,39 €
BMN	ES46-0487-3191-0620-0007-9814	0,00 €
BANCO POPULAR, S.A.	0075-3224-97-0600211208	0,00 €
BANCO POPULAR, S.A.	0075-3224-95-0500045028	0,00 €
SANTANDER	0049-4342-72-2210001454	0,00 €
SANTANDER	0049-4342-78-2710003716	-78.054,58 €
BANKIA	2038-9804-06-6000434401	-6,91 €
BANKINTER	0128-0716-10.001211	-15,39 €
BBVA	0182-2419-50-020800161	0,00 €
BBVA	0182-2419-56-0101524418	0,00 €
LA CAIXA	2100-8733-11-62000033805	0,00 €
LA CAIXA	2100-8733-13-22000080617	-27.983,64 €
LA CAIXA	2100-2112-16-0200597047	0,00 €
UNICAJA	2103-0740-37-0030011508	0,00 €
UNICAJA	2103-0740-37-0550002604	-18.047,25 €
BANKINTER	0128-0705-10-0100032637	1.000,00 €

1.6.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y OTROS

Según la solicitud de concurso, se ha podido constatar que hasta la fecha existen los siguientes procedimientos judiciales y administrativos abiertos contra la concursada.

1.6.1.- Procedimientos judiciales en los que ARMENGOU TRADING, S.A. es parte demandada:

- i. **Procedimiento de ejecución de títulos no judiciales nº 202/2014-1**, seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Sevilla a instancia de BBVA, S.A. contra la concursada y contra Doña M^a Rosario García Victorio y Don Oscar Armengou Martín Niclos.

- Principal reclamado: 118.453,08 €.
- Estado actual de las actuaciones: Mediante Decreto dictado el día 5 de febrero de 2.014 se ha acordado admitir a trámite la demanda interpuesta por la entidad bancaria, despachando ejecución contra los ejecutados por las cantidades reclamadas.

Dado que según se ha podido constar la demanda de ejecución resultó interpuesta con posterioridad al auto que declaraba en concurso a ARMENGOU TRADING, S.A. a fecha de cierre de este informe ha sido presentado por quien suscribe escrito solicitando la nulidad de pleno derecho del referido procedimiento respecto a la concursada.

ii. Procedimiento de ejecución hipotecaria iniciado en los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla a instancia de la entidad BBVA, S.A. en ejecución del préstamo hipotecario por importe principal de 105.000,00 € que fue concedido a la concursada mediante escritura pública formalizada el día 14 de julio de 2.011.

- Cuantía reclamada: 68.816,95 €.
- Estado actual de las actuaciones: el día 17 de enero de 2.014 fue interpuesta demanda de ejecución hipotecaria por la entidad bancaria, sin que a fecha de cierre de este informe conste que la misma haya resultado proveída.

Dado que según se ha podido constar la demanda de ejecución hipotecaria ha sido interpuesta con posterioridad al auto que declaraba en concurso a ARMENGOU TRADING, S.A., una vez que se tenga constancia del Juzgado en el que la misma haya recaído así como el nº de autos asignado, se procederá por quien suscribe a presentar escrito solicitando la nulidad de pleno derecho del referido procedimiento, por corresponder su conocimiento al Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla.

iii. Procedimiento de ejecución de títulos no judiciales iniciado en los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla a instancia de la entidad BBVA, S.A. en ejecución de la póliza para negociación de documentos nº 13-023235 que fue concedido a la concursada el día 19 de marzo de 2.013.

- Cuantía reclamada: 26.307,24 €.
- Estado actual de las actuaciones: el día 29 de enero de 2.014 fue interpuesta demanda de ejecución por la entidad bancaria, sin que a fecha de cierre de este informe conste que la misma haya resultado proveída.

Dado que según se ha podido constar la demanda de ejecución ha sido interpuesta con posterioridad al auto que declaraba en concurso a ARMENGOU TRADING, S.A., una vez que se tenga constancia del Juzgado en el que la misma haya recaído así como el nº de autos asignado, se procederá por quien suscribe a presentar escrito solicitando la nulidad de pleno derecho del referido procedimiento.

1.6.2.- Procedimientos administrativos iniciados contra ARMENGOU TRADING, S.A.

a) Procedimientos administrativos de apremio iniciados por la TGSS contra la concursada:

iv. Procedimiento de apremio seguido contra la concursada a instancia de la TGSS.

En reunión mantenida con la concursada está comunicó a quien suscribe que contra la misma se seguía procedimiento de apremio a instancia de la TGSS. No obstante lo anterior y dado que la documentación referente a dicho procedimiento ha sido requerida a la misma, se desconocen a la fecha de cierre del presente informe los datos identificativos del referido procedimiento así como las cantidades que están siendo objeto de apremio.

Asimismo, se ha de reflejar que como consecuencia del referido procedimiento de apremio, ha sido efectuado con fecha 8 de enero de 2.014 un embargo en la cuenta corriente nº ES46-0487-3191-0620-0007-9814 abierta a nombre de la concursada en la entidad BMN por importe de 469,04 €.

2.- HISTORIA ECONÓMICA DE LA CONCURSADA

2.1.- ANÁLISIS DEL SECTOR

A.- Evolución reciente de la economía española

La economía mundial vive desde 2007 una etapa de acusada inestabilidad. La sucesión de distintas perturbaciones, la retroalimentación de los efectos que se han ido generando entre el sector financiero y el sector real, el rápido deterioro de la situación fiscal en numerosos países, las dificultades que muchos de ellos están mostrando para volver a crear empleo y, por último, el agravamiento de la crisis de deuda soberana en la zona del euro son factores que, sin duda, están provocando que el ritmo de la salida de la recesión esté siendo más lento que lo previsto inicialmente y que siga rodeado de una elevada incertidumbre, especialmente en Europa.

La economía española se ha visto muy afectada por los desarrollos anteriores, pues los desequilibrios que había acumulado en la fase de auge la hacían particularmente vulnerable a cambios en las condiciones macroeconómicas y financieras o en las propias expectativas sobre la continuidad de ese ciclo expansivo.

España entró en recesión en el segundo trimestre de 2008, con lo que la crisis económica cumple ya más de cinco años y continúa su curso. A medida que el tiempo pasa se expande su capacidad de deterioro y con ello el grado de pesimismo y angustia de los ciudadanos que la padecen de forma directa, a través del desempleo, o indirecta, mediante el deterioro de rentas que experimenta su entorno familiar o social.

El último Boletín Económico de enero de 2014 del Banco de España afirma que, a lo largo de 2013, la economía española siguió una trayectoria de mejora gradual, que le permitió salir de la fase de contracción en la que había recaído a comienzos de 2011. Ello se produjo en un entorno de alivio de las tensiones en los mercados financieros, progresiva normalización de los flujos de financiación externa y mejora de la confianza y del comportamiento del mercado de trabajo. Tras experimentar un pequeño incremento del PIB en el tercer trimestre de 2013 (del 0,1 % en tasa intertrimestral), se estima que la economía creció a una tasa intertrimestral del 0,3 % en el cuarto, lo que se traduce en una tasa de variación nula cuando se compara con el último trimestre de 2012. Por el lado del gasto, la demanda nacional habría registrado un avance similar al de julio-septiembre (0,3 % en tasa intertrimestral) y la demanda exterior neta habría repuntado levemente, con una contribución nula al producto. Con este cierre del año, y a pesar del perfil de mejoría reseñado, el PIB habría descendido un 1,2 % en el conjunto de 2013, tasa que en gran

medida refleja el efecto arrastre derivado del pronunciado retroceso de la actividad al final de 2012.

Desde la óptica de la oferta, los descensos del valor añadido de las distintas ramas productivas en el promedio anual fueron inferiores a los del año precedente, y el mejor comportamiento a lo largo del ejercicio se plasmó en pequeños repuntes de la industria y de los servicios de mercado a partir del tercer trimestre. El empleo también cayó a un ritmo más bajo que el de 2012, estimándose un descenso del número de ocupados del 3,3 %. Con todo, esta cifra anual refleja, como en el caso del PIB, un notable efecto arrastre motivado por el negativo comportamiento de la ocupación en el tramo final de 2012. De hecho, el ritmo de destrucción de puestos de trabajo se fue atenuando a medida que transcurría el año, estimándose para el último trimestre una leve creación de empleo en términos netos, por primera vez desde principios de 2008. La tasa de paro siguió una trayectoria descendente a partir del primer trimestre, cuando alcanzó un nivel del 27,2 % de la población activa, hasta situarse en el 26 % en el período julio-septiembre, en un contexto de mejoría de los flujos de empleo y de intensificación de la senda de retroceso de la población activa. Los costes laborales prolongaron en 2013 la pauta de moderación que se había ido perfilando en 2012.

A su vez, la tasa de inflación acusó una marcada desaceleración en la segunda mitad del año, a medida que se fueron cancelando los efectos base del alza de algunos precios administrados y de la subida del IVA instrumentada en septiembre de 2012. Al margen de estos efectos de naturaleza más estadística, durante todo el año prevaleció un tono de estabilidad de precios. El IPC concluyó 2013 con una tasa interanual en diciembre del 0,3 %.

En el panorama económico internacional, en los meses finales de 2013 se consolidó el tono positivo de la actividad en las economías desarrolladas y se atenuó la desaceleración de los emergentes tras los peores registros del trimestre precedente, en un contexto de reducción de la incertidumbre que había prevalecido desde la primavera. A ello contribuyeron unas condiciones financieras favorables y el mantenimiento de tasas de inflación en niveles reducidos, que llevaron a anticipar el mantenimiento de políticas monetarias expansivas por parte de los principales bancos centrales durante un período prolongado.

Los mercados financieros españoles participaron de la mejoría registrada en el área del euro. Se observaron acusados descensos de las rentabilidades de deuda pública y de su diferencial con respecto a la referencia alemana y se produjo asimismo una pronunciada revalorización de las cotizaciones en los mercados bursátiles.

La traslación de esta mejoría a las condiciones de financiación del sector privado no financiero fue sin embargo limitada, como indica la evolución de los tipos de interés de los créditos concedidos a empresas y familias, que descendieron en pequeña cuantía y solo para determinados tipos de préstamos, con lo que permanecen en niveles muy elevados para la orientación de la política monetaria.

El consumo de las familias mostró signos de recuperación en la segunda mitad de 2013, tras dos años de caídas. Para el cuarto trimestre de 2013 se estima un avance del consumo de cuantía similar al del período julio-septiembre, que implicaría un descenso en su tasa media anual. La suave recuperación del consumo a lo largo del ejercicio se produjo en un contexto de ralentización de la caída de la renta disponible y de una evolución algo más favorable del componente financiero de la riqueza de las familias. Por su parte, la tasa de ahorro se mantuvo en torno a los niveles de cierre de 2012, en contraste con la trayectoria marcadamente descendente seguida por esta variable desde el nivel máximo que alcanzó en 2009, lo que podría ser indicativo del progresivo agotamiento del recurso al ahorro como vía para suavizar la pauta de consumo, utilizada intensivamente en los años previos.

La inversión residencial siguió disminuyendo en los últimos meses del ejercicio, aunque a un ritmo ligeramente inferior al registrado en los meses de verano. Tras este resultado, la inversión en vivienda habría retrocedido por sexto año consecutivo y su peso en el PIB se habría reducido en algo más de un 65 % desde el máximo cíclico a finales de 2006, hasta representar un 4,2 % del PIB. El tono de las transacciones de vivienda fue asimismo contractivo. No obstante, las operaciones de vivienda nueva aumentaron un 4 % en los nueve primeros meses de 2013, como consecuencia del dinamismo de las compras efectuadas por extranjeros. Finalmente, la pauta descendente del precio de la vivienda se habría moderado a lo largo de 2013. Según la estadística del Ministerio de Fomento, el precio de la vivienda habría caído en el tercer trimestre a una tasa interanual del 4,5 %, lo que supone un ajuste desde su nivel máximo, alcanzado en el primer trimestre de 2008, de un 28,8 % (35,7 % en términos reales).

La inversión empresarial se avivó moderadamente en el tramo final del año, aunque continuó observándose un comportamiento diferenciado entre sus dos componentes principales. Por un lado, se estima un moderado repunte de la inversión en equipo y, por otro, la inversión en otras construcciones podría haberse aminorado nuevamente.

Los indicadores sectoriales disponibles sugieren una consolidación, a lo largo del cuarto trimestre, de la pauta de reactivación paulatina de actividad, sustentada, principalmente, en las ramas de servicios y, en menor medida, en la industria manufacturera. Como ya se ha señalado, se observó asimismo una clara mejoría en la evolución del empleo. El comportamiento más favorable del empleo fue generalizado por ramas de actividad, observándose caídas intertrimestrales de la ocupación en la industria y en la construcción y un repunte en el empleo en las ramas de los servicios de mercado.

Los indicadores de costes laborales disponibles para el cuarto trimestre de 2013 consolidan la pauta de moderación salarial que se venía observando desde principios del año. La continuación del proceso de moderación salarial, que ya estaría ofreciendo sus frutos en términos de creación de empleo, resulta clave para contribuir a que la recuperación de la actividad que se está

empezando a observar se traduzca en una reducción apreciable de la elevada tasa de desempleo.

B.- Evolución del sector de Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción.

Como quiera que la actividad principal manifestada por la concursada se corresponden con la venta al por mayor de material de construcción, podemos establecer que las mismas se encuentran dentro del sector económico de "**Intermediarios del comercio**" (División 461 de la CNAE-2009), y, más concretamente, incluido en el subsector "**Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción**" (Clase 4613, CNAE-2009).

Según datos del DIRCE (Directorio Central de Empresas), el número de empresas que componen el sector de Intermediarios del comercio está reflejado en el siguiente gráfico.

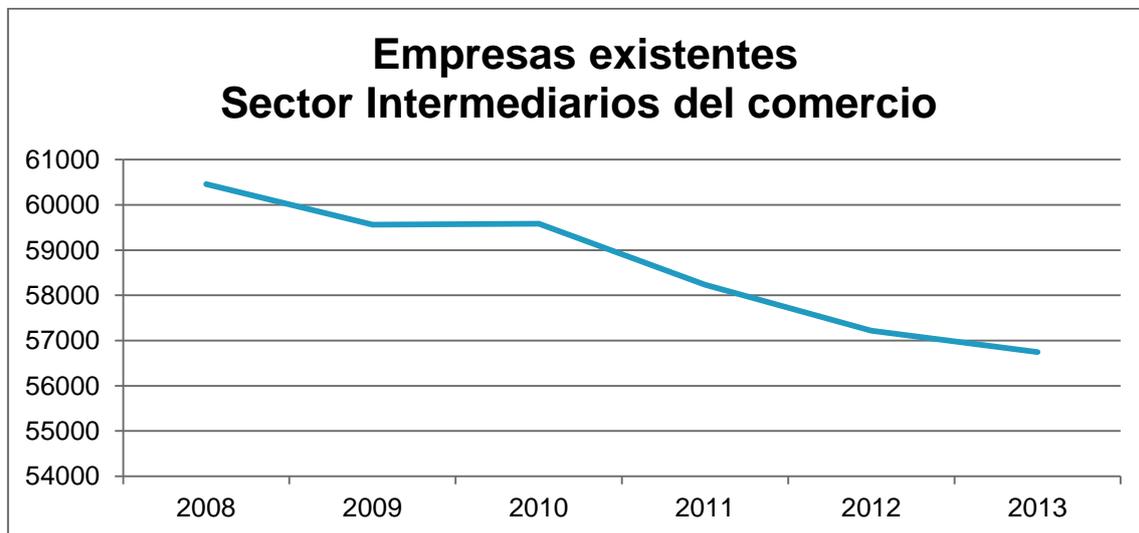


Gráfico 5.- Evolución del número de empresas existentes en el Sector de Intermediarios del comercio. Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)

Se puede comprobar que existe en una evolución descendente de manera continuada desde 2008 hasta 2013, sin que su caída parezca que haya tocado fondo.

Por otro lado, se pueden observar las entradas de empresas nuevas en el sector según la siguiente gráfica de los datos de empresas dadas de alta extraídos del INE.

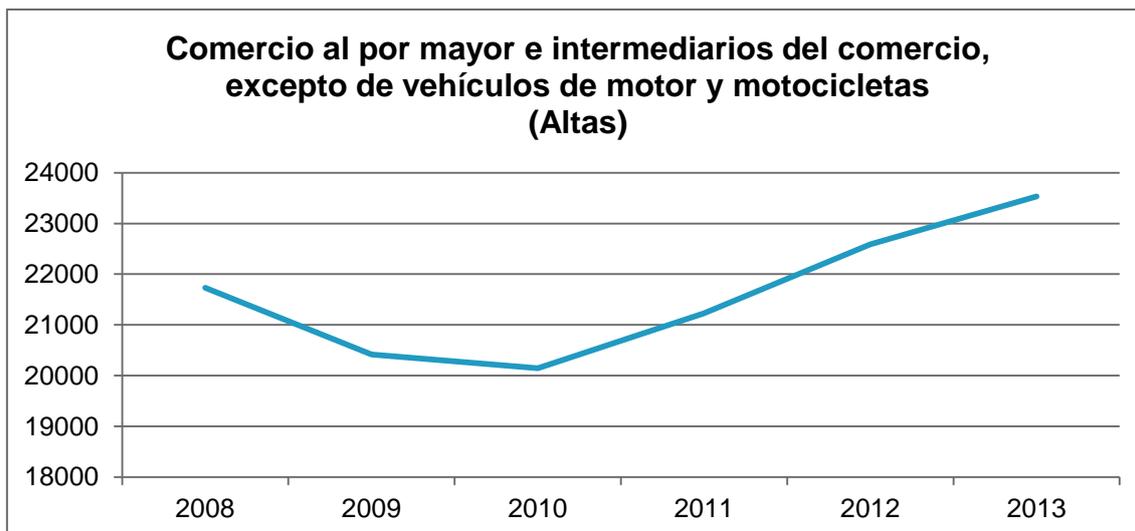


Gráfico 6.- Evolución del número de empresas nuevas en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio. Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)

Esta representación refleja un mínimo también en el año 2010 de las entradas de nuevas empresas y, a partir de dicho año, un incremento sostenido en el número de empresas del sector.

De igual forma, podemos estudiar los datos referentes a las empresas dadas de baja por años en dicho sector a nivel nacional.

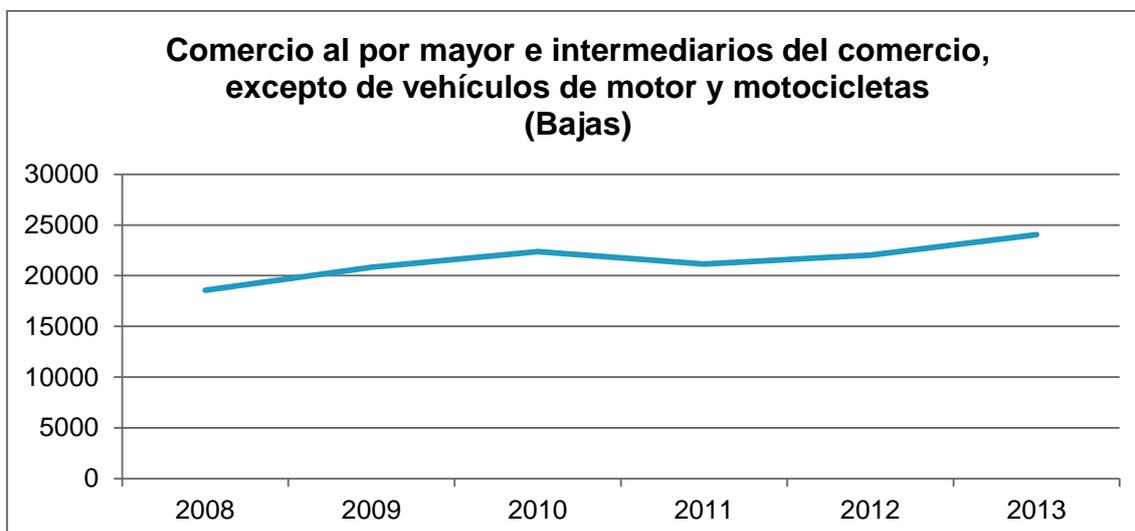


Gráfico 7.- Evolución del número de empresas de baja en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio. Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)

Las empresas dadas de baja desde 2008 presentan una evolución creciente pero de una manera muy moderada, con lo que las bajas de empresas persisten en el sector de manera muy moderada.

Y, desde este punto de vista, por último podemos analizar las permanencias de empresas en el sector de referencia, según datos del INE.

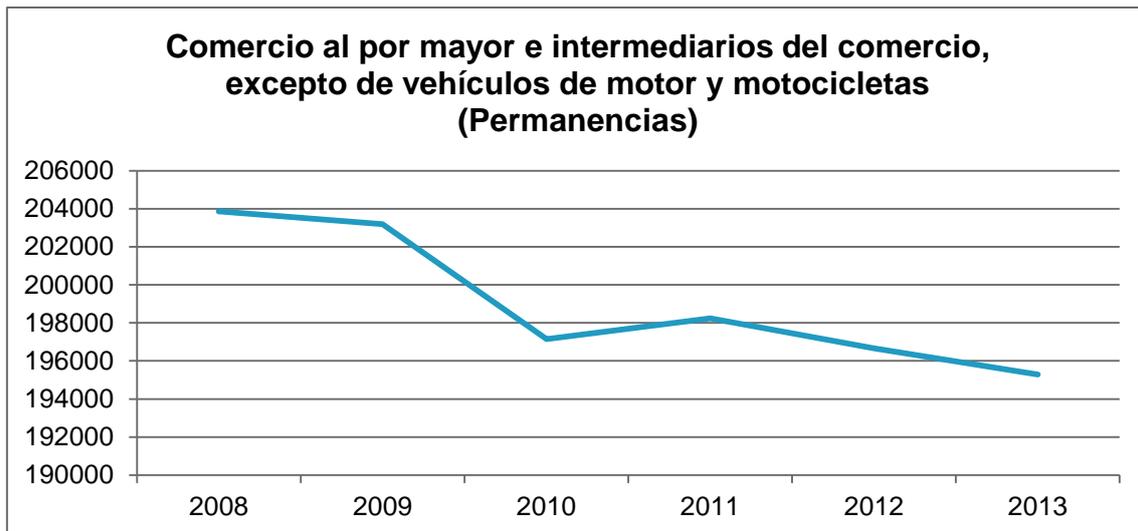


Gráfico 8.- Evolución del número de empresas que permanecen en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio. Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)

En dicho gráfico se muestra que las empresas que permanecen en actividad tienen una senda decreciente en el periodo 2008-2013.

Por otro lado, según los datos de la Estadística del Procedimiento Concursal, elaborada por el INE, podemos observar el número de empresas declaradas en concurso de acreedores en el sector del Comercio. La línea roja muestra la tendencia.

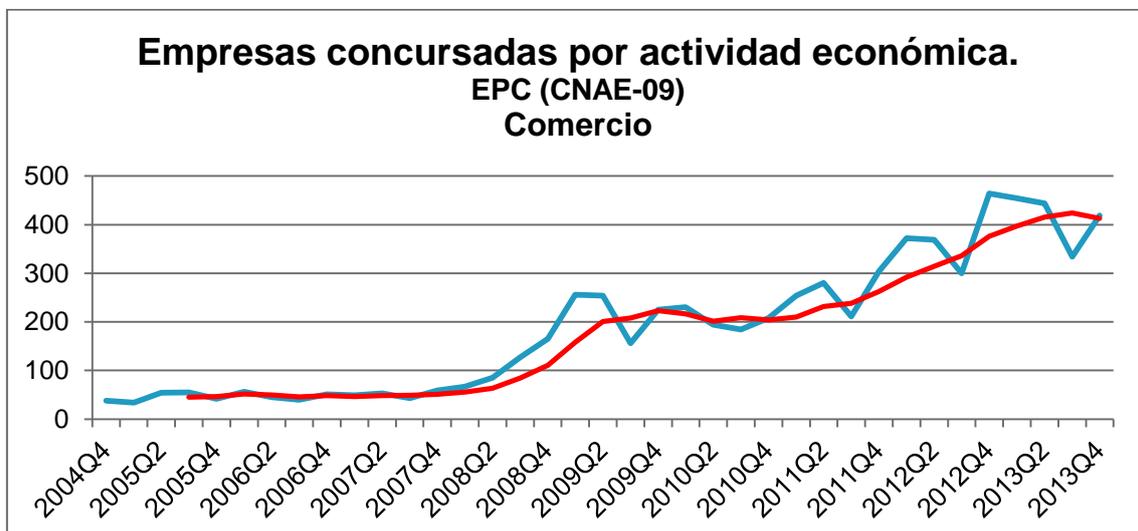


Gráfico 9.- Evolución del número de empresas concursadas por actividad. Comercio. Fuente: Estadística del Procedimiento Concursal. INE.

En dicho gráfico se puede advertir el constante incremento de las empresas que entraron en situación de concurso de acreedores desde que comenzó la crisis que actualmente afecta a la economía española, con una cantidad bastante constante anual en el periodo 2004-2007 y un salto cuantitativo más que proporcional a partir de 2008 con una acentuación a partir de dicho año y otro salto adicional a partir de 2011, que continúa hasta el año

2013, lo cual sigue denotando las importantes dificultades que presenta la economía nacional para atender los compromisos de pago de las empresas que componen nuestro tejido productivo.

Centrando los datos de la cifra de negocios en el sector concreto en donde la concursada realiza su actividad, se puede observar que la tendencia de su evolución presenta un periodo oscilante de subidas y bajadas, pero en valores positivos entre los ejercicios 2001-2010. Sin embargo, a partir del año 2011 su tendencia se encuentra por debajo de los valores que determinan el crecimiento y, salvo, repuntes puntuales hasta finales de 2013, en donde se parece atisbar un leve crecimiento.

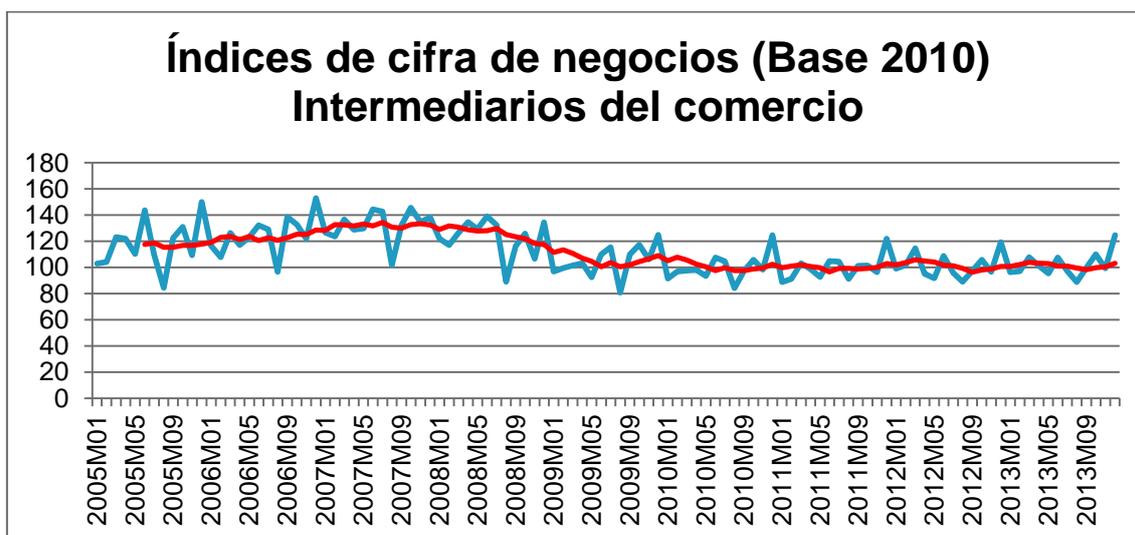


Gráfico 10.- Evolución del Índice de cifra de negocios del Sector de Intermediarios del comercio. Fuente: INE.

Por consiguiente, y tras observar con detenimiento los valores anteriores, podemos sostener que el sector de Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción, se encuentra en una fase de crecimiento nulo que dura desde el año 2010 aproximadamente. A finales de 2013, el crecimiento adopta pequeños valores positivos, todavía por consolidar.

El sector se encuentra sujeto a un buen número de factores económicos que escapan a su control, como la restricción del crédito, la recesión, el precio del acero y el acceso a las materias primas. Los clientes en la cadena de suministro están adquiriendo un tamaño cada vez mayor, lo que los convierte en socios relativamente influyentes y poderosos. Se ha producido una caída en la demanda de productos finales, tal como los automóviles fabricados por sus clientes en la cadena de suministro. La progresiva tendencia a fabricar productos finales y la creciente participación de los productores de acero pone en riesgo a las PYME más pequeñas.

El sector experimenta una gran dificultad para consolidarse, tanto por razones estructurales, como por los elevados niveles de especialización. El tamaño de las empresas y el propio carácter de la actividad dificultan la

adopción de economías de escala. La I+D resulta esencial para la supervivencia del sector, pero pocas empresas cuentan con los recursos suficientes para financiarla y su financiación es difícil de obtener.

El sector necesita mejorar la relación y la comunicación con la cadena de suministro, para fomentar eficazmente la innovación. La necesidad de cumplir la normativa requiere tiempo y una fuerte inversión. El dinero y el tiempo necesarios para invertir en prácticas que protejan la propiedad intelectual sitúan a las empresas del sector metalúrgico en una posición de desventaja frente a compañías de mayor tamaño.

La competencia de las economías emergentes ha provocado un aumento de las importaciones de productos metálicos y productos acabados de similares características a un precio inferior. El hecho de que la UE posea leyes en materia de salud y seguridad, normas sobre emisiones y estándares de calidad más estrictos que otros actores del mercado global, reduce la competitividad del sector. No existe la suficiente mano de obra cualificada para operar con las nuevas tecnologías e impulsar la innovación. Los gastos administrativos de las PYME son proporcionalmente elevados.

2.2.- ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

En primer lugar, mostraremos las Cuentas Anuales presentadas por la concursada en el Registro Mercantil correspondientes a los tres ejercicios anteriores al de la presentación de su solicitud de concurso voluntario, 2010, 2011 y 2012, así como el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias hasta noviembre de 2013.

Las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de dichos periodos son las siguientes:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES	2.010	2.011	2.012	2.013
1 Importe neto de la cifra de negocios	2.126.144,53	2.140.050,66	2.370.521,26	938.844,80
2 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3 Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4 Aprovisionamientos	-2.024.330,69	-1.968.542,33	-2.188.787,07	-957.720,52
5 Otros ingresos de explotación	275.226,47	246.650,41		
6 Gastos de personal	-103.102,52	-63.229,27	-41.525,72	-62.369,29
7 Otros gastos de explotación	-163.690,24	-233.509,68	-43.876,75	-309.589,88
8 Amortización del inmovilizado	-10.375,36	-7.333,80	-6.076,90	
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10 Excesos de provisiones				
11 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-296.795,35	16.248,75	-9.889,62
12 Otros resultados		-269,53		-50.000,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	99.872,19	-182.978,89	106.503,57	-450.724,51
13 Ingresos financieros	19,59	269,00	1.847,05	431,23
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
b) Otros ingresos financieros	19,59	269,00	1.847,05	431,23
14 Gastos financieros	-77.827,88	-92.319,74	-94.827,04	-91.288,90
15 Variación de valor razonable en instrumentos financieros	253,91			
16 Diferencias de cambio				-1.269,99
17 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
18 Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros				
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c) Resto de ingresos y gastos				
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	-77.554,38	-92.050,74	-92.979,99	-92.127,66
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	22.317,81	-275.029,63	13.523,58	-542.852,17
19 Impuestos sobre beneficios	-5.579,45			-2.190,21
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	16.738,36	-275.029,63	13.523,58	-545.042,38

Tabla 1.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2010-2013.

En una primera aproximación sobre la cifra de negocios podemos apreciar que entre 2010 y 2012 no se observan cambios importantes, rondando siempre valores por encima de los dos millones de euros y con oscilaciones interanuales que no van más allá del 11%.

Sin embargo se advierte una abrupta caída en el año 2013, reduciéndose la cifra de negocios respecto al año anterior un 60,33%, incluso un poco mayor si se hubiera realizado una extrapolación anual de los datos registrados hasta el mes de noviembre. Por tanto, la evolución de los ingresos operativos considerados en su globalidad refleja una decisiva minoración de la actividad ordinaria de la mercantil en el periodo de estudio que dificulta seriamente la generación de flujos de cobro futuros.

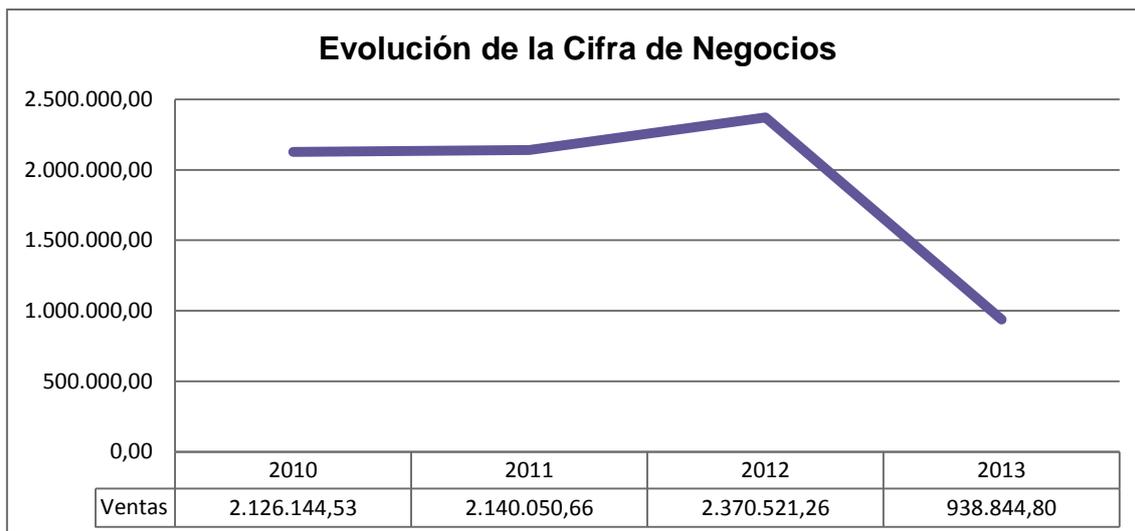


Gráfico 11.- Evolución de la cifra de negocio. Periodo 2010-2013.

En cuanto a las demás partidas de ingresos de naturaleza accesoria a la actividad propia de su objeto social, como son *Otros ingresos de explotación*, tienen un comportamiento estable en los dos primeros años con valores alrededor de 250.000,00 €, mientras que en los dos últimos años sus valores son nulos. Esto refleja cómo, incluso en esta partida de ingresos, las cifras obtención de los mismos llegan a desaparecer en los últimos ejercicios. En cuanto a su importancia respecto a la cifra de volumen de negocio ronda la horquilla 11% y 13 % entre 2010 y 2011.

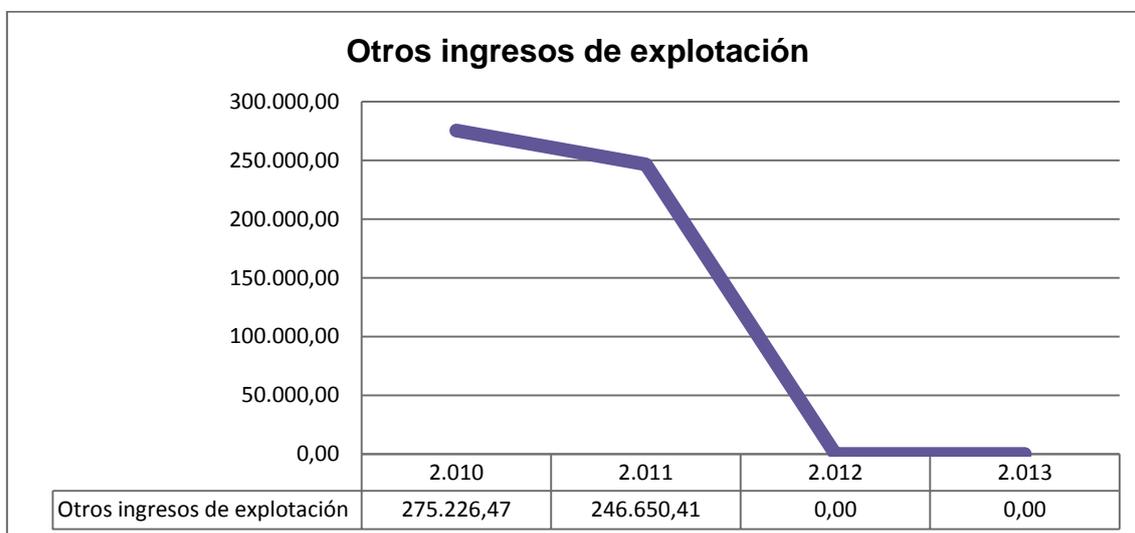


Gráfico 12.- Evolución de otros ingresos de explotación. Periodo 2010-2013.

La partida de gasto más importante como son los *Aprovisionamientos* tiene igualmente un comportamiento muy similar al mostrado por los niveles anuales registrados por los ingresos primarios de la concursada.

Así pues, en 2010 se devengan gastos por importe total de más de dos millones de euros, cifra que permanece prácticamente regular hasta 2012, año

a partir del cual cae un 56,29%, mostrando el mismo comportamiento anual que el nivel de actividad.

Tanto es así que el porcentaje sobre el nivel de ventas de su participación fluctúa entre el 95% y el 102 % del total de la cifra de negocio, lo cual pone de manifiesto una adecuada correlación de gastos con el nivel de actividad.

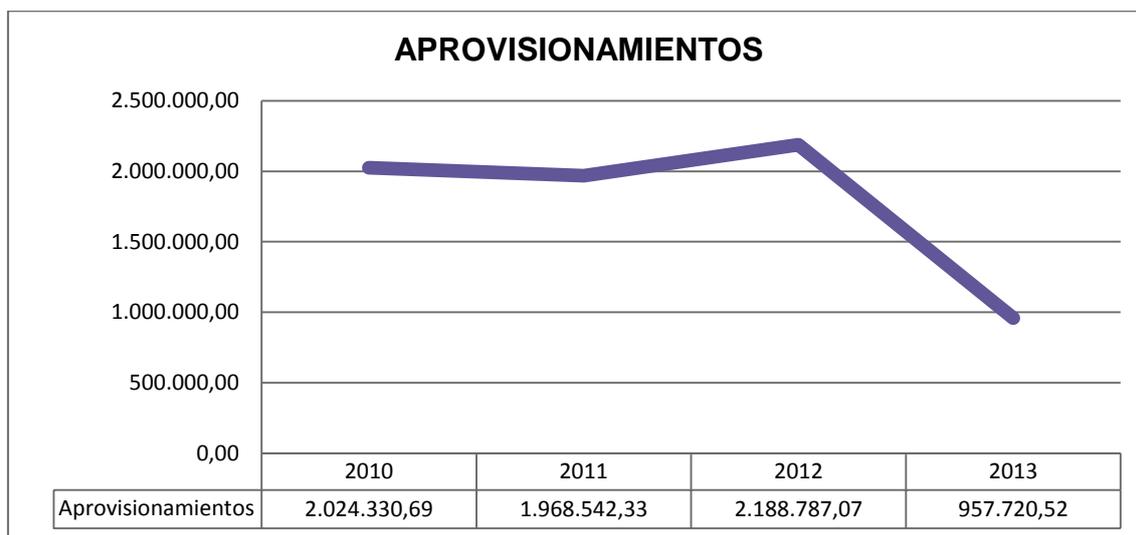


Gráfico 13.- Evolución de aprovisionamientos. Periodo 2010-2013.

En cambio, la partida de *Gastos de Personal* tiene un comportamiento distinto al descrito para las anteriores partidas, pues en primer lugar se observa un comportamiento decreciente entre 2010 y 2012, con caídas año a año del 38,67 % y 34,33 %, respectivamente.

Sin embargo, hay que resaltar que en el último periodo de estudio la partida sube un 50,19%. Su participación sobre la cifra de ventas es muy pequeña, puesto que entre 2010 y 2012 disminuye desde un 5% al 2% sobre el volumen de negocio, y a continuación cierra la serie en 2013 con una ligera subida hasta casi el 7%.

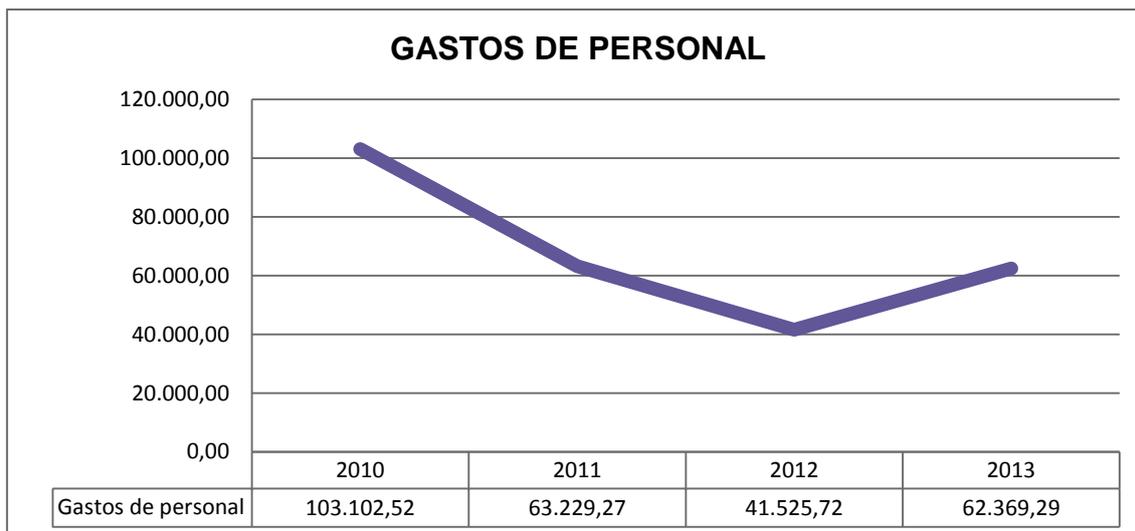


Gráfico 14.- Evolución de gastos de personal. Periodo 2010-2013.

Del mismo modo, podemos manifestar que la partida correspondiente a *Otros gastos de explotación* tiene una evolución atípica, pues pasa de incrementos a decrementos interanuales alternativamente.

Así, los mayores niveles cuantitativos se producen en 2013 con un incremento respecto al 2012 del 605,59%, y una participación del 32,98% sobre la cifra de ventas, que contrasta con el 1,85 % del periodo anterior.

En el resto de periodos (2010-2012) las variaciones son más suaves aunque no pasan desapercibidas, primero un incremento de 42,65% entre 2010 y 2011 y un descenso de 81,21% en el siguiente periodo. Por tanto, llama poderosamente la atención el elevado nivel de gasto de esta partida en el año precisamente que peores cifras presenta, cuando este tipo de partidas no tiene un carácter estrictamente variable con el nivel de actividad, sino que incluye una tipología de gasto en parte discrecional por la mercantil.



Gráfico 15.- Evolución de otros gastos de explotación. Periodo 2010-2013.

Una de las partidas de gasto que no comportan movimiento de efectivo son las *Amortizaciones*, las cuales tienen una evolución totalmente decreciente todos los años, con disminuciones progresivas que no pasan de la horquilla del 17-29%. En el 2013, se observan valores nulos puesto que los datos con que contamos son de noviembre y aún no se ha procedido a dotar las mismas. Su proporción sobre la cifra de ventas no llega a ser ni del 0,5% en ningún ejercicio.

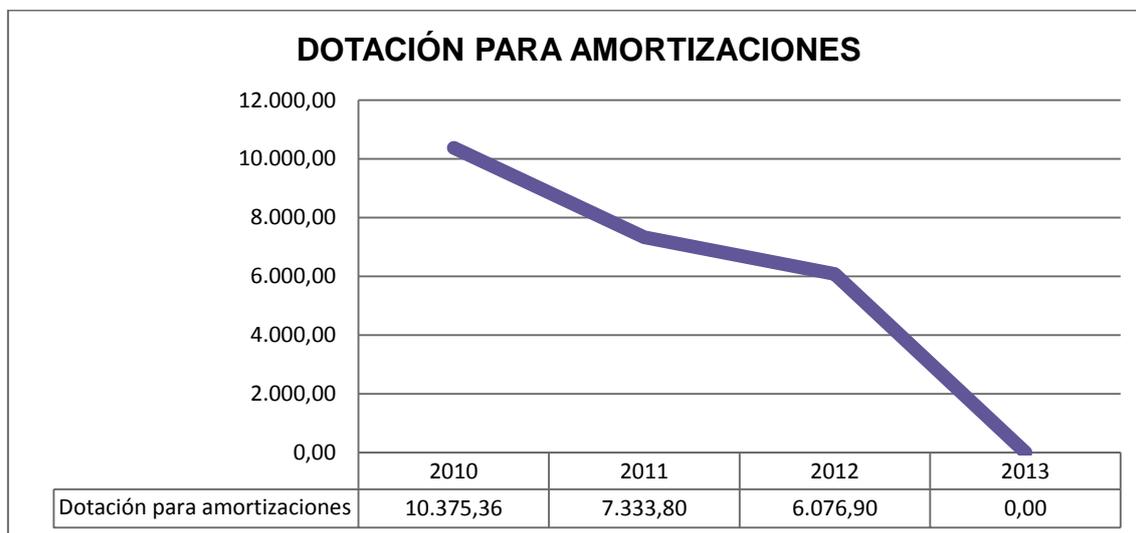


Gráfico 16.- Evolución de la dotación para amortizaciones. Periodo 2010-2013.

En cuanto a la partida de *Gastos financieros* la podemos analizar dentro de la evolución del resultado financiero, el cual arroja cifras negativas en todos los años de estudio.

En el primer ejercicio analizado, correspondiente a 2010, los gastos financieros presentan elevados valores de más de 77 mil euros que representan casi el 4% del volumen de negocio.

En el año 2011, el volumen aumenta más aún hasta más de 92.000 euros, y supera los 94.000 euros en el año 2012. Sin embargo, su participación en relación al volumen de actividad se mantiene. En cambio, en el año 2013, en el importe de los gastos se reduce un 3,73% hasta poco más de los 92.000,00 € y su participación sube hasta el 9,72% de la cifra de negocio.

La desproporción de los gastos financieros con respecto al total del volumen de actividad pone en evidencia la importancia de esta partida por su influencia en la cuenta de resultados de la compañía. Este incremento desproporcionado de los gastos financieros se explicaría en el incremento de las deudas a corto plazo con las entidades de crédito.

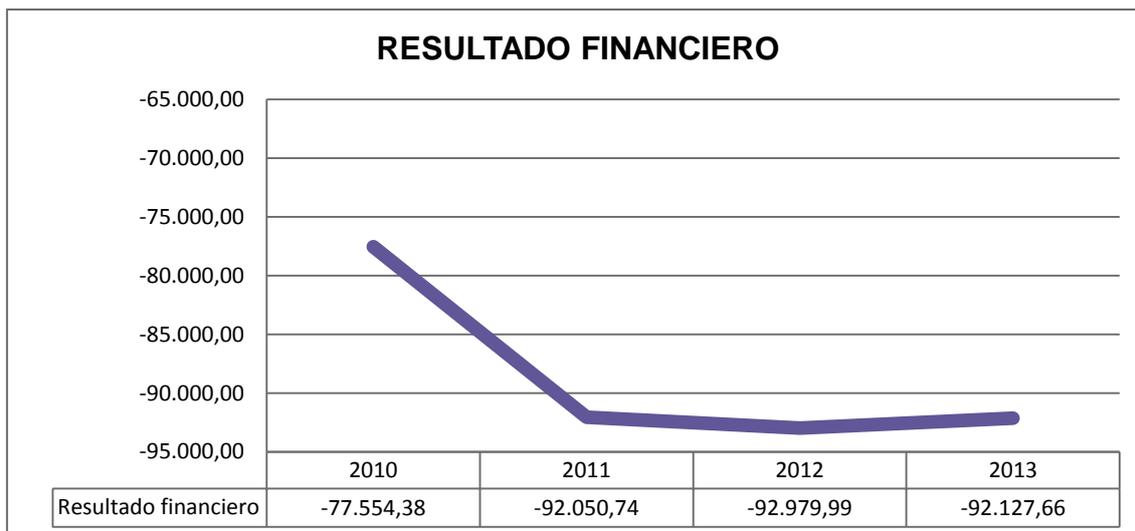


Gráfico 17.- Evolución del resultado financiero. Periodo 2010-2013.

En el siguiente gráfico se puede advertir la evolución de los diferentes resultados desglosados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: el Beneficio antes de Intereses e Impuestos (BAIT), el Beneficio antes de Impuestos (BAT) y el Beneficio Neto o Resultado del Ejercicio.

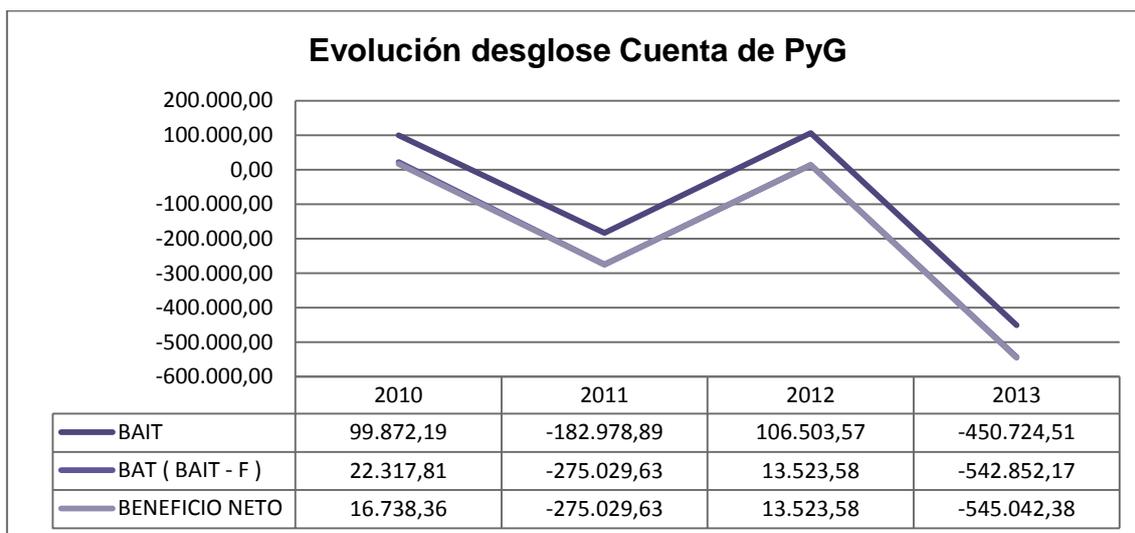


Gráfico 18.- Evolución del desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2010-2013.

En dicho gráfico se puede verificar lo expuesto sobre los datos de resultados de los diferentes ejercicios, los denominados "bottom line". Los BAIT del primer ejercicio y del tercero han sido positivos, y relativamente importantes.

En dichos periodos, los BAT son bastante menores que los BAIT, puesto que éstos últimos recogen los gastos financieros que marcan la cuantía del salto entre ambas líneas, y arrojan cuantías bastante relevantes como ya hemos comentado. El resto de periodos (2011 y 2013) muestran resultados negativos y de elevada cuantía, sobre todo en 2013, agudizados por los gastos financieros en el caso de los BAIT.

Por último, el Beneficio Neto tiene una diferencia vertical sobre el BAIT que refleja el importe del Impuesto sobre Sociedades devengado que, como podemos observar, solo existe en el primer y último ejercicio. Esto es debido a que, a excepción de dichos periodos, la sociedad no ha contabilizado el gasto devengado por la cuota del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2012 y tampoco ha estimado contabilizar en 2011 el crédito a favor de la compañía por la futura compensación fiscal de las bases imponibles negativas en la normativa del Impuesto sobre Sociedades en los restantes ejercicios, ya que la fiscalidad de dicho Impuesto permite compensar pérdidas con beneficios en un plazo máximo de 15 años, lo cual habría mejorado esas cifras de Resultado de dicho Ejercicio.

Los Resultados de Explotación de 2010 y 2011 son positivos, y en una cuantía bastante apreciable, aunque solo represente el 3,94% de la cifra de ventas. En los años 2011-2012 en cambio presenta unas pérdidas cuantiosas, aunque es en 2013 cuando las pérdidas son cuantiosas, superando los 450.000,00 € y prácticamente irrecuperables, dada la situación de inactividad.

En cuanto a los Resultados de Ejercicios, siguen un comportamiento muy similar a los Resultados de Explotación, aunque agravados por la decisiva influencia de los Resultados Financieros en la determinación final de los resultados del ejercicio, lo cual ha afectado gravemente a los Fondos Propios como veremos más adelante.

En cuanto a los Balances de Situación de los periodos referidos ut supra los datos reflejados son los siguientes:

ACTIVO	2.010	2.011	2.012	2.013
A) ACTIVO NO CORRIENTE	805.696,18	257.586,14	189.221,91	212.583,27
I Inmovilizado intangible	114.737,78	116.438,07		
II Inmovilizado material	690.621,25	141.068,61	139.142,45	1.097,89
III Inversiones inmobiliarias				211.405,92
IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
V Inversiones financieras a largo plazo	337,15	79,46	50.079,46	79,46
VI Activos por impuesto diferido				
VII Deudores comerciales no corrientes				
B) ACTIVO CORRIENTE	1.775.262,15	1.246.722,96	1.440.674,29	681.939,40
I Existencias	725.430,22	509.376,20	441.084,95	2.288,61
II Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	681.713,67	730.184,85	994.499,09	792.428,98
III Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
IV Inversiones financieras a corto plazo	260.510,12	1.000,00	2.269,99	63,00
V Periodificaciones a corto plazo	98.224,86			
VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.383,28	6.161,91	2.820,26	-112.841,19
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.580.958,33	1.504.309,10	1.629.896,20	894.522,67
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.010	2.011	2.012	2.013
A) PATRIMONIO NETO	301.654,42	26.624,79	40.148,37	-504.894,01
A-1 Fondos propios	301.654,42	26.624,79	40.148,37	-504.894,01
I Capital	60.101,21	60.101,21	60.101,21	60.101,21
II Prima de emisión				
III Reservas	224.814,85	241.553,21	241.553,21	241.553,21
IV (Acciones y participaciones en patrimonio propias)				
V Resultados de ejercicios anteriores			-275.029,63	-261.506,05
VI Otras aportaciones de socios				
VII Resultado del ejercicio	16.738,36	-275.029,63	13.523,58	-545.042,38
VII (Dividendo a cuenta)				
A-2 Ajustes en patrimonio neto				
A-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
B) PASIVO NO CORRIENTE	901.833,23	500.862,85	411.749,34	359.673,55
I Provisiones a largo plazo				
II Deudas a largo plazo	901.833,23	500.862,85	411.749,34	359.673,55
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
IV Pasivos por impuesto diferido				
V Periodificaciones a largo plazo				
VI Acreedores comerciales no corrientes				
VII Deuda con características especiales a largo plazo				
C) PASIVO CORRIENTE	1.377.470,68	976.821,46	1.177.998,49	1.039.743,13
I Provisiones a corto plazo				
II Deudas a corto plazo	481.174,26	407.811,94	664.534,23	911.808,65
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
IV Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	896.296,42	569.009,52	513.464,26	127.934,48
V Periodificaciones a corto plazo				
VI Deuda con características especiales a corto plazo				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	2.580.958,33	1.504.309,10	1.629.896,20	894.522,67

Tabla 2.- Balances de Situación. Periodo 2010-2013.

En cuanto a los Balances de Situación los podemos agrupar en las masas patrimoniales más habituales para su subsiguiente análisis de la siguiente forma:

	2010	2011	2012	2013
ACTIVO NO CORRIENTE	805.696,18	257.586,14	189.221,91	212.583,27
ACTIVO CORRIENTE	1.775.262,15	1.246.722,96	1.440.674,29	681.939,40
Existencias	725.430,22	509.376,20	441.084,95	2.288,61
Realizable	1.040.448,65	731.184,85	996.769,08	792.491,98
Disponible	9.383,28	6.161,91	2.820,26	-112.841,19
TOTAL ACTIVO	2.580.958,33	1.504.309,10	1.629.896,20	894.522,67

Tabla 3.- Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.

	2010	2011	2012	2013
PATRIMONIO NETO	301.654,42	26.624,79	40.148,37	-504.894,01
PASIVO NO CORRIENTE	901.833,23	500.862,85	411.749,34	359.673,55
PASIVO CORRIENTE	1.377.470,68	976.821,46	1.177.998,49	1.039.743,13
TOTAL PASIVO	2.580.958,33	1.504.309,10	1.629.896,20	894.522,67

Tabla 4.- Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.

De esta forma podemos observar las proporciones relativas de cada una de las masas del Activo respecto del total del Activo de cada ejercicio comprendido dentro del periodo de análisis.

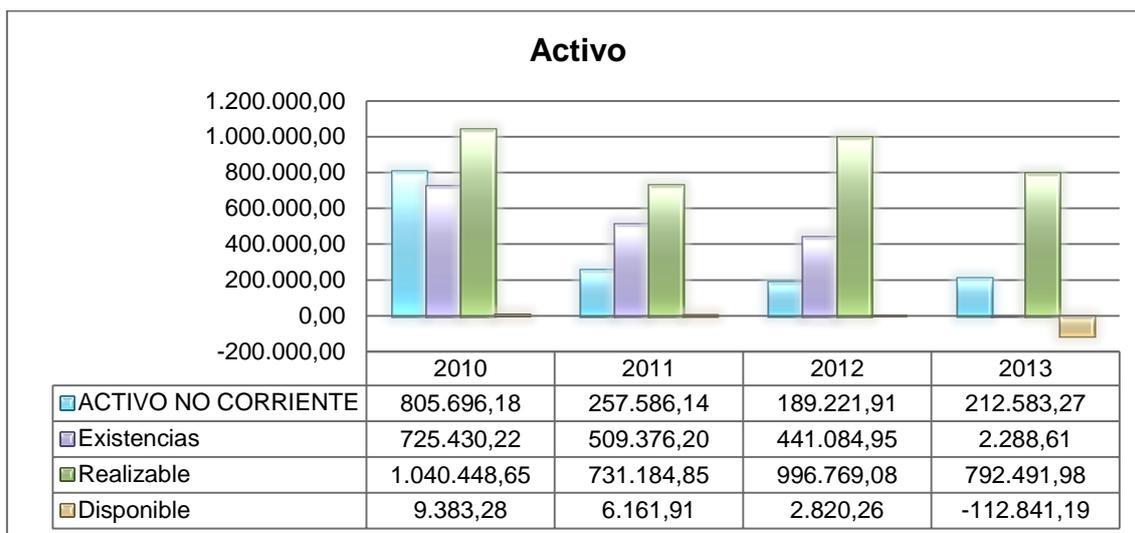


Gráfico 19.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.

El Activo No Corriente o Activo Fijo, inmovilizado que garantiza la actividad a largo plazo, presenta un ritmo progresivamente decreciente durante todos los años del periodo de estudio, sufriendo su mayor caída entre 2010 y 2011 del 68,03%. El descenso global, en el conjunto del periodo de estudio arroja una caída del 71.63% entre 2010 y el último de la serie, 2013.

En cuanto a las proporciones de participación en el Activo total, mantuvo cifras decrecientes desde el ejercicio 2010 con un 31,22% hasta el 23,76% en 2013, y en 2011 y 2013 su participación en el total del Activo es aún menor, 17,12% y 11,61% respectivamente. Es destacable el proceso de

despatrimonialización de la entidad en 2011, cuando la cifra de Inmovilizado material pasa de 690.621,25 € a 141.068,61€.

Dentro del Activo Corriente, encontramos que las existencias presentan una evolución igualmente decreciente, pero que a diferencia de la anterior experimenta la mayor caída entre 2012 y 2013, con un descenso del 52,67%, aunque también es destacable el proceso de despatrimonialización realizado en 2011 cuando pasa el stock de 725.430,22 € en 2010 a 509.376,20 € en 2011.

La participación de las mismas en el Activo total tiene unos niveles relativamente constantes entre 2010-2012, con porcentajes que no salen de la horquilla 27,06%-33,86%. Sin embargo, en 2013 dicha proporción cae radicalmente, pasando a representar un insignificante 0,26% sobre el Activo Total.

El Activo Realizable, la segunda partida del Activo más líquida que el Disponible (que es líquido 100%), debe recoger principalmente los derechos de cobro a favor de la empresa, a los que hace falta una sola fase en la gestión para hacerlos líquidos plenamente. Esta partida presenta una evolución decreciente todos los años, acorde con las magnitudes de sus cifras anuales.

De manera que, en 2010, su cifra supera el millón de euros que representa un 40,31%, mientras que al año siguiente baja unos 731.000 € con una proporción resultante superior, del 48,61%. En 2012 vuelve a subir un 36,32% respecto al periodo anterior, y con una participación también superior del 31,16%. En 2013, sin embargo, el nivel cuantitativo baja un 20,49%, representando en cambio la mayor proporción sobre el activo de todo el periodo de estudio, con un 88,59%. Los derechos de cobro a favor de la mercantil representan por tanto una proporción muy elevada y en aumento respecto al total del activo, a pesar de que su nivel cuantitativo decrezca.

La evolución del Disponible, que es donde se encuentran recogidos los fondos líquidos para atender los compromisos de pago a corto plazo, se comporta de la siguiente forma: En niveles absolutos observamos que en los ejercicios en los que las cifras son positivas (2010, 2011 y 2012) se perciben como insuficientes y en 2013, incluso, su nivel es negativo. Los porcentajes de relevancia dentro del Activo total son representativos de la escasa liquidez que tiene la concursada, puesto que no pasan en ningún caso del 0,41%, lo cual indica el escaso nivel sobre el Activo total como garante del pago de las operaciones mercantiles.

Todas estas observaciones y comentarios se pueden observar en el siguiente gráfico:



Gráfico 20.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.

De igual forma podemos observar las magnitudes absolutas de cada una de las masas del Patrimonio Neto y para cada ejercicio del periodo de estudio.

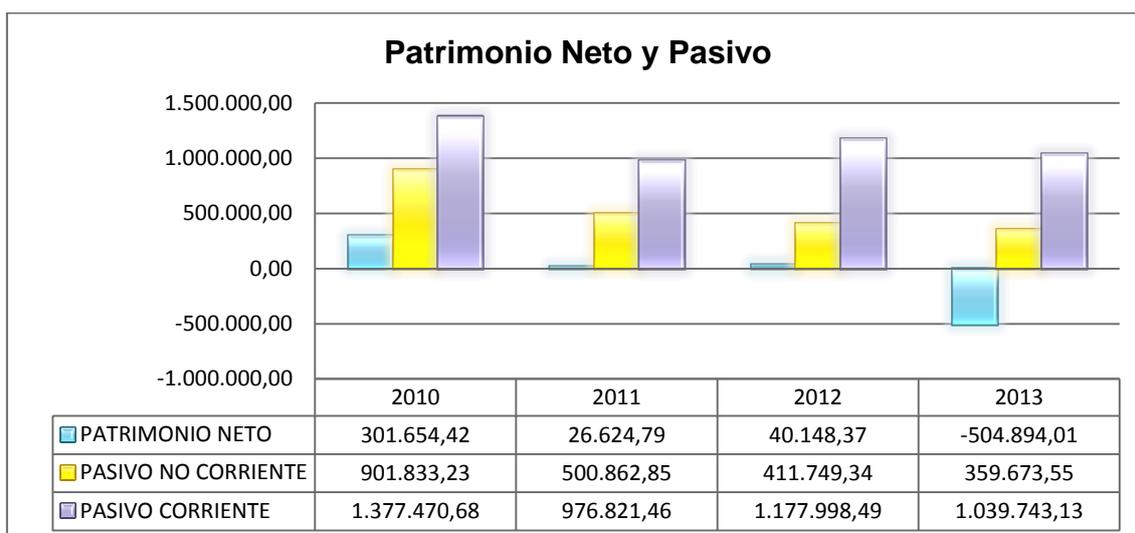


Gráfico 21.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.

De dicho gráfico, se puede apreciar a simple vista, la reducción cuantitativa de todas las masas de Pasivo en 2013.

En cuanto al Patrimonio Neto podemos comprobar como mantiene cifras positivas en el periodo 2010-2012, aunque en permanente y brusco descenso. Así, se pasa de un valor de más de 301.000,00 € en 2010 hasta unos 40.000,00 € en 2012.

Sin embargo, como en casi todos los comentarios del presente informe, el ejercicio 2013 se presenta como el más deteriorado de todos, ya que el Patrimonio Neto presenta cifras negativas con casi una reducción total de

aproximadamente del 267,37%, por un valor que supera que supera los 504.000,00 €.

Además, cuando centramos la atención en la participación relativa del Patrimonio Neto respecto al Pasivo Total, advertimos valores muy diversos pues parte en 2010 con una proporción del 11,69%, pasando a ser del 1,77% y 2,46 % en 2011 y 2012 respectivamente. En 2013 debido a que su valor absoluto desciende abruptamente, su porcentaje se vuelve negativo con una representación del 56,44% sobre el total del Pasivo. Esta circunstancia es objeto de representar presupuesto objetivo para la solicitud voluntaria de concurso.

El Pasivo No Corriente o Pasivo Fijo presenta asimismo una evolución decreciente en el periodo 2010-2013, sufriendo el mayor descenso entre 2010 y 2011 con una caída del 44,46%. En cuanto a su proporción relativa sobre el total del pasivo se presenta igualmente decreciente entre 2010-2012 en la horquilla del 35%-25%. Sin embargo, en 2013 la estabilidad se rompe cuando esta masa patrimonial sube su proporción hasta el 40,21%, manteniendo las deudas a largo plazo con entidades de crédito la máxima importancia relativa en el Pasivo con más del 95% del mismo.

En cuanto al Pasivo Corriente o a Corto Plazo, se observa que tiene un comportamiento bastante constante durante toda la serie (2010-2013) con valores alrededor de 1 millón de euros. Sin embargo presenta una evolución en progresivo descenso, sufriendo la mayor variación entre 2010 y 2011 con una bajada del 29,11%.

Respecto de la proporción mantenida sobre el Pasivo Total, es muy elevada y en constante aumento, sin embargo, debido principalmente a la reducción de las otras dos masas patrimoniales, pasando de representar un 53,37% en 2010, a un 72,27% en 2012, y finalmente un 116,23 % en el último año de estudio. Lo expuesto se puede observar en el siguiente gráfico:



Gráfico 22.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.

Por otro lado podemos reflejar la evolución de cada una de las anteriores magnitudes tomando como base el primer año de análisis (año 2010 = 100) con el objeto de observar la tendencia temporal de las masas patrimoniales.

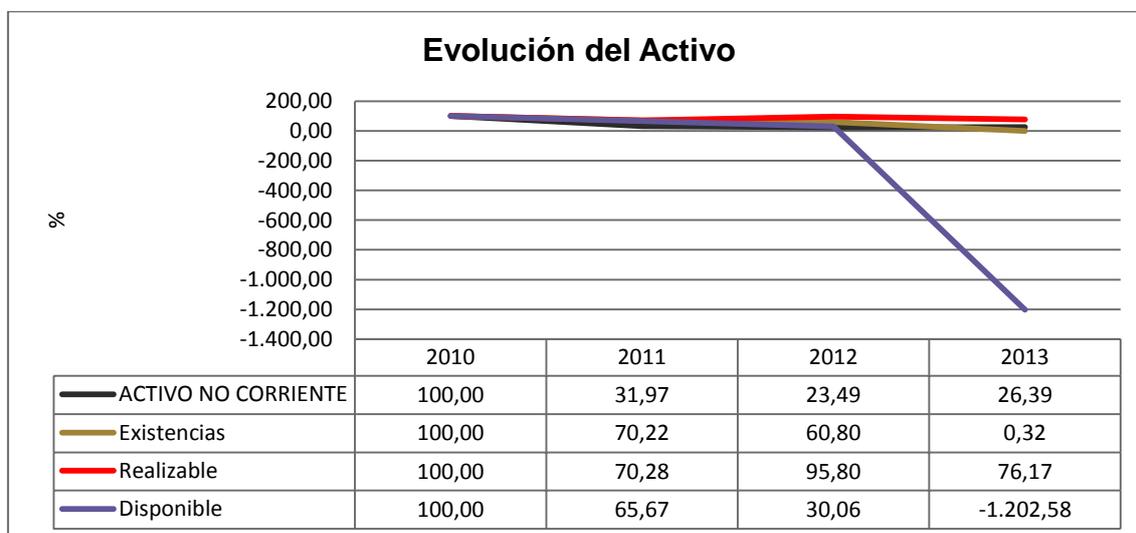


Gráfico 23.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo en base 2010. Periodo 2010-2013.

En el anterior gráfico se puede apreciar las variaciones anuales de las proporciones de las masas patrimoniales de Activo, cuyos comportamientos han sido descritos anteriormente. Asimismo, se puede percibir que en el ejercicio 2013 todas las partidas, excepto el realizable, muestran una caída generalizada hacia valores muy escasos en proporción con los valores iniciales de la serie. La más significativa es el disponible, que acaba la serie con valores negativos muy elevados, y las existencias que terminan siendo nulas prácticamente.

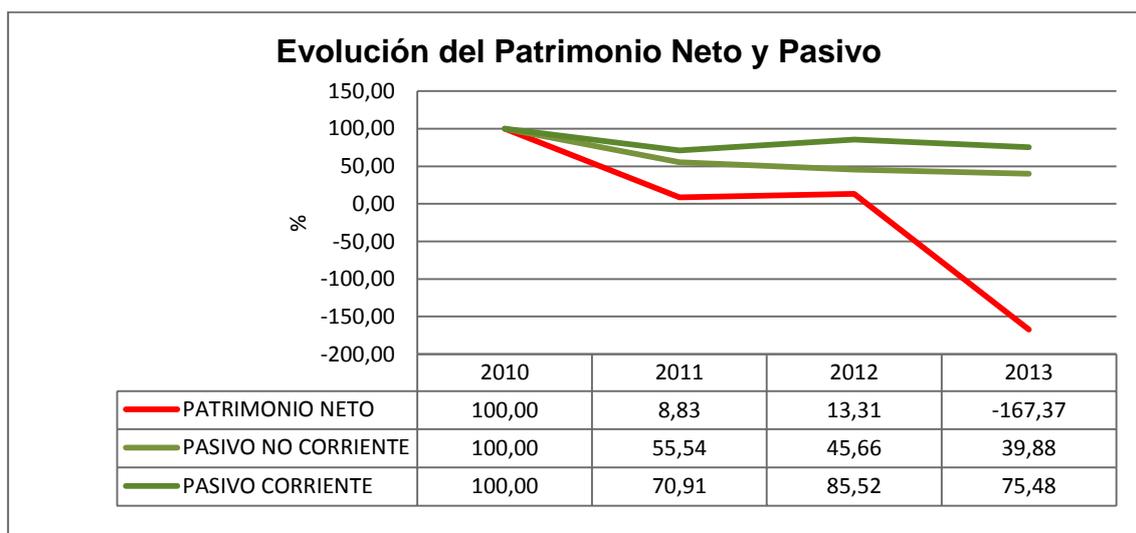


Gráfico 24.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo en base 2010. Periodo 2010-2013.

De la misma forma podemos advertir la evolución en la participación de los niveles de las diferentes masas patrimoniales del Pasivo. Todas presentan evoluciones decrecientes pero muy dispares, tal como se ha referido anteriormente, ya que el pasivo corriente disminuye en menor medida que el pasivo no corriente, y el descenso del patrimonio neto es evidentemente el más significativo.

Una magnitud básica en el análisis patrimonial para contrastar el normal funcionamiento de una sociedad es el Fondo de Maniobra, ya que, al definirse como la parte del Activo Circulante que es financiado con financiación a largo plazo (Patrimonio Neto y Pasivo Fijo o No Corriente), determina la capacidad para financiar la parte del Circulante que es inmovilizada en el proceso productivo de la empresa desde que invierte la primera unidad monetaria hasta que retorna tras su cobro por parte de los clientes.

El Fondo de Maniobra ha de ser positivo, porque, de lo contrario, se estaría financiando Activo Fijo con Pasivo Circulante, lo cual es síntoma de graves deficiencias de financiación y de operatividad de la actividad productiva.

En lo referente a la mercantil ARMENGOU TRADING. S.A. los datos que presentan son los siguientes:

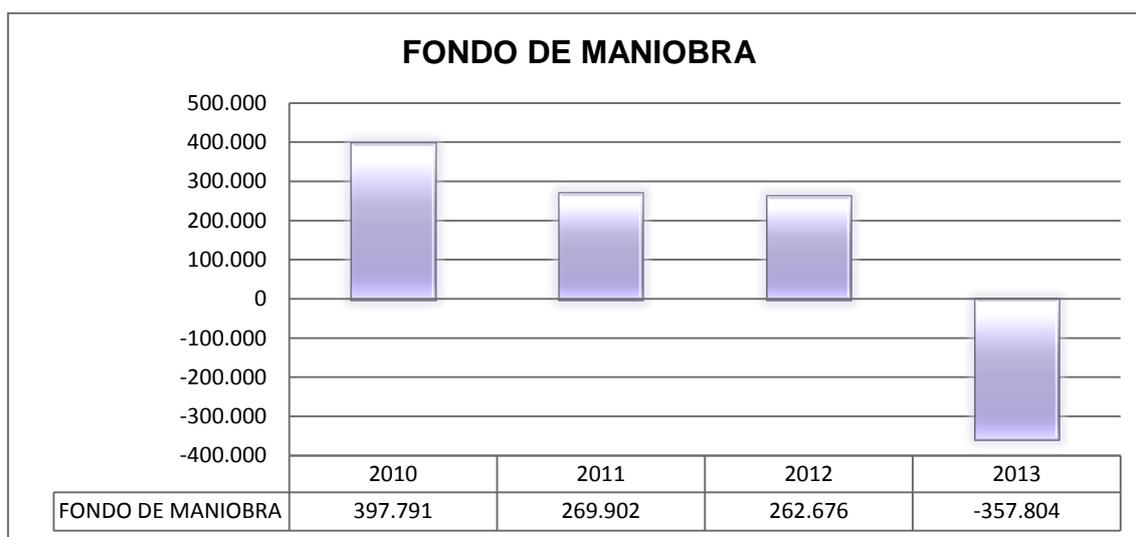


Gráfico 25.- Evolución del Fondo de Maniobra. Periodo 2010-2013.

En dicho cuadro se aprecia que las cifras del Fondo de Maniobra o Capital Circulante son permanentemente positivas en los tres primeros ejercicios de estudio, y en unas cantidades relativamente significativas, pues se sitúan en torno al intervalo de 397.000,00 €-262.000,00 €, lo cual nos indica una suficiente financiación de Circulante.

Sin embargo, y como hecho recurrente a lo largo del estudio de la mercantil, el ejercicio 2013 muestra valores negativos y bastante importantes que reflejan el deterioro final del ciclo de producción de la empresa.

Desde el punto de vista patrimonial, la situación que arroja la cifra del ejercicio 2013 se presenta como absolutamente inadecuada.

Tras el análisis patrimonial realizado, vamos a entrar en el análisis de los ratios, en sus tres vertientes: financieros, operativos y de rentabilidad. Los ratios financieros más importantes se encuentran reflejados en el siguiente cuadro:

RATIOS	2010	2011	2012	2013
TESORERÍA	0,76	0,75	0,85	0,65
LIQUIDEZ (TEST ACIDO)	1,29	1,28	1,22	0,66
PRUEBA DEFENSIVA	0,01	0,01	0,00	-0,11
AUTONOMÍA	0,12	0,02	0,02	-0,56
ENDEUDAMIENTO	0,88	0,98	0,98	1,56
ESTABILIDAD	0,67	0,49	0,42	-1,46
RATIO FONDO DE MANIOBRA	0,29	0,28	0,22	-0,34

Tabla 5.- Ratios Financieros. Periodo 2010-2013.

El **ratio de Tesorería** muestra la capacidad para atender las obligaciones de pago a corto sin realizar existencias y su valor debe ser mayor que 0,5. Podemos observar que todos los ejercicios de la serie superan ese mínimo necesario para afrontar deudas inmediatamente exigibles, lo cual muestra una suficiente capacidad para atender sus compromisos de pago a corto plazo. Sin embargo, en el último año se reduce acercándose al valor de referencia, lo cual podría reflejar cierta tendencia al comienzo de dificultades.

El **ratio de Liquidez o Test ácido** refleja la capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto basándose en la realización del activo circulante y su valor de referencia es 1,5. Podemos manifestar que ninguno de los ejercicios de la serie supera ese mínimo necesario para afrontar deudas inmediatamente exigibles, pero en el ejercicio 2013 además se aleja más aún de dicho valor de referencia, mostrando por tanto el empeoramiento de la situación de liquidez en la empresa a la hora de afrontar sus obligaciones en el corto plazo.

El **ratio de la Prueba Defensiva** indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta o capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo. Este ratio tiene un comportamiento significativamente negativo, puesto que todos los valores de la serie son prácticamente nulos, volviéndose negativo en 2013, lo cual manifiesta un comportamiento de la liquidez a muy corto plazo totalmente insuficiente.

El **ratio de Autonomía** muestra la autonomía financiera que indica nivel de autofinanciación y debe tener valores superiores a 0,4. Este ratio presenta valores por encima de los límites orientativos durante los tres primeros ejercicios, a pesar de que en 2013 empeora notablemente arrojando una cifra negativa. Esta última cifra, pone de manifiesto nuevamente, síntomas inequívocos de graves problemas financieros el último ejercicio.

El **ratio de Endeudamiento** ha de ser menor de 0,6 para que nos indique que no existe una estructura financiera arriesgada. Todos los valores del mismo en la serie de referencia muestran valores superiores al valor de referencia, lo cual manifiesta una estructura financiera arriesgada desde el punto de vista de la financiación empresarial. A su vez, en el ejercicio 2013 observamos de nuevo como la situación se agrava considerablemente.

La **Estabilidad** es un ratio que nos indica el equilibrio de la estructura de financiación del Inmovilizado y debe tener valores inferiores a la unidad. Todos los ejercicios de la serie presentan valores inferiores a la unidad, lo cual refleja una estructura de financiación del Inmovilizado equilibrada. Sin embargo en el último periodo dicho ratio se torna hacia valores negativos, manifestando lo ya comentado reiteradamente sobre el desequilibrio financiero sufrido por la mercantil en dicho periodo.

El **ratio Fondo de Maniobra** muestra la proporción del Fondo de Maniobra sobre el sobre el Pasivo Circulante. Estos valores muestran una proporción muy reducida en el periodo comprendido entre 2010 y 2012. No obstante, la situación deriva en insostenible cuando en el ejercicio 2013 los valores tornan negativos, lo cual pone de manifiesto un deteriorado desequilibrio patrimonio-financiero, tal como vimos en su vertiente patrimonial.

En las siguientes gráficas se plasman de forma más visual los valores y las afirmaciones reflejadas con anterioridad.

En el primer gráfico, se muestra aquellos ratios con una proporción directa, es decir, a mayor importe del ratio mejor situación, entre los que podemos encontrar Tesorería, Liquidez, Prueba Defensiva, Autonomía y Ratio de Fondo de Maniobra:

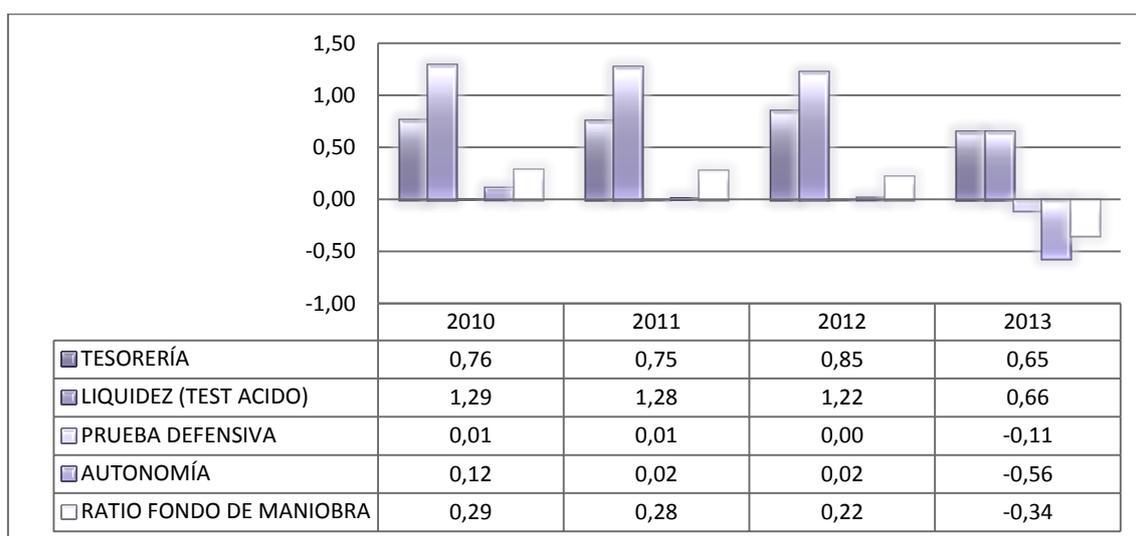


Gráfico 26.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento positivo. Periodo 2010-2013.

En el segundo gráfico, se muestran aquellos ratios con una proporción inversa, es decir, a mayor importe del ratio peor situación, entre los que podemos encontrar Endeudamiento y Estabilidad:

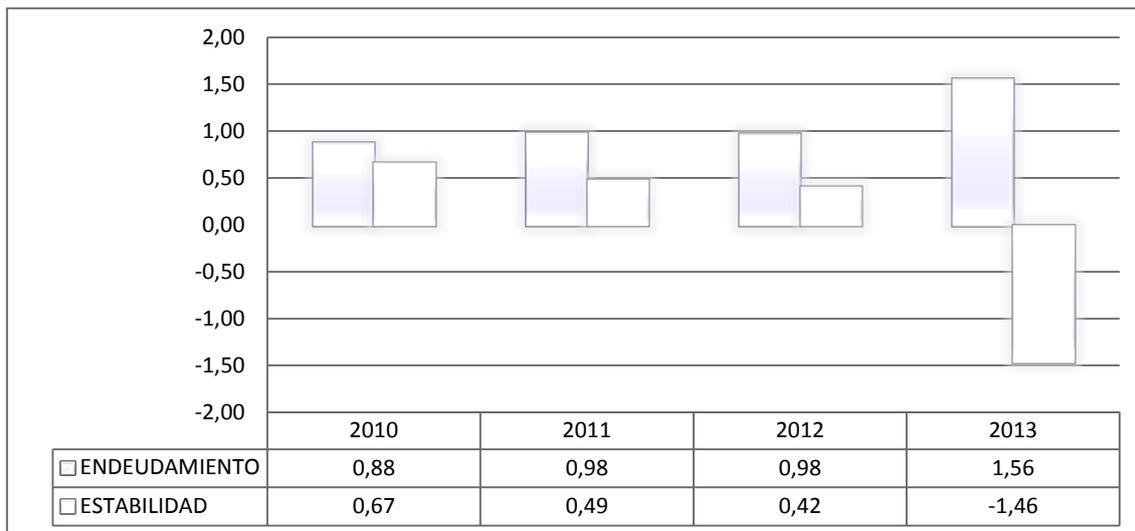


Gráfico 27.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento negativo. Periodo 2010-2013.

Los ratios operativos o de gestión más importantes los podemos examinar en el cuadro siguiente:

RATIOS	2.010	2.011	2.012	2.013
EXISTENCIAS EN DÍAS DE COMPRA	130,80	94,45	73,55	0,87
DÍAS DE PAGO A PROVEEDORES	155,50	99,73	69,74	29,17
DÍAS DE COBRO A CLIENTES	116,57	122,41	138,04	206,01
ROTACIÓN DE TESORERÍA	1,69	1,14	0,47	-43,01
PRODUCTIVIDAD	1,07	-2,78	2,71	-7,23

Gráfico 28.- Ratios Operativos. Periodo 2010-2013.

El ratio Existencias en días de compra indica el número de días que tarda en vaciarse el saldo de inventarios. Tal como se aprecia en la evolución de los días de duración media de las existencias en almacén éstos van reduciéndose con el paso de los años, lo cual puede deberse a una política seguida por la mercantil de reducción de mercancías hasta prácticamente anularlas en el último ejercicio.

La cifra de días de pago a proveedores nos revela el número de días consumidos para pagar las deudas a proveedores. La serie extraída de los datos presenta unos periodos de pago decrecientes, con lo que podría suponerse que la compañía tarda cada año menos tiempo para pagar sus deudas, lo cual no es del todo cierto, dado que la disminución en el plazo detectada es debido a la progresiva disminución del saldo de proveedores en balances.

La cifra de días de cobro a clientes expresan el número medio de días en los que se cobran las facturas a clientes. Las cifras que muestran sus datos reflejan una evolución creciente. El dato de 2013, aunque distorsionado en otros aspectos, nos expone las dificultades por la que pasa la mercantil para cobrar créditos de sus clientes, pues el plazo de cobro aumenta hasta casi

siete meses, hecho influyente en su situación actual de insolvencia y fuera de todas las condiciones de tráfico mercantil.

El ratio de Rotación de tesorería nos muestra los días de compra cubiertos con el saldo disponible. A partir de 2012 se observan valores impropios, cuando apenas dispone de un día de compra con los fondos líquidos disponibles. Además, en 2013, su valor es negativo, resultado de una tesorería negativa en dicho ejercicio, debido fundamentalmente a la bajada tan pronunciada de los aprovisionamientos. Ante tal perspectiva de ratios mostrados en el periodo de estudio, podríamos concluir que, en términos generales, la mercantil no ha dispuesto de una tesorería suficiente para atender razonablemente sus compromisos de pago.

El ratio de Productividad manifiesta la relación entre el resultado de la gestión y los gastos de personal. Los datos muestran una serie con valores muy discretos en 2010 y 2012, y otros negativos en 2011 y 2013, siendo este último además muy elevado. La serie expone una Productividad de los gastos de personal, bien muy baja, bien negativa, dado el nivel de actividad de la concursada. Por tanto, esos valores nos muestran también déficits en la gestión operativa del modelo de negocio.

Por último, podemos prestar atención a los ratios de rentabilidad expresados en el siguiente cuadro.

	2010	2011	2012	2013
FINANCIERA	-2,36%	-24,40%	-4,87%	-71,23%
RECURSOS PROPIOS	5,55%	-1032,98%	33,68%	107,95%
GLOBAL	0,65%	-18,28%	0,83%	-60,93%
DEL CAPITAL	27,85%	-457,61%	22,50%	-906,87%
RENT. VENTAS	0,79%	-12,85%	0,57%	-58,05%
MARGEN SOBRE VENTAS	4,79%	8,01%	7,67%	-2,01%

Gráfico 29.- Ratios de Rentabilidad. Periodo 2010-2013.

La Rentabilidad Financiera nos indica la rentabilidad financiera de todos los recursos empleados por la sociedad. Todos los datos de la serie presentan rentabilidades negativas, con picos muy importantes en 2012 y, fundamentalmente, en 2013, ejercicio en el que se hunde, lo cual muestra las dificultades de mantener una actividad con rentabilidades negativas sostenidas, sobre todo, en el último ejercicio.

La Rentabilidad de los Recursos Propios (en inglés, ROE o Return On Equity) muestra la rentabilidad de los recursos propios únicamente. La magnitud reflejada en 2010 muestra un escaso valor para el mantenimiento del modelo de negocio. En el año siguiente, la cuantía se torna negativa, y absolutamente desproporcionada, mostrando claramente la inviabilidad de las operaciones, así como en el último ejercicio de análisis de la concursada.

La Rentabilidad Global refleja la rentabilidad económica de todos los recursos empleados. Idéntico comentario a lo expuesto en la ROE.

La Rentabilidad del Capital manifiesta la rentabilidad del capital social suscrito por la mercantil. Idéntico comentario a lo expuesto en la ROE.

La Rentabilidad de las Ventas revela la rentabilidad de las mismas, es decir, el porcentaje que representa el Beneficio Neto sobre las Ventas. Dicho porcentaje presenta cifras muy bajas en 2010 y 2012, y negativas en 2011 y 2013. Dichos resultados ponen de manifiesto la delicada situación de la mercantil, ante la falta de ingresos.

El Margen sobre las Ventas indica el porcentaje sobre el margen bruto que la sociedad obtiene en sus ventas. En el primer ejercicio es positivo aunque bastante discreto. En los dos siguientes ejercicios, 2011-2012, las rentabilidades presentadas experimentan una cierta mejoría. Sin embargo, el porcentaje baja hasta cifras negativas en el último ejercicio, percibiéndose como no viable la actividad.

La evolución de los ratios de rentabilidad se puede apreciar más claramente mediante los siguientes gráficos.

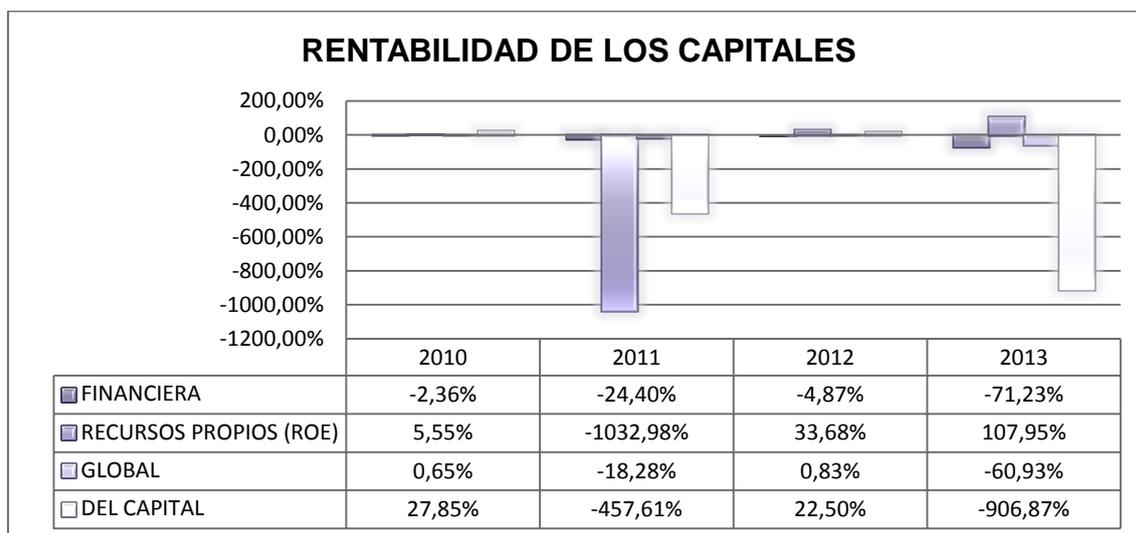


Gráfico 30.- Evolución de los ratios de Rentabilidad de los Capitales. Periodo 2010-2013.

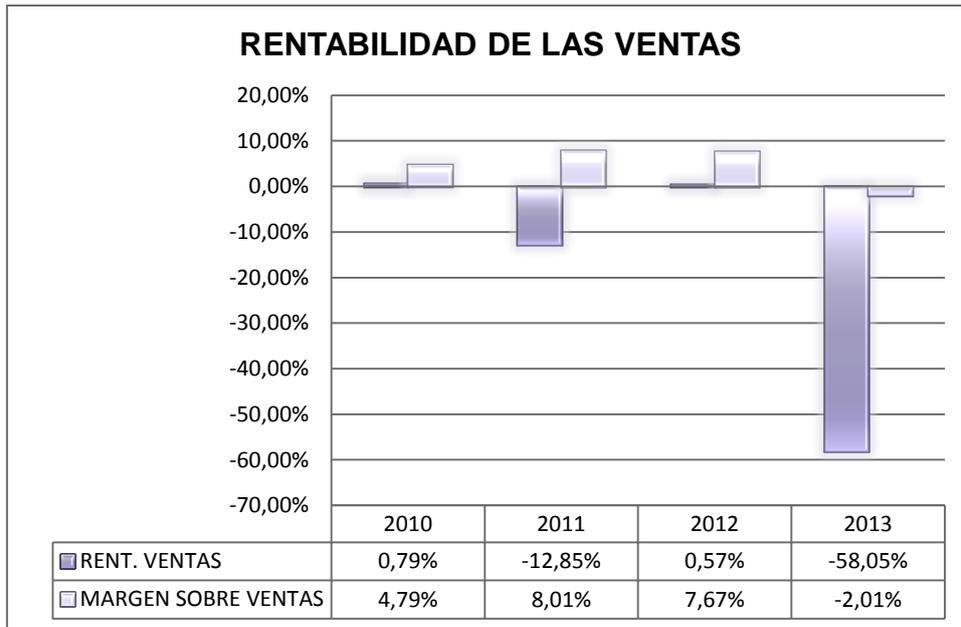


Gráfico 31.- Evolución de los Ratios de Rentabilidad de las Ventas. Periodo 2010-2013.

2.3.- PRINCIPALES CAUSAS DE LA SITUACION ACTUAL DE LA CONCURSADA

Tras el análisis patrimonial y el análisis de ratios de relevancia económica desarrollado en el punto anterior y teniendo en cuenta la memoria presentada por la concursada en su solicitud de concurso de acreedores, podemos concluir que las causas de la situación en la que se encuentra la mercantil referida son las siguientes:

- Abrupta caída del volumen de negocios entre 2012 y 2013 del 60,33%, reflejando una decisiva minoración de la actividad ordinaria que dificulta seriamente la generación de flujos de cobro futuros. Asimismo, los ingresos no ordinarios también resultan insuficientes para cubrir los gastos propios de la actividad.
- Excesiva participación de los aprovisionamientos sobre el nivel de ventas (92%-102%), reflejando los escasos márgenes con los que ha estado trabajando la mercantil.
- Fuerte incremento de otros gastos de explotación en 2011 y 2013, llegando a representar casi el 33% sobre la cifra de ventas.
- Gastos financieros en progresivo aumento, llegando a representar el 9,72% de la cifra de ventas.
- Resultados negativos en los ejercicios 2011 y 2013, aunque las pérdidas de 2013 son absolutamente desproporcionadas, superando los

450.000,00 € y prácticamente irrecuperables, dada la situación de inactividad.

- Fondo de Maniobra negativo por una cuantía muy elevada en el último periodo que pone de manifiesto graves problemas patrimoniales en la financiación del Circulante.
- Liquidez insuficiente, manifestada por Ratio de Tesorería, Liquidez y Prueba Defensiva por debajo de los límites en el último año de estudio; incluyendo unos escasos saldos de Tesorería, acrecentado en su faceta operativa mediante un Ratio de Rotación de Tesorería deficiente.
- Una estructura de financiación del Inmovilizado deficiente, tal como lo indica el Ratio de Endeudamiento por encima de los valores de referencia.
- Rentabilidades negativas en todos los aspectos relevantes en la mayoría de los ejercicios presentados.

2.4.- CONCLUSIONES

La ubicación de la concursada en el sector de venta de productos siderometalúrgicos, una actividad fuertemente castigada por la actual crisis financiera y económica, dado que el sector se encuentra sujeto a un buen número de factores económicos que escapan a su control, tal como la restricción del crédito, la recesión, el precio del acero y el acceso a las materias primas, como así se ha expuesto en el análisis del sector.

Dichas circunstancias han provocado que los intentos de la concursada de realizar su actividad hayan tenido unos resultados poco favorables, como podemos extraer de su memoria económica y del análisis económico-financiero realizado. La repetida insolvencia de sus mejores clientes, unido al gran riesgo asumido por la mercantil en las ventas sin asegurar, al trabajar con márgenes muy estrechos, fueron ocasionando numerosos créditos incobrables financiados con préstamos ICO, y el consiguiente incremento de los costes financieros. Por otro lado, la fuerte disminución del volumen de ventas, con una cifra inicial desde más de seis millones en 2008 a solo dos millones en 2012, ocasionó la depreciación de las existencias, tanto en el precio, como es su estado físico, por oxidación.

Pero sin duda el factor más influyente en la decadente situación vivida por la mercantil fue la pérdida de su principal proveedor en 2011 al incumplir las condiciones de pago; el mexicano DEACERO, que venía ofreciendo la representación exclusiva para España y Portugal desde 1993. Si unimos esto, con la paralización de programaciones activas con clientes, que ya habían adelantado pagarés, ocasionó el colapso en las líneas de descubierto, y desembocó en una situación financiera insostenible para la mercantil, ante la

imposibilidad de encontrar un proveedor alternativo por los años de relación mantenida y la imagen asociada.

Dicha representación venía facilitando a la mercantil la obtención de circulante por medio de anticipos que ayudaban al mantenimiento del nivel de compras y venta a pesar del descenso sufrido, pero con su pérdida se ocasionan importantes dificultades financieras y la pérdida absoluta de credibilidad ante las entidades financieras

La situación expuesta de carencia de ingresos, así como el gran incremento de gastos, han provocado la generación de unas elevadas pérdidas en el último ejercicio. Dichas pérdidas han conducido a los Fondos Propios de la entidad a valores incluso negativos.

Esta situación ha provocado una falta de liquidez manifiesta por los deficientes y negativos ratios expuestos, así como situaciones muy débiles en cuanto a endeudamiento de la estructura de financiación.

Todo lo anterior, unido a unas cifras negativas de Rentabilidad y Productividad, dibuja un escenario de insolvencia claro que incapacita a la concursada para mantener los compromisos de pagos a todos sus acreedores.

Los fondos propios de la sociedad, materializados en la partida de Patrimonio Neto, son positivos en los tres ejercicios anteriores a la presentación de la solicitud de concurso 2010-2012 y no se encuentran por debajo del límite establecido en el art. 363.1.d del Real Decreto Legislativo de 2 de julio de 2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

	2010	2011	2012
Lím Art. 104.1.e) LSRL: 50% C.S.	30.050,61 €	30.050,61 €	30.050,61 €
Patrimonio Neto	301.654,42 €	26.624,79 €	40.148,37 €
Causa de disolución / concurso voluntario	NO	SI	NO

Tabla 6.- Evolución de condiciones de causas de disolución. Periodo 2010-2012.

2.5.- ACTIVIDAD A LA QUE SE HA DEDICADO LA SOCIEDAD DURANTE LOS TRES ULTIMOS AÑOS. ESTABLECIMIENTOS DE LOS QUE ES TITULAR.

Junto con la solicitud de Concurso Voluntario, ARMENGOU TRADING, S.A., presentaba la Memoria expresiva de la historia jurídico-económica de la sociedad y de las causas de la solicitud de declaración del concurso, en la que se recogía la evolución económica de la sociedad desde el ejercicio 1993, año de su constitución.

Observamos según la solicitud de concurso, que el domicilio social es c/ Manufactura, Edificio Boudere de Mairena del Aljarafe (Sevilla), que coincide con el domicilio que aparece en las Cuentas Anuales.

La actividad de la concursada, según ha podido comprobar esta administración concursal en visita efectuada a las instalaciones, desde su constitución, se ha limitado a la que se reseña en su memoria. Esta es la actividad de *"compra y venta, representación y distribución y cualquier clase de comercialización menor o mayor de toda clase de materiales de construcción, así como la importación y exportación de los mismos."*

La actividad a la que la concursada ha dedicado sus recursos ha sido a la venta al por mayor de material de construcción.

2.6.- AUDITORIA DE CUENTAS

La sociedad no ha sometido a auditoría externa las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, ni 2012.

2.- PRIMERO 2º.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTICULO 6 LC (ART. 75.1.2º LC)

INTRODUCCION

Es interesante, con anterioridad a emitir una valoración sobre la contabilidad de la concursada, dejar, al menos, reseñada la normativa aplicable a las obligaciones contables y registrales, y que esta administración entiende se concretan en las siguientes disposiciones:

- Artículos 45 y 46 de la Ley Concursal
- El Código de Comercio en su Libro I, Título III, “DE LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS”, redactado conforme al artículo 2º de la Ley 19/1989, de 25 de julio, de REFORMA PARCIAL Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL A LAS DIRECTIVAS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA en materia de sociedades. En sus Artículos del Código de Comercio 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, así como lo referido a las cuentas anuales, artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.
- Artículos 320, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 335 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Artículos 253 a 284 de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Teniendo en cuenta dicha normativa, y de conformidad con la documentación que ha de ser aportada en la solicitud de concurso según el artículo 6.3 LC, los puntos a tratar en este apartado segundo son los siguientes:

1. Estado de la contabilidad de la concursada.
2. Cuentas Anuales, estados financieros, informes y memoria.
3. Memoria de los cambios significativos operados en el patrimonio con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas y depositadas.
4. Estados financieros intermedios elaborados con posterioridad a las últimas cuentas anuales presentadas, en el caso de que el deudor estuviese obligado a comunicarlos o remitirlos a autoridades supervisoras.

5. Supuesto previsto en el Art. 142.1.1ero
6. Cuentas anuales e informe de gestión consolidados e informe de auditoría, así como memoria expresiva de las operaciones realizadas con otras sociedades del grupo durante los tres últimos ejercicios sociales en caso de que el deudor forme parte de un grupo de empresas, como sociedad dominante o como sociedad dominada.
7. Formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anterior a la presentación del concurso.

De la normativa anteriormente relacionada, se desprende que los libros obligatorios a llevar por la concursada son:

- Respecto de los asuntos sociales y de sus socios: Libro de Actas (art. 26 del Código Comercio) y Libro Registro de Socios (art. 27 Código Comercio).
- Respecto de los asuntos económicos en el ejercicio de su actividad: es obligatoria la llevanza del Libro Diario, Inventario (art. 25 del Código de Comercio) y Cuentas Anuales.

1.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DE LA CONCURSADA

Si bien, lo que la propia ley pretende en realidad con el INFORME GENERAL, es que se lleguen a establecer los valores que, previa las oportunas evaluaciones y comprobaciones, ha llegado a determinar la administración concursal, no deja de ser interesante la referencia especial que del sistema contable y recogida de datos del mismo pueda dedicarse, y sin que ello suponga ni mucho menos, un completo estudio y desarrollo del contenido de los libros.

La Ley Concursal reserva un apartado específico y diferenciado al estudio del estado de la contabilidad del concursado, al disponer el artículo 75, relativo a la Estructura del Informe, en el nº 2º, que contendrá “Estado de la contabilidad del deudor y, en su caso, juicio sobre las cuentas, estados financieros e informes y memoria a que se refiere el apartado 3, del artículo 6”. Pretende la Ley, con esta exigencia, que por la administración concursal se expongan técnicamente los comentarios que procedan sobre la contabilidad del concursado, si la llevare.

La contabilidad empresarial incluye la técnica auxiliar que muestra las relaciones patrimoniales internas y externas de la empresa o del comerciante, en general, en forma cualitativa y cuantitativa, a través de métodos e instrumentos que permiten el acceso, casi homogéneo, a la información económica del comerciante para los diferentes interesados en el devenir de la misma.

Desde esta perspectiva y aplicado al caso particular que nos ocupa, lo que el legislador ha pretendido al incorporar al informe el estudio de la contabilidad y de los estados financieros, si los hubiere, es que por la administración concursal se ofrezca a los terceros interesados una información sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones contables por parte de la concursada y del exacto reflejo de los hechos económicos que, finalmente, se recogen en los datos contables, no sólo como el puro efecto reflejo mecánico y cuantitativo de operaciones aritméticas, sino también como el resultado de la aplicación de una serie de criterios que deben garantizar, mediante su generalidad y homogeneidad, el que la información suministrada sea captada en forma ordenada por el destinatario de la misma, con un grado de fiabilidad aceptable, de acuerdo con técnicas generalmente aceptadas.

Nuestro vigente Código de Comercio establece, a partir del artículo 25 que encabeza el Título III, y hasta el artículo 29 y agrupándolos en tres Secciones, los requisitos a que deben ajustarse los registros contables de los comerciantes, regulando en la Sección 1ª todo lo relativo a los Libros Oficiales de Contabilidad y su llevanza; en la Sección 2ª las cuentas anuales y en la Sección 3ª la presentación de las cuentas de los grupos de sociedades.

Aplicación de los principios contables

Antes de exponer la administración concursal su valoración sobre la contabilidad de la Concursada y su llevanza, considera oportuno mostrar las normas a que deben ajustarse, establecidas por el Código de Comercio y por el Plan General de Contabilidad, de forma que el juicio que se emita sea una consecuencia razonada y razonable del cumplimiento o de la inobservancia de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y de las normas que el Código establece sobre la llevanza de la contabilidad y cómo debe plasmarse en los Libros Oficiales.

Consecuente con lo expuesto, pasamos a indicar los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, a fin de determinar si se han puesto de manifiesto errores o incumplimientos graves en su aplicación por parte del órgano de administración de la Concursada.

Los principios a los que debe ajustarse la contabilidad de los comerciantes, ya sean personas físicas o jurídicas, son los siguientes:

1º.- Principio de Prudencia: “Únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas; a estos efectos se distinguirán las reversibles o potenciales de las realizadas o irreversibles”.

2º.- Principio de Empresa en Funcionamiento: “Se considera que la gestión de la Empresa tiene prácticamente una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación”.

3º.-Principio de Devengo: “Para la imputación contable al correspondiente ejercicio económico de las operaciones realizadas por la Empresa se atenderá generalmente a la fecha de devengo, y no a la de cobro o pago”.

4º.- Principio de Continuidad o Uniformidad: “Adoptado un criterio de valoración, deberá mantenerse para ejercicios sucesivos”.

5º.-Principio de no Compensación: “Los saldos deudores y acreedores figurarán en Balance agrupados según su respectivo signo, sin que sea admisible su presentación por suma algebraica”

6º.-Principio de Importancia Relativa: “Podrá admitirse la no aplicación de algunos de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Empresa”.

La concursada utilizaba para la llevanza de su contabilidad un sistema mecanizado por ordenador de nombre comercial A3Con. No obstante, a priori, este software permite cumplir con los requisitos exigidos por la legislación mercantil en materia de llevanza de contabilidad, es decir, llevanza de una contabilidad ordenada y adecuada que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, impresión de libro diario, así como la elaboración balances trimestrales, para su transcripción a los libros oficiales.

La mercantil concursada, en el aspecto contable, ha entregado copias de los Libros de Diario, de Mayor o extractos de cuentas auxiliares de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y lo acontecido hasta Enero de 2014. Asimismo, ha facilitado las Cuentas Anuales de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y las provisionales de 2013.

Esta comprobación de los libros (sobre todo de contabilidad) del concursado, entendemos que, se deberá efectuar con referencia a los tres últimos ejercicios, cuyas cuentas anuales le obliga la Ley Concursal a presentar en el caso de concurso voluntario (art. 6.3 LC) y no a los seis años que obliga el Código de Comercio a conservar la contabilidad, aunque nuestra labor de análisis la hemos ampliado a toda la información de la que hemos dispuesto.

Libros de Diario

La solicitante ha entregado los Libros de Diario correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y lo acontecido hasta Enero de 2014.

De todas forma señalamos los libros que la concursada tiene legalizados, según certificación de información registral solicitado por esta Administración Concursal.

Ejercicio 2012	Fecha de legalización: 23/12/2013
Ejercicio 2011	Fecha de legalización: 23/12/2013
Ejercicio 2010	Fecha de legalización: 23/12/2013
Ejercicio 2009	Fecha de legalización: 23/12/2013
Ejercicio 2008	Fecha de legalización: 11/11/2009
Ejercicio 2007	Fecha de legalización: 09/05/2008
Ejercicio 2006	Fecha de legalización: 27/04/2007
Ejercicio 2005	Fecha de legalización: 03/05/2006
Ejercicio 2004	Fecha de legalización: no consta
Ejercicio 2003	Fecha de legalización: no consta
Ejercicio 2002	Fecha de legalización: no consta
Ejercicio 2001	Fecha de legalización: no consta
Ejercicio 2000	Fecha de legalización: no consta
Ejercicio 1999	Fecha de legalización: no consta
Ejercicio 1998	Fecha de legalización: no consta
Ejercicio 1997	Fecha de legalización: 27/01/1999
Ejercicio 1996	Fecha de legalización: 30/04/1996
Ejercicio 1996	Fecha de legalización: 30/04/1997
Ejercicio 1995	Fecha de legalización: no consta
Ejercicio 1994	Fecha de legalización: 27/01/1999

La concursada ha legalizado fuera del plazo legal establecido por la legislación mercantil todos los Libros de Diario, excepto el correspondiente al ejercicio 2006.

Por lo tanto, desde el punto de vista del cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para la legalización de los libros de las sociedades, no podemos calificar la llevanza de este libro como no defectuosa y ajustada a la normativa legal vigente.

A pesar de lo anterior, tras un examen general de los movimientos recogidos en los Diarios que la concursal ha facilitado, se han encontrado determinados registros de algunas operaciones que pudieran ser objeto de revisión:

- Con fecha 30/09/2013 se produce la baja total de las existencias en contabilidad, mediante un único asiento de variación de existencias, mientras que lo que debería haberse realizado era una dotación por depreciación de las existencias, debido a que las existencias todavía permanecen pero sin valor alguno, según comenta la concursada.
- Se utilizan cuentas de acreedores del Subgrupo 41 Acreedores para registrar facturas de personas vinculadas y sus correspondientes nóminas, cuya naturaleza habría de registrarse en las cuentas del mayor 465 Remuneraciones pendientes de pago.
- Se utilizan cuentas del Mayor 430 Clientes y 551 Cuenta corriente con socios y administradores para recoger operaciones con ARMENGOU INOX, S.L., la otra mercantil con la que se solicita la tramitación conjunta

el presente concurso de acreedores, de manera que se pudiera intercambiar la naturaleza de las operaciones en ambas cuentas detectadas. Se añade la circunstancia que ARMENGOU TRADING, S.A. es el único socio de ARMENGOU INOX, S.L. y no al contrario tal como se refleja en la utilización de cuentas mencionada anteriormente. Las operaciones entre ambas mercantiles ascienden a unos importes considerables que han de ser objeto de un análisis exhaustivo posterior.

- Se han solicitado aclaraciones de determinados movimientos contables sobre los que existen algunas dudas, no habiéndose recibido respuesta a fecha de cierre del presente informe.

Desde el punto de vista formal, dadas las salvedades realizadas, podemos calificar la llevanza del Libro de ajustada a la normativa vigente. No obstante esta administración concursal se reserva lo que resulte de ulteriores revisiones tras la recepción de la documentación a entregar, si bien, además, se va a requerir a la concursada para la aportación de los libros registros de IVA obligatorios, con el fin de realizar oportunas comprobaciones que se consideran necesarias.

Libros de Inventarios y Cuentas Anuales

En referencia a estos libros contables obligatorios los comentarios son iguales a los reseñados en el punto anterior del presente documento referido a los libros de Diario, por tanto y en aras de la brevedad no vamos a reiterar, las fechas de presentación, ni las incidencias descritas con anterioridad.

No podemos emitir opinión si la suspensa, cumple pues, lo que al efecto establece el art. 28.1 del Código de Comercio "... al menos trimestralmente se transcribirán con sumas y saldo y los balances de comprobación...", al recibir los balances de sumas y saldos por operaciones netas mensuales y no, tal como la legalidad contable exige, el balance de sumas y saldos por operaciones acumuladas desde el principio de cada ejercicio hasta la fecha de corte en la que se emita el balance.

Otros Libros y Registros

Si bien el artículo 75-2º de la Ley Concursal solamente nos hace referencia a la contabilidad, estados financieros, informes y memoria a que se refiere el apartado 3 del artículo 6; el artículo 45 de la referida normativa determina los libros y documentos que el deudor debe poner a disposición de la administración concursal, concretamente "los libros de llevanza obligatoria y cualesquiera otros libros, documentos y registros relativos a los aspectos patrimoniales de su actividad profesional o empresarial".

Libro de Actas

La sociedad no ha aportado el Libro de Actas. Algunos de los acuerdos tomados por los órganos de la misma han sido recogidos en escritura pública al tratarse de actos inscribibles, y otros, como la aprobación de cuentas, se recogen en las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.

Libro de Registro de Socios

La empresa concursada no ha aportado el Libro de Registro de Socios.

2. Cuentas Anuales, estados financieros, informes y memoria.

ARMENGOU TRADING, S.A. no excediendo de los límites recogidos en el RD 1.151/2.007, de 16 de noviembre, según se desprende de la documentación que acompaña a la declaración de concurso, se ajusta al modelo de cuentas anuales para PYMES en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

PYME: Requisitos		Ejercicios			Cumplimiento		
	Límite	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo	2.850.000 €	2.580.958,33 €	1.504.309,10 €	1.629.896,20 €	SI	SI	SI
Cifra Negocio Anual	5.700.000 €	2.126.144,53 €	2.140.050,66 €	2.370.521,26 €	SI	SI	SI
Trabajadores	50	1	3	3	SI	SI	SI

Tabla 7.- Condiciones para presentación del modelo de CCAA para PYMES. Periodo 2010-2012.

A.- CUENTAS ANUALES Y MEMORIA.

Al tiempo que se presentaba en el Registro Mercantil las cuentas anuales, se presentaba la memoria correspondiente a cada uno de los ejercicios.

Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas con la demanda, cumplen a primera vista, con los principios contables en cuanto a que la información que en ellas se contienen es relevante, comprensible, fiable, comparable y oportuna, y que para ello se han tenido en cuenta las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio, así como las normas de desarrollo que, en materia contable ha establecido el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Hemos verificado, asimismo, que han sido realizadas conforme establecen las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales que recoge el PGC en su correspondiente modelo para PYMES, no estando obligada la concursada a someter sus cuentas a auditoría y a la realización de informe de gestión.

En cuanto a los plazos de presentación de la Cuentas Anuales en el Registro Mercantil se han obtenido los siguientes datos según certificación solicitada por esta Administración Concursal al Registro Mercantil:

Ejercicio 2012:	Fecha depósito: 29/08/2013	Fecha cierre: 31/12/2012
Ejercicio 2011:	Fecha depósito: 04/09/2012	Fecha cierre: 31/12/2011
Ejercicio 2010:	Fecha depósito: 13/10/2011	Fecha cierre: 31/12/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del Reglamento del Registro Mercantil, la concursada ha depositado en el Registro las cuentas anuales pero fuera del plazo legal establecido.

B.-INFORME DE AUDITORIA/ INFORME DE GESTION

Esta administración ha de dejar expuesto que la concursada no tiene obligación legal de someter su contabilidad a auditoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 263.2 de la Ley de Sociedades de Capital, al ser una entidad que presenta Cuentas Anuales según el modelo para PYMES.

3.- MEMORIA DE LOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS OPERADOS EN EL PATRIMONIO CON POSTERIORIDAD A LAS ULTIMAS CUENTAS ANUALES FORMULADAS Y DEPOSITADAS Y DE LAS OPERACIONES QUE POR SU NATURALEZA, OBJETO O CUANTÍA EXCEDAN DEL GIRO O TRÁFICO ORDINARIO DEL DEUDOR

No existe constancia de operaciones que por su naturaleza excedan del giro o tráfico ordinario según el análisis de la administración concursal.

4.- ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ELABORADOS CON POSTERIORIDAD A LAS ULTIMAS CUENTAS ANUALES PRESENTADAS, EN EL CASO DE QUE EL DEUDOR ESTUVIESE OBLIGADO A COMUNICARLOS O REMITIRLOS A AUTORIDADES SUPERVISORAS.

Siguiendo lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad nº 34 (Información financiera intermedia), en la que se aconseja que las empresas cuyos títulos cotizan en los mercados emitan estados financieros intermedios con periodicidad semestral, la legislación española por Real Decreto 1362/2007, estableció la obligación que tienen los emisores cuyas acciones o valores de deuda estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea harán público de difundir un informe financiero semestral relativo a los primeros seis meses del ejercicio (ex. art.11).

Toda vez que la concursada ARMENGOU TRADING, S.A. no ha emitido acciones admitidas a negociación, no tiene obligación legal de presentar los estados financieros intermedios, por lo que esta administración no puede realizar comentario alguno al respecto.

5.- CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION CONSOLIDADOS E INFORME DE AUDITORIA, ASI COMO MEMORIA EXPRESIVA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS CON OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO DURANTE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS SOCIALES EN CASO DE QUE EL DEUDOR FORME PARTE DE UN GRUPO DE EMPRESAS, COMO SOCIEDAD DOMINANTE O COMO SOCIEDAD DOMINADA

La sociedad concursada no está obligada a presentar ni cuentas anuales ni informe de auditoría consolidado con la otra empresa del grupo.

6.- SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTICULO 142.1

La concursada ha solicitado la apertura de la fase liquidación con su solicitud de concurso al amparo del art. 142.1 de la Ley Concursal.

7.- FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR A LA PRESENTACION DEL CONCURSO

La concursada no ha presentado las cuentas anuales del ejercicio 2.013, al cierre del presente informe.

3.- PRIMERO 3º.- MEMORIA DE LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.

Tras ser designado por Auto de fecha 14 de enero de 2014 administrador concursal de la entidad ARMENGOU TRADING, S.A. y una vez aceptado el cargo, he procedido a llevar a cabo las siguientes actuaciones en cumplimiento de mis obligaciones que, dado que eran de intervención, han sido:

1.- Realizar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.4 de la LC, el llamamiento a los acreedores relacionados en la lista de acreedores adjuntada a la solicitud de concurso voluntario formulada por ARMENGOU TRADING, S.A., así como a los acreedores que se reflejaban en la contabilidad de la concursada actualizada a la fecha de declaración del concurso, a los efectos de comunicarles la declaración del concurso y el deber que tienen de comunicar sus créditos en la forma establecida en el art. 85 LC.

No obstante se ha publicado en la página web de la administración concursal, www.articulo27.es, la declaración de concurso, así como los principales hitos del mismo, para que cualquier acreedor o interesado tenga conocimiento de la tramitación del procedimiento.

Las comunicaciones a los acreedores se han llevado a cabo preferentemente mediante correo electrónico.

Esta administración ha prestado asesoramiento a cuanto acreedor se ha puesto en contacto con ella, a fin de subsanar cualquier duda que les hubiera podido surgir en relación a la comunicación recibida y a la forma en que ha de comunicar sus créditos.

Por último, cumpliendo con lo estipulado en la legislación vigente, artículo 95 de la Ley Concursal, y dentro de los plazos estipulados, he dado traslado a los acreedores tanto del proyecto de inventario como de la calificación que a cada crédito se le ha otorgado.

2.-Esta administración, asimismo, ha mantenido contacto permanente con la concursada, muestra de ello es, entre otras, la reunión celebrada con la concursada en fecha 30 de enero de 2014, en la que se facilitó a la misma un documento informativo con las normas básicas de actuación a seguir durante la tramitación del concurso, al tiempo que se solventaba cualquier duda o cuestión surgida en relación a la nueva situación de la concursada.

Se aporta como Anexo I copia del acta de intervención facilitada a la concursada, debidamente firmada y a la que se adjunta relación de documentación que debía ser facilitada.

3.- Se ha remitido comunicación a cada uno de los bancos con los que trabaja la concursada, así como al resto de entidades bancarias que operan en la provincia, a los efectos de que nos informen si la concursada mantiene o ha mantenido abierta cuenta corriente en su entidad así como, si la ha tenido, nos remita extracto de cuenta de los últimos dos años.

4.- Se ha procedido, en aras de no generar créditos contra la masa innecesarios, a resolver los contratos de renting que la concursada mantenía suscritos con las entidades FRANFINANCE y BBVA RENTING, S.A. y que han sido descritos en el apartado 1.5.- y ello al no ser ya necesarios para la concursada al carecer la misma de actividad alguna.

5.- Se ha procedido en autos de ejecución de títulos no judiciales nº 202/2014-1, seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Sevilla a instancia de BBVA, S.A. contra la concursada y contra Doña M^a Rosario García Victorio y Don Oscar Armengou Martín Niclós, escrito solicitando la nulidad de pleno derecho del referido procedimiento respecto a la concursada dado que la demanda resultó interpuesta con posterioridad al auto que declaraba en concurso a ARMENGOU TRADING, S.A.

6.- Asimismo, en relación al saldo adeudado a la concursada por algunos de sus clientes, se ha procedido a remitir a los mismos, a excepción de los que se encuentran incursos en procedimientos concursales, carta requiriendo el pago del crédito que consta reflejado en la contabilidad a favor de la concursada.

7.- Por último, esta administración ha atendido todos y cada uno de los requerimientos efectuados por el Juzgado, en concreto y como dignos de resaltar, presentación del Inventario de bienes y derechos provisional en el plazo de 15 días desde la aceptación del cargo, según lo dispuesto en el art.191.1 de la LC, escrito que a fecha de cierre del presente informe no ha sido proveído.

III.- DOCUMENTOS A UNIR AL INFORME CONCURSAL. APARTADO SEGUNDO DEL ART. 75 LC

INDICE

- A. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA
- B. LISTA DE ACREEDORES
- C. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA
- D. PLAN DE LIQUIDACIÓN

A.- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

Según lo dispuesto en el art. 76 LC *constituyen la masa activa del concurso los bienes y derechos integrados en el patrimonio del deudor a la fecha de la declaración del concurso y los que se reintegren al mismo o adquiera hasta la conclusión del procedimiento.*

En base a ello, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 82 LC, esta administración concursal ha elaborado un inventario de los bienes y derechos del deudor, en el que se relacionan y valoran todos y cada uno de los bienes y derechos que conforman la masa activa, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) La naturaleza, característica, lugar en el que se encuentra y, en su caso, datos de identificación, indicando, asimismo, los gravámenes, trabas o cargas que afectan a cada uno de los bienes y derechos.
- b) Que el avalúo de los mismos se realizará con arreglo al su valor de mercado, teniendo en cuenta los derechos, gravámenes o cargas de naturaleza perpetua, temporal o redimible que directamente les afecten e influyan en su valor, así como las garantías reales y las trabas o embargos que garanticen o aseguren deudas no incluidas en la masa pasiva.

A 13 de marzo de 2.014, el Proyecto de inventario de Bienes y derechos de la masa activa de **ARMENGOU TRADING, S.A.** se resume en la siguiente tabla:

ACTIVO	VALOR CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
A. ACTIVO NO CORRIENTE	213.532,42	-77.251,77	136.280,65
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00
206. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	2.047,04	300,00	2.347,04
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.047,04	300,00	2.347,04
215. Otras Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00
217. Equipos para procesos de información	0,00	300,00	300,00
219. Otro inmovilizado material	2.047,04	0,00	2.047,04
III. Inversiones inmobiliarias	211.405,92	-77.472,31	133.933,61
2. Construcciones	211.405,92	-77.472,31	133.933,61
221. Inversiones en construcciones	211.405,92	-77.472,31	133.933,61
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	79,46	-79,46	0,00
5. Otros activos financieros	79,46	-79,46	0,00
260. Fianzas constituidas a largo plazo	79,46	-79,46	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00	0,00
VII. Deudas comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B. ACTIVO CORRIENTE	801.525,65	-364.149,41	437.376,24
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	2.288,61	-2.288,61	0,00
6. Anticipos a proveedores	2.288,61	-2.288,61	0,00
407. Anticipos a proveedores	2.288,61	-2.288,61	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	790.090,03	-353.713,79	436.376,24
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	520.896,00	-103.449,09	417.446,91
430. Clientes	493.247,92	-82.854,49	410.393,43
431. Clientes, efectos comerciales a cobrar	8.053,48	-1.000,00	7.053,48
436. Clientes de dudoso cobro	19.594,60	-19.594,60	0,00
4. Personal	250.264,70	-250.264,70	0,00
460. Anticipos de remuneraciones	250.264,70	-250.264,70	0,00
5. Activos por impuesto corriente	18.929,33	0,00	18.929,33
4709. Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	18.929,33	0,00	18.929,33
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.073,57	-8.073,57	0,00
5. Otros activos financieros	8.073,57	-8.073,57	0,00
555. Partidas pendientes de aplicación	110,57	-110,57	0,00
566. Depósitos constituidos a corto plazo	7.963,00	-7.963,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	1.073,44	-73,44	1.000,00
1. Tesorería	1.073,44	-73,44	1.000,00
570. Caja, euros	73,44	-73,44	0,00
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.000,00	0,00	1.000,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.015.058,07	-441.401,18	573.656,89

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, y en base a las valoraciones realizadas de cada uno de los bienes y derechos que configuran la masa activa de la Sociedad, se concluye que, el valor asciende a **573.656,89 €**.

Seguidamente, se procede al análisis y detalle individualizado de las partidas del Inventario de la masa activa.

A) ACTIVO NO CORRIENTE

1.- Inmovilizado intangible: Recogido en la contabilidad por un importe total de **0,00€**, se compone de las siguientes partidas: Aplicaciones informáticas, con la correspondiente amortización acumulada de cada inmovilizado.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
20600001	AMADEUS	0,00	0,00	0,00
20600002	LOGIC CLASS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00

Esta administración concursal ha estimado no realizar ajuste alguno puesto que estas partidas se corresponden con licencias de uso de programas informáticos que no están al día en su mantenimiento y actualizaciones.

El programa informático “Amadeus” aparentemente estaría inactivo puesto que según manifiesta la concursada hace años que ni se usa ni se abona su correspondiente mantenimiento.

En cuanto al programa Logic Class, no ha sido el mantenimiento de 2014, según información suministrada por la concursada. En base a tales informaciones, los valores de mercado de dichos programas han de ser considerados nulos.

2.- Inmovilizado material: Recogido en la contabilidad por un importe total de **2.047,04€**, se compone de las siguientes partidas: Otras instalaciones técnicas, Equipos para procesos de información, y Otro inmovilizado material, con la correspondiente amortización acumulada de cada inmovilizado.

a) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:

El valor contable, una vez deducidas las amortizaciones correspondientes, de estas partidas asciende a **2.047,04€**.

Otras Instalaciones técnicas

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **0,00€**.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
21500001	OTRAS INSTALACIONES	7.866,48	0,00	7.866,48
28150001	A.A. OTRAS INSTALACIONES	-7.866,48	0,00	-7.866,48
	TOTAL Otras instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00

Señalemos que estas partidas sólo tienen valor en empresas en funcionamiento o que van a mantener la continuidad de actividad, de lo contrario, se considera un valor casi nulo.

La administración concursal no ha estimado realizar ningún ajuste dado que el valor neto contable refleja la cuantía que ostenta esta partida para la concursada ya que refleja partidas que solo pueden utilizarse en su concreta actividad.

Equipos para el proceso de la información

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **0,00€**.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
21700006	CIBERNET B1	0,00	0,00	
21700008	CIBERNET A2	0,00	0,00	
21700009	CIBERNET SERVIDOR	0,00	0,00	
	TOTAL Equipos para el proceso de la información	0,00	300,00	300,00

Esta administración concursal teniendo en cuenta la antigüedad de dichos bienes ha decidido establecerle un valor residual de mercado de 300,00 €.

Otro inmovilizado material

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **2.047,04€**.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
21900003	MOBILIARIO PISA	0,00	0,00	0,00
21900004	MOBILIARIO TECNO ANDALUCIA	376,20	0,00	376,20
21900005	AUDIOVISUAL DANIELSON	1.670,84	0,00	1.670,84
	TOTAL Otro inmovilizado material	2.047,04	0,00	2.047,04

El valor de mercado que se establece es igual al valor neto contable, puesto que ya dicha cifra ya recoge el valor de adquisición detrayendo la oportuna depreciación surgida por el simple paso del tiempo y la obsolescencia del mismo, por lo que no se ha realizado ajuste alguno.

3.- Inversiones inmobiliarias: Recogido en la contabilidad por un importe total de **211.405,92 €**, se compone de las siguientes partidas: Inversiones en construcciones, con la correspondiente amortización acumulada de cada inmovilizado.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
22100001	OFICINA Y GARAGES BOUDERE	157.568,95	-23.635,34	133.933,61
22100002	OBRAS MEJORA OFICINA	93.165,69	-93.165,69	
28220000	A.A. OFICINA BOUDERE	-39.328,72	39.328,72	
	TOTAL Inversiones en construcciones	211.405,92	-77.472,31	133.933,61

Con el ánimo de cumplir el mandato contenido en la Ley Concursal respecto a la valoración del mercado exigida a los bienes que conforman el Inventario, hemos otorgado a estas partidas, mediante un criterio prudente, una estimación basada en un descenso del 15% sobre el valor de adquisición reflejado en balances, teniendo en cuenta la disminución de las magnitudes básicas en el mercado inmobiliario.

Esta partida comprende las siguientes fincas que titula la concursada en pleno dominio, las cuales se encuentran trabadas con las cargas que a continuación se relacionan:

a).- Finca registral nº 17.772 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº 7 al tomo 762 libro 421 folio 202.- la cual responde de una hipoteca a favor de BBVA por importe de 300.000,00 € de principal y de una hipoteca a favor de BBVA por importe de principal.

b).- Finca registral nº 17.780 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº 7 al tomo 696 libro 375 folio 38.- la cual responde de una hipoteca a favor de BBVA por importe de 4.707,08 € de principal.

c).- Finca registral nº 17.782 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº 7 al tomo 696 libro 375 folio 41.- la cual responde de una hipoteca a favor de BBVA por importe de 4.707,08 € de principal.

d).- Finca registral nº 17.784 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº 7 al tomo 696 libro 375 folio 44.- la cual responde de una hipoteca a favor de BBVA por importe de 4.707,08 € de principal.

e).- Finca registral nº 17.786 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº 7 al tomo 696 libro 375 folio 48.- la cual responde de una hipoteca a favor de BBVA por importe de 4.707,08 € de principal.

f).- Finca registral nº 17.788 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº 7 al tomo 696 libro 375 folio 50.- la cual responde de una hipoteca a favor de BBVA por importe de 4.707,08 € de principal.

4.- Inversiones financieras a largo plazo: Recogido en la contabilidad por un importe total de **79,46 €**, se compone de las siguientes partidas: Fianzas constituidas a largo plazo.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
26000000	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO P	79,46	-79,46	0,00
	TOTAL Inversiones financieras a largo plazo	79,46	-79,46	0,00

En relación a esta partida y de conformidad con las explicaciones de la concursada, quien suscribe ha determinado que las fianzas reflejadas se ajustan a cero dado que no resultan exigibles.

B) ACTIVO CORRIENTE

1.- Existencias: Aparece en la contabilidad por un importe total de **2.288,61€**. Esta partida recoge Anticipos a proveedores.

Anticipos a proveedores

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **2.288,61€**.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
40700000	ANTICIPOS A PROVEEDORES	2.288,61	-2.288,61	0,00
	TOTAL Otros aprovisionamientos	2.288,61	-2.288,61	0,00

La naturaleza del anticipo recogido refleja el pago a un proveedor (Logic Consulting Sur, SL) cuya factura ha sido enviada posteriormente a los últimos balances que, según la concursada, salda la deuda, por lo que se procede su ajuste a cero.

2.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: Aparece en la contabilidad por un importe total de **790.090,03€**. Esta partida contiene los siguientes elementos: Clientes por ventas y prestaciones de servicios.

Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **520.896,00€**.

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
43000000	HIERROS MÁRQUEZ, S.L.	82.807,88	-82.807,88	0,00
43000002	DEACERO, S.A. DE CV	4.797,15	0,00	4.797,15
43000025	METARCH ARCH.PANELS, S.A.	4.152,58	0,00	4.152,58
43000026	METECNO ESPAÑA, S.A.	7.129,14	0,00	7.129,14
43000035	HIERROS BLANCA PALOMA, S.L.	142.438,42	0,00	142.438,42
43000038	ARMENGOU INOX, S.L.	46,61	-46,61	0,00
43000069	M.G.CLIMA, S.L.	251.876,14	0,00	251.876,14
	TOTAL Clientes	493.247,92	-82.854,49	410.393,43

En este sentido y dado que se ha tenido constancia de que la entidad HIERROS MÁRQUEZ, S.L. se encuentra en situación de concurso de acreedores, desconociéndose si el crédito que ostenta ARMENGOU TRADING, S.A. frente a las mismas resultó comunicado dentro del plazo legal y si el mismo se encuentra reconocido, pese a que dicha información ha sido solicitada a la concursada, se procede a valorar provisionalmente el crédito que la concursada ostenta en 0,00 €.

Con respecto a los restantes derechos de cobro a favor de la concursada, esta administración concursal ha decidido no realizar por el momento ningún tipo de ajuste, puesto que reflejan derechos de cobro exigibles.

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
43100000	EFFECTOS COMERCIALES EN CARTERA	8.053,48	-1.000,00	7.053,48
	TOTAL Clientes, efectos comerciales a cobrar	8.053,48	-1.000,00	7.053,48

Esta partida se corresponde a pagarés que se encuentran pendientes de vencer emitidos por Hierros y Aceros del Aljarafe, S.L., procediéndose a valorar la misma en 7.053,48 € al resultar atendidos por el momentos los dos primeros por importe total de 1.000,00 €.

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
43600000	CLIENTES DE DUDOSO COBRO	19.594,60	-19.594,60	0,00
	TOTAL Clientes de dudoso cobro	19.594,60	-19.594,60	0,00

Esta administración concursal ha solicitado aclaración al respecto de la naturaleza y composición del importe que reflejan dicho saldo y mantiene su valoración según balances y la respuesta de la concursada al respecto ha sido que el saldo tiene el siguiente desglose:

- Transformados Huévar, S.A. (en concurso): 15.594,60€
- Bizcocho Hermanos, S.L. (en liquidación): 4.000,00€

Dado que se ha tenido constancia de que las referidas entidades se encuentran en situación de concurso de acreedores, desconociéndose si el crédito que ostenta ARMENGOU TRADING, S.A. frente a las mismas resultó comunicado dentro del plazo legal y si el mismo se encuentra reconocido, pese a que dicha información ha sido solicitada a la concursada, se procede a valorar provisionalmente el crédito que la concursada ostenta en 0,00 €.

Personal

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **250.264,70 €**.

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
46000000	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	250.264,70	-250.264,70	0,00
	TOTAL Anticipos de remuneraciones	250.264,70	-250.264,70	0,00

Dado que tras las aclaraciones solicitadas al respecto a la concursada esta ha manifestado que se corresponde a salarios percibidos por los administradores sociales que no han sido incluidos en las correspondientes declaraciones del IRPF para evitar minorar la liquidez de la concursada, con el fin de poder seguir haciendo pagos regulares, se procede a valorar la misma en 0,00 €.

Activos por impuesto corriente

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **18.929,23€**.

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
47090000	HP, DEUDORA DEVOLUC. IMPUESTOS	18.929,33	0,00	18.929,33
	TOTAL Anticipos de remuneraciones	18.929,33	0,00	18.929,33

Entendemos que estos saldos se corresponden con derechos de cobro de la mercantil contra liquidaciones tributarias de la Administración Pública (en concreto, se corresponde con devolución de IVA solicitado a final del ejercicio 2013) y, por tanto, no se estima realizar ajuste alguno, aunque hemos de considerar la firmeza de la resolución administrativa de la Agencia Tributaria en relación con la correspondiente solicitud de devolución de dichos importes.

3.- Inversiones financieras a corto plazo: Aparece en la contabilidad por un importe total de **8.073,57€**. Esta partida contiene los siguientes elementos: Partidas pendientes de aplicación y Depósitos constituidos a corto plazo.

Partidas pendientes de aplicación

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **110,57€**.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
55500000	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICAC	110,57	-110,57	0,00
	TOTAL Fianzas constituidas a corto plazo	110,57	-110,57	0,00

En relación a esta partida el administrador concursal que suscribe ha determinado ajustar a cero, puesto que la naturaleza de la misma se corresponde con cobros operativos realizados pendientes de asignar.

Depósitos constituidos a corto plazo

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **7.963,00€**.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
56600000	DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A CORTO	7.963,00	-7.963,00	0,00
	TOTAL Fianzas constituidas a corto plazo	7.963,00	-7.963,00	0,00

Esta administración concursal considera que las provisiones son perspectivas de gastos devengados con anterioridad y se ajustan a cero, ya que se cancelarán con las facturas pendientes de recibir y/o registrar por la mercantil, cuyo desglose fue el siguiente:

- Depósito Cuentas Anuales 2012 en el Registro Mercantil: 63,00€
- Depósito Libros de Diario de 2010, 2011 y 2012 en el Registro Mercantil: 400,00€
- Provisión de Fondos al Procurador Sr. Otero Terrón: 5.000,00€
- Provisión de Fondos al letrado Sr. Cisneros Marco: 2.500,00€

4.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Este saldo asciende a un total de **1.000,00 €**. Se incluye en esta partida la tesorería, aclarando que dado el carácter de esta partida, que se encuentra en continuo movimiento, el valor varía de un día para otro.

Tesorería

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
57000000	CAJA, EUROS	73,44	-73,44	0,00
57200000	Bankinter nº 0128-0705-10-0100032637	1.000,00	0,00	1.000,00
	TOTAL Tesorería	1.073,44	-73,44	1.000,00

2.1.- LITIGIOS PENDIENTES

Pese a que no existen litigios en los que la sociedad concursada sea parte demandante, ha de reflejarse tal y como se ha expuesto en el apartado anterior, que algunos de los clientes de la concursada que mantienen deudas con la misma se encuentran incursos en procedimiento de concurso de acreedores.

En este sentido se ha tenido constancia de que las entidades BIZCOCHO HERMANOS, S.L., HIERROS MÁRQUEZ, S.L. y TRANSFORMADOS HUEVAR, S.A. se encuentran en situación de concurso de acreedores, desconociéndose hasta la fecha, si el crédito que ostenta ARMENGOU TRADING, S.A. frente a las mismas resultó comunicado dentro del plazo legal y si el mismo se encuentra reconocido, pese a que dicha información ha sido solicitada a la concursada.

No obstante lo anterior, se están procediendo a realizar todas las gestiones necesarias para comprobar dicho extremo, así como para comprobar si existen expectativas de cobro respecto a los referidos créditos.

2.2.- RELACIONES A PROMOVER PARA REINTEGRACIÓN DE LA MASA

El artículo 71 y siguientes de la Ley Concursal establece la obligación para la administración concursal de reseñar aquellas acciones que a su juicio se deben promover en orden a obtener la rescisión de los actos perjudiciales para la masa activa realizados por el deudor dentro de los dos años anteriores a la fecha de la declaración del concurso, aunque no hubiese existido intención fraudulenta, preceptuando la Ley Concursal que el ejercicio de las acciones rescisorias no impedirá el de otras acciones de impugnación de actos del deudor que procedan conforme a derecho.

En este orden de cosas diremos que por ahora la administración concursal no ha detectado ninguna operación que pudiera estar comprendida en estos supuestos, si bien se ha de señalar que hasta la fecha no ha sido remitido por la concursada el extracto de cuenta de los movimientos habidos en los últimos dos años, que ha sido solicitado a la misma por quien suscribe.

B.- INVENTARIO DE LA MASA PASIVA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 LC, constituyen la masa pasiva los créditos contra el deudor común que conforme a esta Ley no tengan la consideración de créditos contra la masa.

En función de ello, y teniendo en cuenta, como base, los créditos comunicados así como la lista de acreedores adjuntada por la concursada a su solicitud de concurso, se ha confeccionado la tabla que a continuación se detalla, en la que se ha incluido, asimismo, cuantos créditos le constan a esta administración a raíz del estudio de los libros y documentos del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la LC, reconociéndose cada uno de ellos por su valor contable.

En función de lo expuesto a continuación detallamos:

- Créditos contra el deudor que conforman la masa pasiva
- Y los créditos contra la masa vencidos y pendientes de cobro.

CREDITOS CONTRA EL CONCURSO

№	ACREEDOR	ORIGEN	SOLICITUD CONCURSO	CONTABILIDAD	COMUNICADO ACREEDOR	RECONOCIDO AC	CLASIFICACION
1	AGENCIA TRIBUTARIA	IMPUESTOS	39.828,70 €	42.472,14 €	10.513,05 €	10.513,05 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.4 LC ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL				4.266,81 €	4.266,81 €	SUBORDINADO ART 92.5 LC
					41.378,64 €		
2	ARMENGOU INOX, S.L	CUENTAS CORRIENTES VINCULADAS	38.615,10 €	40.615,10 €	40.615,10 €	40.615,10 €	SUBORDINADO ART 92.5 LC
	TOTAL				40.615,10 €		
3	ARMENGOU MARTINICLOS, OSCAR	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	SUBORDINADO ART 92.5 LC
	TOTAL				7.000,00 €		
					108.872,46 €	108.872,46 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
					9.580,62 €	9.580,62 €	SUBORDINADO ART 92.3 LC
					68.816,92 €	68.816,92 €	PRIVILEGIO ESPECIAL ART 90.1 LC
					132.728,68 €	132.728,68 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
					120.321,31 €	120.321,31 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
					18.544,94 €	18.544,94 €	SUBORDINADO ART 92.3 LC
4	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA		584.401,72 €	593.699,18 €	23.604,00 €	23.604,00 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
					2.703,24 €	2.703,24 €	SUBORDINADO ART 92.3 LC
					171.448,43 €	171.448,43 €	PRIVILEGIO ESPECIAL ART 90.1 LC
					18.671,71 €	18.671,71 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
					13.743,41 €	13.743,41 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
					3.000,00 €		CONTINGENTE - ORDINARIO ART 89.3 LC
					689.035,72 €		
5	BANCO MARE NOSTRUM, SA				63.286,11 €	63.286,11 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
					81.678,30 €	81.678,30 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL				144.964,41 €		

Nº	ACREEDOR	ORIGEN	SOLICITUD CONCURSO	CONTABILIDAD	COMUNICADO ACREEDOR	RECONOCIDO AC	CLASIFICACION	
6	BANCO POPULAR							
			POLIZA CREDITO 157/160/12 HADOR SOLIDARIO		12.064,59 €	12.064,59 €	ORDINARIO ART 89.3 LC	
			POLIZA CREDITO COBERTURA RIESGOS 157/357/81	123.675,00 €	73.566,85 €	47.935,31 €		CONTINGENTE ART 87.3 LC - ORDINARIO ART 89.3 LC
			POLIZA CREDITO COBERTURA RIESGOS 157/00348/93			102.377,21 €	102.377,21 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
			POLIZA CREDITO 50/00450/28			30.902,86 €	30.902,86 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
			POLIZA CREDITO 50/00429/63			30.888,55 €	30.888,55 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL						176.233,41 €	
7	BANCO DE SABADELL SA							
			POLIZA DE CREDITO 027082562751	127.023,99 €	141.938,39 €	149.240,00 €	149.240,00 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
			POLIZA CTO 0049 4342 2710003716			78.054,58 €	78.054,58 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
			PRESTAMO 0049 4342 1230000021			14.533,86 €	14.533,86 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
			INTERESES PRESTAMO 0049 4342 1230000021			276,40 €	276,40 €	SUBORDINADO ART 92.3 LC
			PRESTAMO 0049 4342 1230000134			54.000,00 €	54.000,00 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	INTERESES PRESTAMO 0049 4342 1230000134			1.622,79 €	1.622,79 €	SUBORDINADO ART 92.3 LC		
	CONFIRMACION OPCION TIPO INTERES CAP.			58,14 €	58,14 €	ORDINARIO ART 89.3 LC		
	POLIZA ANTICIPO Y NEGOCIACION 200800028	241.585,48 €	244.478,50 €	49.876,12 €	49.876,12 €	ORDINARIO ART 89.3 LC		
	POLIZA ANTICIPO DOC MERCANTILES 0049 4342 201000225			48.092,80 €	48.092,80 €	ORDINARIO ART 89.3 LC		
	POLIZA OP. EXTRANJERO PLAN EXPORTA 43422013255			13.940,00 €	13.940,00 €	ORDINARIO ART 89.3 LC		
	POLIZA CREDITO 0049 4342 2210006146			62.832,76 €	62.832,76 €	ORDINARIO ART 89.3 LC		
	POLIZA ANTICIPO Y NEGOCIACION 0049 4342 200900331			68.675,09 €	68.675,09 €	ORDINARIO ART 89.3 LC		
	CUENTA CORRIENTE 0049 4342 2610004992			1.378,17 €	1.378,17 €	ORDINARIO ART 89.3 LC		
	TOTAL						393.340,71 €	

№	ACREEDOR	ORIGEN	SOLICITUD CONCURSO	CONTABILIDAD	COMUNICADO ACREEDOR	RECONOCIDO AC	CLASIFICACION
9	BANKIA	CUENTA CORRIENTE		3,83 €		3,83 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL			3,83 €		3,83 €	
10	BANKINTER, SA	POLIZA PRESTAMO ICO 012807160510001851	62.921,20 €	62.921,20 €	34.975,04 €	34.975,04 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		CUENTA DESCUENTO PAGARES 0128 0716 19 0700400171			30.884,37 €	30.884,37 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL				65.859,41 €		
11	BBVA RENTING, SA	FACTURAS COMERCIALES		285,60 €		285,60 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL			285,60 €		285,60 €	
12	Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía	EXP. ITPAJD EH 4101 2011 514543			1.764,00 €		CONTINGENTE ART 87.3 LC - 50% PRIVILEGIO GRAL ART 91.4 LC - 50% ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL				1.764,00 €	0,00 €	
13	C.P. MANUFACTURA 5	CUOTAS	918,88 €	918,88 €		918,88 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL			918,88 €		918,88 €	
14	CAIXABANK	CTA CORRIENTE 2112 02 005970-47			15,16 €	15,16 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		PRESTAMO 9620.293.625858-09	44.802,40 €	45.960,38 €	18.932,84 €	18.932,84 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		CTA CREDITO 9300.02 1009957-89			26.933,81 €	26.933,81 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL				897,65 €	897,65 €	SUBORDINADO ART 92.3 LC
						47.993,58 €	
15	ENDESA ENERGIA, SA	FACTURAS COMERCIALES	411,19 €	699,04 €	669,04 €	699,04 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL			699,04 €		699,04 €	
16	GRUPO IMGO, SA	FACTURAS COMERCIALES	284,20 €	284,20 €	560,13 €	560,13 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL			284,20 €		560,13 €	
17	METECNO ESPAÑA, SA	FACTURAS COMERCIALES	76.535,74 €	76.535,74 €	72.017,94 €	72.017,94 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL			76.535,74 €		72.017,94 €	
18	REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA	FACTURAS COMERCIALES		39,97 €		39,97 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL			39,97 €		39,97 €	

Nº	ACREEDOR	ORIGEN	SOLICITUD CONCURSO	CONTABILIDAD	COMUNICADO ACREEDOR	RECONOCIDO AC	CLASIFICACION
19	SG EQUIPMENT FINANCE	FACTURAS COMERCIALES	418,32 €	418,32 €		418,32 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL					418,32 €	
		IMP.TO BIENES INMUEBLES			1.465,17 €	1.465,17 €	PRIVILEGIO ESPECIAL ART 90.1 LC
		IVTM			139,76 €	139,76 €	PRIVILEGIO ESPECIAL ART 90.1 LC
		TASA BASURA			375,66 €	187,83 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
20	SOLGEST SPAD LOCAL DE GESTION TRIBUTARIA		1.985,47 €	1.985,47 €		187,83 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.4 LC
					75,13 €	75,13 €	SUBORDINADO
		IAE			1.324,82 €	662,41 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
					66,24 €	66,24 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.4 LC
	TOTAL					3.446,78 €	
21	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	FACTURAS COMERCIALES	385,34 €	385,34 €	1.609,29 €	1.609,29 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL					1.609,29 €	
22	TELEFONICA MOVILES, S.LU.	FACTURAS COMERCIALES	333,76 €	333,76 €		333,76 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL					333,76 €	
23	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEGUROS SOCIALES	4.185,07 €	4.238,75 €	1.585,25 €	1.585,25 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.4 LC
					1.585,25 €	1.585,25 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
					841,59 €	841,59 €	SUBORDINADO ART 92.5 LC
	TOTAL					4.856,83 €	
24	VIAJES EL CORTE INGLES, SA	FACTURAS COMERCIALES	2.452,40 €	2.452,40 €		2.452,40 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL					2.452,40 €	

Nº	ACREEDOR	ORIGEN	SOLICITUD CONCURSO	CONTABILIDAD	COMUNICADO ACREEDOR	RECONOCIDO AC	CLASIFICACION
25	UNICAJA BANCO, SAU	LINEA DESCUENTO 2103 0740 3155001.01/1			8.618,07 €	8.618,07 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		INTERESES DEMORA LINEA DESCUENTO 2103 0740 3155001.01/1			201,25 €	201,25 €	SUBORDINADO ART 92.3 LC
		POLIZA 2103 0740 37 0550002604	25.912,61 €	25.959,86 €	18.047,25 €	18.047,25 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		INTERESES POLIZA 2103 0740 37 0550002604			450,70 €	450,70 €	SUBORDINADO ART 92.3 LC
		POLIZA NEGOCIACION 2103 0740 31 0550002613					CONTINGENTE ART 87.3 LC- ORDINARIO ART 89.3 LC
		TOTAL			27.317,27 €		

CREDITOS CONTRA LA MASA

Quedan pendientes al cierre de este informe, como únicos créditos contra la masa que le conste a quien suscribe, los honorarios del administrador concursal, que pese a que los mismos no han sido aprobados, llegado el momento serán considerado como crédito contra la masa y sin perjuicio de que su devengo se produzca desde la aceptación del cargo, así como los devengados a favor del letrado y procurador de la concursada instantes del concurso, los cuales se encuentran pendientes de ser cuantificados.

Asimismo, quedan pendientes al cierre de este informe los siguientes créditos contra la masa:

ACREEDOR	IMPORTE (€)	DESCRIPCIÓN
RENTING FRANFINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA	104,58 €	CUOTA RENTING FEBRERO
BBVA RENTING, S.A.	90,19 €	CUOTA RENTING FEBRERO
RENTING FRANFINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA	104,58 €	CUOTA RENTING MARZO
BBVA RENTING, S.A.	90,19 €	CUOTA RENTING MARZO
TOTAL CRÉDITOS CONTRA LA MASA	389,54 €	

En resumen, los créditos relacionados hasta el momento, se pueden desglosar de la siguiente forma:

CREDITOS CONTRA EL CONCURSO

CREDITOS CON PRIVILEGIO ESPECIAL (ART.90.1 LC)	241.870,28 €
CREDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL (ART.91.2 LC)	16.730,36 €
CREDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL (ART.91.4 LC)	13.048,54 €
CREDITOS ORDINARIOS (ART. 89.3)	1.510.615,16 €
CREDITOS SUBORDINADOS (ART.92)	88.356,88 €
TOTAL	1.870.621,02 €

CREDITOS CONTRA LA MASA

CREDITOS CONTRA LA MASA	389,54 €
TOTAL	389,54 €

C.- EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA

No se puede valorar propuesta alguna de convenio, pues ninguna propuesta ha sido presentada por la concursada en la solicitud de concurso.

D.- PLAN DE LIQUIDACIÓN

No se une al presente informe plan de liquidación al no haberse declarado en este procedimiento la apertura de la fase de liquidación.

IV.- EXPOSICIÓN MOTIVADA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ACERCA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR Y DE CUANTOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN SER RELEVANTES PARA LA ULTERIOR TRAMITACIÓN DEL CONCURSO. APARTADO TERCERO DEL ART. 75 LC

INDICE

1.- CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Para finalizar el presente informe, he de dejar expuestas algunas consideraciones importantes que se detallan a lo largo del presente informe, pero que es conveniente resaltar:

a.- Que la solicitud de concurso de ARMENGOU TRADING, S.A., viene amparada por la dificultad de hacer frente regularmente a sus obligaciones de pago, consecuencia de la crisis económica y su repercusión en el sector siderometalúrgico.

La situación de insolvencia de la concursada ha sido provocada, tal y como se ha reflejado a lo largo del contenido del presente informe, por la repetida insolvencia de algunos de sus mejores clientes, unido al gran riesgo asumido por la mercantil al no asegurar sus ventas y trabajar con márgenes de maniobra muy estrechos.

La situación anterior fue ocasionando que numerosos créditos, que a su vez se encontraban financiados, resultaran incobrables, provocando a su vez un considerable incremento en los costes financieros.

Al margen de lo anterior y debido al incumplimiento de las obligaciones de pago a que se ha hecho referencia, la concursada sufrió la pérdida de sus principales proveedores, ACELOR MITTAL, FORFLE, S.A., HENDOK y DEACERO y del cual la concursada era desde el año 1993 su representante exclusivo en España, siendo la pérdida de este último proveedor el detonante de la situación de inviabilidad de la concursada.

Prueba de todo lo expuesto y que conllevó a la solicitud de concurso de ARMENGOU TRADING, S.A., es el déficit patrimonial existente entre el pasivo y el activo que ha sido reflejado en el presente informe:

ACTIVO	
TOTAL	573.565,89 €

PASIVO	
TOTAL	1.870.621,02 €

DEFICIT	
TOTAL	- 1.297.055,13 €

b.- Que tras solicitar en diversas ocasiones a la concursada la documentación bancaria de los últimos años, ésta tan sólo ha sido remitida de forma parcial, faltando algunos extractos bancarios que por el momento no se nos han facilitado.

c.- En virtud de lo expuesto, someto el presente informe a la consideración del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Sevilla y de todos los interesados, que ha sido formulado de conformidad con los datos obrantes en la documentación facilitada; haciendo constar expresamente la salvedad de posibles errores numéricos, de apreciación o técnicos, que pudieran conllevar modificaciones.

LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Sevilla, 14 de marzo de 2.014.